



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 624

## AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 43

celebrada el miércoles, 20 de noviembre de 2002

### ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Celebración de comparecencias de personalidades al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de seguridad animal. (Número de expediente 121/000103.) . . . . .	20458
— Del señor director de Anprogapor (Del Barrio Martín). (Número de expediente 210/000459.)	20458
— Del señor presidente de la Confederación Española de Cooperativas Agrarias (Luqui Garde). (Número de expediente 219/000460.) . . . . .	20462
— Del señor representante de COAG (García Arriola). (Número de expediente 219/000461) . . .	20466
— Del señor secretario general de UPA (Moraleta Quílez). (Número de expediente 219/000462.)	20470
— Del señor presidente de ASAJA (Barato Trigüero). (Número de expediente 219/000463.) . . . .	20475

	Página
— Del señor presidente del Consejo General de Veterinarios de España (Badiola Díez). (Número de expediente 219/000464.) .....	20482
— Del señor gerente de Asovac (López López). (Número de expediente 219/000465.) .....	20491
— Del señor secretario general de Asocarne (Pascual Fernández). (Número de expediente 219/000466.) .....	20494

Se abre la sesión a las ocho y treinta minutos de la mañana.

**CELEBRACIÓN DE COMPARENCIAS DE PERSONALIDADES AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SANIDAD ANIMAL. (Número de expediente 121/000103.)**

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DE ANPROGAPOR (DEL BARRIO MARTÍN). (Número de expediente 219/000459.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión número 43 de esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con la celebración de una serie de comparencias de diversas organizaciones relacionadas con el sector ganadero teniendo como compareciente en primer lugar a don José Antonio del Barrio Martín, director de Anprogapor, al cual damos la bienvenida. Como saben, en el formato de estas comparencias, los comparecientes hacen una exposición de todas aquellas cuestiones que consideren oportunas, con opiniones, reflexiones, sugerencias y propuestas. A continuación yo rogaría a los señores portavoces que quisieran preguntar al compareciente que evitaran cualquier fórmula de cortesía para no alargar excesivamente las preguntas y centrarse expresamente en ellas. Por último, se cerrará el turno de comparencias con el de la persona que se encuentre compareciendo. Sin más preámbulos, cedemos la palabra a don José Antonio del Barrio Martín, para que pueda exponer sus reflexiones y opiniones en torno a la ley.

El señor **DIRECTOR DE ANPROGAPOR** (Del Barrio Martín): Señor presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, señorías, supone para mí y para el sector que represento todo un honor y un privilegio tener la oportunidad de dirigirme a esta Comisión de las Cortes Generales con el fin de expresar e ilustrar los argumentos que motivan las enmiendas que Anprogapor ha presentado al proyecto de ley de sanidad animal. Por tanto, agradezco a la señora presidenta del Congreso de los Diputados la invitación cursada a tenor de lo acordado en la reunión de 13 de noviembre por la Mesa de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Consideramos que la nueva ley de sanidad animal debe vertebrar la realidad técnica, política, administrativa, económica y sectorial actual, de la que carece la Ley de Epizootias de 1952 y su reglamento. Este es el fundamento de las enmiendas que Anprogapor presenta y que en absoluto son a la totalidad. En resumen, señorías, pedimos que el «Boletín Oficial del Estado» se adapte al medio rural y a los sectores y no a la inversa. Cuantitativamente podemos situar nuestras enmiendas en dos fuentes. Un 80 por ciento de ellas supone mejoras técnicas de estructura, redacción, aclaración o mejor comprensión y el 20 por ciento restante supone la incorporación —y digo bien— en el sentido constructivo de adición y mejora de ciertas carencias que a nuestro juicio posee el proyecto de ley, que se centran en el desarrollo global y real de las competencias de todas y cada una de las administraciones públicas y en la vertebración de un único y eficaz sistema nacional de sanidad animal y del movimiento pecuario. No pretendo desgranar una a una las enmiendas, ya que se encuentran argumentadas en el documento presentado en la secretaría de esta Comisión. Quisiera aclarar dos ideas fundamentales que pueden surgir: el respeto de las enmiendas a la Constitución española y la no invasión de las competencias de las comunidades autónomas. En primer lugar, situemos constitucionalmente el concepto de sanidad animal. Para ello me remito a la sentencia 192/1990, en la que el alto Tribunal fija meridianamente su lugar en nuestra Carta Magna dentro del artículo 149.1.16.<sup>a</sup> Me van a permitir que lea el textualmente un párrafo de aquella: Aunque las epizootias hayan de afectar al ganado, es obvio que la coordinación de las medidas para combatirlas es también competencia en materia de sanidad y obliga a tener en cuenta las competencias que corresponden al Estado en materia de sanidad, entre las que se incluyen lo relativo a epizootias. Es decir, todo aquello que le sea aplicable a la sanidad humana lo es a la salud animal en todos los desarrollos normativos que hubiera. La aparición de enfermedades animales en una zona concreta repercute directa y globalmente en el conjunto del Estado español por varios motivos, porque supone un grave riesgo de difusión de las mismas a otras zonas geográficas, por las intensas relaciones pecuarias existentes dentro

de España y en el resto de países de la Unión Europea y porque modifica inmediatamente el estatus internacional de la sanidad animal del conjunto del territorio del Estado español. Si a nivel mundial se reconoce que la sanidad animal no conoce de fronteras políticas entre los Estados, España no obedece al menos con sus límites autonómicos en materia de epizootias, por lo que debemos conceptuarnos como un conjunto coordinado y uniforme, con políticas sanitarias consensuadas a nivel nacional, con protocolos de emergencias comunes y dotarnos de una auténtica corresponsabilidad veterinaria. Todo ello potencia nuestra realidad autonómica, puesto que con pautas claras y homogéneas de actuación apriorística en todas las situaciones de sanidad animal, las comunidades autónomas concentrarán todos sus esfuerzos y beneficios en la atención inmediata y automática frente a los problemas que surjan en el día a día, con la seguridad de que los protocolos y formas de actuación ya están diseñados, coordinados, acordados, escritos y comprendidos por todos. Por tanto, la Administración general del Estado tiene la obligación, por el interés general del Estado, de eliminar cualquier activo de descoordinación o falta de criterios homogéneos que dañen nuestra imagen. De lo contrario, nos dirigiremos con el mayor de los éxitos al fracaso de las medidas cautelares que se establezcan, al retraso de la consecución de los objetivos y a unas elevadísimas pérdidas económicas directas e indirectas, así como al cierre de fronteras exteriores de toda España y, por tanto, de los mercados mundiales. Por tanto, ¿cuáles son los ejes y modelos normativos que hemos utilizado para nuestras enmiendas? Señorías, ha sido exclusivamente uno, además de todas las interpretaciones que el Tribunal Constitucional ha realizado sobre ella, la Ley General de Sanidad 14/1986. Señorías comparen los títulos II y III de dicha Ley General de Sanidad con las enmiendas que hemos presentado respecto al desarrollo de las competencias de las administraciones públicas y de la estructura de la sanidad animal. Se diferencian en poco o en nada, excepto en la lógica adaptación técnica de los conceptos de la sanidad veterinaria. Por tanto, si con nuestras enmiendas se invaden competencias o no se inculcan preceptos constitucionales, hemos de decir que tampoco lo hizo en su día ni lo hace actualmente la Ley General de Sanidad, por lo que aquello que es aplicable en un caso también lo es en el otro; de lo contrario entraríamos en una incoherencia política y legislativa.

Señorías, ¿dónde se encuentra en el proyecto de ley un verdadero y real desarrollo competencial de las diferentes administraciones públicas? Sinceramente, creo que brilla por su ausencia. Los diferentes estatutos de autonomía y demás leyes han desarrollado al máximo las competencias de las comunidades autónomas que la Constitución estableció, pero también deja muy claras las que corresponden al Estado y obliga a los poderes públicos a desarrollarlas. Por desarrollo legislativo y

jurídico se entiende especificar, concretar, desgranar, matizar, desmembrar, etcétera. En el proyecto de ley no se menciona nada de esto. ¿No creen SS.SS que los preceptos constitucionales merecen una especial atención y desarrollo? Quisiera pedirles su atención sobre la alta inspección, que no es un invento de Anprogapor, más bien al contrario, un instrumento amparado por nuestra Constitución, que quiero recordar que se encuentra desarrollada en otras materias transferidas como la salud pública, educación y trabajo. Ante esto, ¿cuáles son los motivos que impiden su realización en materia ganadera o sanidad animal? Las diferentes instituciones de la Unión Europea realizan frecuentemente inspecciones aleatorias a los Estados miembros, de tal forma que del resultado de dichas inspecciones se ve afectada positiva o negativamente en nuestro caso el conjunto del Estado español, y reitero que es de interés general que la alta inspección sea responsable para que estas y otras inspecciones que realizan los servicios veterinarios de terceros países para la apertura de sus fronteras se resuelvan de la forma más adecuada posible, velando permanentemente por la garantía funcional de toda la estructura veterinaria. Entre sus funciones, según el alto Tribunal, deben estar el seguimiento y evaluación de la correcta interpretación de las normas estatales en su ejecución en las comunidades autónomas y los derivados de la aplicación de la legislación estatal de la Unión Europea y de la exigida por terceros países receptores de nuestros productos, así como la supresión de la adecuación de los planes sanitarios de las autonomías a los objetivos generales y comprobar que los fondos financieros correspondientes son utilizados según los principios generales para los que fueron establecidos. De esta forma quedan claras dos cuestiones: las bases y coordinación de la sanidad animal deben desarrollarse en su sentido más amplio por ley y la alta inspección supone una garantía de aplicación homogénea de las leyes y normas en todo el territorio del Estado. A este desarrollo competencial está íntimamente unida nuestra propuesta de creación de un verdadero sistema nacional de sanidad animal. Se justifica porque únicamente observamos en el proyecto de ley de sanidad animal como figura de coordinación al comité nacional del sistema de alerta sanitaria veterinaria. Si bien aplaudimos su creación, puesto que se habilita un órgano específico nacional de urgentes decisiones, los problemas diarios no sólo son las graves epizootias, sino que existen otros de simple funcionamiento y de gestión administrativa, que están descoordinados y encorsetan el crecimiento y modernización de los sectores ganaderos. ¿O es que todas las recientes crisis sanitarias que hemos vivido no merecen una especial atención y presencia real de los más altos cargos políticos, es decir, del ministro y consejeros competentes de las comunidades autónomas? Con motivo de la crisis de las vacas locas se creó de forma urgente e interina dentro del complejo del Palacio de la Mon-

cloa una comisión especial de seguimiento, presidida por el ministro de la Presidencia y vicepresidente primero del Gobierno, es decir, al más alto nivel de nuestra estructura política del Estado. Si hemos vivido y sufrido situaciones que han motivado su creación, señorías, aprendamos de la historia reciente y obliguemos a nuestras autoridades políticas a sensibilizarse y responsabilizarse de las estructuras de la sanidad animal. Solucionemos este problema con la creación de un verdadero consejo interterritorial, donde el ministro y los consejeros autonómicos decidan y consensúen aquellas medidas y actuaciones que les corresponde decidir y las transmitan por el conducto reglamentario al resto de los responsables orgánicos.

Los diferentes sectores ganaderos no somos enemigos de las medidas de control y prevención, pero sí de aquellas que no estén sujetas a los criterios de proporcionalidad entre los objetivos del legislador y las medidas que se establezcan. Las administraciones, por temores o miedos infundados, se limitan a desarrollar normas maximalistas. Señorías, la Organización Mundial de Comercio, en su acuerdo sanitario y fitosanitario, ya fija claramente el criterio de proporcionalidad entre las medidas establecidas y los objetivos que se pretenden. El proyecto de ley en su título III se dedica a establecer una organización sanitaria sectorial. Apostamos por este título, pero debe ser ampliada a todos los actores afectados, administración y sectores. El sistema nacional de sanidad animal, así como el conjunto de los servicios veterinarios de las comunidades autónomas, se deben concebir convenientemente coordinados con los servicios estatales. Dos de los ejes fundamentales de este sistema deben ser la estructura de los servicios veterinarios y los organismos encargados de su ejecución. La sanidad animal española no cuenta con unos servicios veterinarios cuya estructura básica esté publicada y amparada en el «Boletín Oficial del Estado», como así lo hizo la Ley de Epizootia de 1952. Por tanto, se debe dar respuesta a esta carencia mediante el diseño en esta ley de la estructura orgánica mínima de los servicios veterinarios en todo el territorio del Estado, mediante la creación de zonas veterinarias, unidades veterinarias locales, como piezas básicas de los servicios veterinarios de las comunidades autónomas. Las zonas y unidades veterinarias deberían distribuirse de forma desconcentrada, en demarcaciones territoriales delimitadas, teniendo en cuenta factores de diversa índole, pero sobre todo respondiendo a la idea de proximidad de los servicios a los ganaderos y de gestión descentralizada y participativa, con la incorporación en sus estructuras de representantes de las agrupaciones de defensa sanitaria u otros, como la figura del veterinario de explotación. Debemos insistir en los grandes beneficios que suponen para los ganaderos y para las administraciones la figura de las ADS y del veterinario de explotación, por lo que resulta más que sorprendente que no se incorporen, como parte fundamental y

troncal, en la estructura de la sanidad animal que el proyecto de ley pretende.

Otro problema constante y diario de la ganadería en general es el movimiento animal, por lo que proponemos su solución mediante el diseño real de un único sistema nacional de movimiento pecuario. Resulta paradójico y sorprendente que ante el escenario de mayor dimensión geográfica, como supone el comercio de animales entre los quince Estados miembros de la Unión Europea, existan reglas comunes armonizadas y claras que todos los sectores conocen y asumen y que en España no sea así, encontrándonos inmersos en dieciocho sistemas, el del Estado y los de las diecisiete comunidades autónomas. Permítanme un ejemplo que aunque parezca ridículo, resulta muy gráfico. ¿Qué les parecería, si al conducir nuestros coches por la carretera, al superar los límites geográficos de Madrid con Castilla-La Mancha o de Aragón con Cataluña, se modificaran las normas de circulación, es decir, que al cambiar de comunidad autónoma, lo que supone un semáforo rojo, que es parar, en la otra comunidad autónoma fuera continuar, o que en una autonomía se conduzca por la derecha y en otra por la izquierda? Señorías, discúlpenme quizá por lo irreverente del ejemplo, pero esta es la realidad diaria. Nos abocamos a mayores incongruencias si no diseñamos un remedio racional y coherente. La ganadería española en la actualidad no cuenta con un sistema nacional básico, unificado y con claridad jurídica de movimiento de animales, que en situaciones sanitarias normales permita una actividad económica de abastecimiento regular y homogénea, sino que contamos con diecisiete sistemas y cada uno de ellos en muchos casos con tal grado de arbitrariedad que imposibilita cualquier tipo de agilidad y claridad por parte del administrado. La realidad diaria es la siguiente. Hoy mismo, en estos momentos en que comparezco ante SS.SS. enviar una partida de lechones de Ávila a París está sujeto a las mismas normas que si se envían de Amsterdam a Roma o de Toledo a Atenas, existiendo mecanismos de revisión rápidos y proporcionados ante los episodios de aparición de epizootias o de riesgo sanitario, pero no ocurre lo mismo dentro del territorio del Estado, si esos mismos lechones se envían desde Ávila a Madrid o desde León a Lérida. El movimiento de animales entre autonomías o incluso entre las provincias dentro de la misma comunidad autónoma no cuenta con criterios básicos homogéneos y está descoordinado. La situación es realmente dramática y está cargada de situaciones paradójicas que les aseguro que le espera a cualquier ganadero, creándose agravios comparativos entre los ganaderos, dependiendo de la comunidad autónoma en la que se encuentran ubicados.

Señorías, doten al conjunto del Estado español de una única y eficaz ley marco de sanidad animal que sirva por sus bondades como modelo, en la que puedan fijarse y remitirse las normas de desarrollo de las diferentes comunidades autónomas y evitemos diecisiete

compartimentos jurídicos estanco y heterogéneos, haciendo irreversiblemente imposible el correcto funcionamiento de una verdadera estructura veterinaria estatal. Señor presidente, señorías, contamos aquí en estos momentos con una ocasión histórica inmejorable para superar las anteriores deficiencias organizativas, integrando todos los servicios en una organización única. La ley debe tomar buena nota de esta oportunidad e imponer los criterios organizativos básicos que les he mencionado.

Estoy a la entera disposición de SS.SS para las preguntas que puedan plantearme.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera advertir a SS.SS. que a lo largo de la mañana se van a verter muchas opiniones de las organizaciones ganaderas. Les rogaría que no entraran en debates. Cada partido político y cada organización tiene su opinión y les pediría que única y exclusivamente realizaran preguntas claras y concretas para que el compareciente pueda reflejar la opinión de su organización. Sabemos que Anrogapor ha presentado un documento que se ha entregado a todos los grupos —a los que no dispongan del mismo se les entregará—; por tanto, les ruego que utilicen este turno para realizar preguntas claras, evitando fórmulas de cortesía, porque el presidente ya le ha dado, en representación de toda la Comisión, la bienvenida al compareciente.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para formular sus preguntas tiene la palabra su portavoz, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor Del Barrio, aunque es evidente que es general, tenemos que expresar nuestro agradecimiento por el estudio que nos ha remitido Anrogapor porque nos ha sido muy útil para presentar enmiendas a este proyecto.

Le quería formular dos preguntas muy concretas. Usted sabe que nosotros debemos legislar siendo muy respetuosos —aunque no renunciemos a las competencias que tiene el Estado— con las competencias de las comunidades autónomas. Desde nuestro punto de vista esta ley tiene dos retos importantes: la labor de prevención y de respuesta ante cualquier foco de problema en lo que respecta a la sanidad animal y el respeto a todas las competencias que en este momento tienen las comunidades autónomas. Le quería preguntar dos cosas muy concretas, para no alargarnos mucho. Me ha parecido entender de su intervención que usted echa de menos, tal y como está en este momento el proyecto de ley, todo lo que respecta a la alerta sanitaria. ¿A usted le parece que está poco desarrollado todo lo que el Estado debe hacer en un momento de alerta sanitaria? Ya nos ha dicho claramente que ahí no está la regulación de los servicios veterinarios. A nuestro grupo le parece que debería ir por otra vía, pero si usted cree que tendría que tener un capítulo en esta ley, me gustaría que lo aclara-

ra. Usted se ha extendido en el tema del movimiento animal entre diferentes comunidades. Sinceramente, creo que no hay tantas diferencias, pero en todo caso me gustaría que nos ilustrara sobre ese, digamos, rosario de problemas que surge cuando hay movimiento entre comunidades autónomas, sea entre comunidades vecinas o atravesando por diversas comunidades.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: He escuchado con atención la intervención de don José Antonio del Barrio Martín y desde luego no estoy de acuerdo, porque ha dedicado mucho tiempo a hablar de lo mal que lo hacen las comunidades autónomas y de la necesidad de ir a leyes anteriores a 1975 y eso es grave. No sólo habla de una ley marco o de una ley básica, sino que además alude a todos los reglamentos y dice qué tiene que hacer cada uno. Desde luego, eso sería un paso atrás. Hay otras soluciones, dejando que las comunidades autónomas cumplan con sus competencias. A mí me hubiese gustado que hubiese entrado en problemas reales y no en explicarnos si unos vamos para la derecha, otros para la izquierda y otros para el centro, que no viene a cuento. Mi grupo parlamentario está pidiendo hace muchos años que haya una legislación clara sobre el movimiento de los animales dentro del Estado español; estamos absolutamente de acuerdo, como en otras cosas, pero dedica el 90 por ciento del tiempo a decir que eso es un caos y que no funciona y no reconoce que por parte del sector que usted representa también se hacen cosas que dejan bastante que desear. En todo caso, habría que entonar un cierto *mea culpa* porque, efectivamente, hemos tenido el problema de las vacas locas, pero alguien se dedicó a vender piensos que estaban prohibidos. Estamos aquí para que hagan aportaciones. La ley es abierta, es una ley a la que no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad, lo que abre un buen camino, y creo que el sector que usted representa ha perdido una oportunidad importante al no sumarse a este proyecto haciendo aportaciones y negociando con el Gobierno. Sé que tengo poco tiempo porque tenemos una mañana de mucho trabajo, pero espero que esta ley mejore durante el proceso, que aún no ha comenzado, porque todos estamos interesados en que eso sea así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Voy a ser muy breve. Quiero agradecer al señor Del Barrio su asistencia a esta Comisión y felicitarle por su exposición; todas las enmiendas han sido recibidas por este grupo parlamentario. En su intervención, usted solicitaba de los políticos que fuéramos más sensibles y responsables en rela-

ción con la sanidad animal. Quiero decirle que todos los grupos políticos lo somos y sobre todo el Gobierno; de ahí que haya propuesto la modificación de esta ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a todas sus sugerencias, opiniones y preguntas, tiene la palabra el señor Del Barrio.

El señor **DIRECTOR DE ANPROGAPOR** (Del Barrio Martín): En primer lugar, doña María Teresa, creo sinceramente que en el proyecto de ley no están verdaderamente desarrolladas las competencias del Estado y la coordinación que corresponde a éste con las comunidades autónomas. Respecto al movimiento de animales, alguien me ha sugerido que en vez de poner el ejemplo del coche, pusiera ejemplos reales. Última PPC en España, ¿dónde la hubo? En Barcelona. ¿Dónde se paralizó todo el comercio, todo el movimiento de lechones? En Zamora. ¿Hay coordinación? Sigo. ¿Dónde se pusieron medidas que no estaban establecidas en la legislación de la Unión Europea? En Aragón, Valencia, Castilla-La Mancha, Murcia. Es decir, que cuando hay un problema en una comunidad autónoma afecta a las otras. ¿Por qué? Porque, obviamente, las comunidades autónomas adoptan sus medidas y encorsetan a los ganaderos, que no tienen culpa en ese momento o en esas provincias de lo que suceda en otra comunidad. Esa es la descoordinación que existe. Yo soy el primero que estoy con ustedes y les agradezco su atención, pero no creo que la mía sea la última voz que oigan en esta materia.

El representante de CiU dice que he perdido una oportunidad. Yo no he dicho que lo de las comunidades autónomas sea un caos. Ha sido su señoría; yo no. Tome buen ejemplo su señoría. **(El señor Companys Sanfeliú: ¿Me amenaza?)** No, yo no amenazo. Nada más quiero decirle que tome nota de lo que ha ocurrido con la última peste porcina clásica. Yo he hecho aportaciones a la ley y usted lo sabe. He perdido muchas horas estudiando la ley. He aportado un documento a la secretaría de esta Mesa con observaciones. No voy contra la totalidad de la ley, como algunos han podido interpretar, y así lo he dicho al principio. He dicho que las observaciones son, en un 80 por ciento, mejora técnica y, en un 20 por ciento, nuevas aportaciones de mi organización porque creemos que la ley tiene carencias. Yo no he dicho que las comunidades autónomas lo hagan mal. Sí he dicho que hay una descoordinación de las comunidades autónomas entre sí y con el Estado y eso lo mantengo. Usted me ha pedido ejemplos claros. Se los he puesto con el último foco de PPC y es ilustrativo, porque no sólo ocurrió en Zamora, sino también en Segovia, Burgos, Toledo o Murcia, donde se paralizaron muchas explotaciones porque habían enviado animales a un matadero de Cataluña. ¿Eso es coordinación? Es descoordinación. No tengo nada contra las comunidades autónomas, y así lo he dicho, pero existe

esa descoordinación. Tampoco me remonto a años históricos; me he remontado a la Ley 14/1986, aprobada por estas Cortes. Sobre esa ley se ha desarrollado el 20 por ciento de lo que yo incorporo, con lo cual estoy enriqueciendo la ley de sanidad animal, dándole los mismos argumentos que se dieron en la Ley General de Sanidad, lo he dejado claro. No estoy de acuerdo en que se diga que no hay caos. Hablen con los ganaderos, cítenlos aquí y les dirán que sí existe caos. No se meterán con las comunidades autónomas. El caos se produce cuando yo quiero llevar animales de una comunidad a otra y ésta me pone trabas. Corríjalo, señor Companys, pero yo no he venido aquí a meterme con las comunidades autónomas ni a quitarles competencias, algo que he dejado muy claro, sino a pedir que haya una coordinación de todas ellas con el Estado. Yo sé por sus estatutos y por la Constitución que la ejecución, los trabajos son de las comunidades autónomas; si no lo supiese, no lo hubiese dicho. Con estas matizaciones y con el ejemplo que he puesto queda claro a S.S. que no creo en el caos, creo en la realidad que tienen los ganaderos de todos los sectores y así lo escucharán ustedes a lo largo de la mañana.

En cuanto al PP, el partido del Gobierno, yo he leído el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» y no he visto ninguna enmienda del Grupo Popular, pero no sé si esa es la fórmula que utilizan, porque yo no soy parlamentario, y a lo mejor en el proceso de Comisión pueden introducir enmiendas. Lo que sí les pido es lo que he dicho en mi intervención, que hagan una ley de sanidad animal única y coordinada para que no haya agravios comparativos, para que no haya diecisiete leyes estanco y la del Estado como está sucediendo ahora; y les agradecería que hablasen con los ganaderos de los diferentes sectores, aunque seamos nosotros sus representantes, porque lo que yo he dicho es la realidad que sucede en el campo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Barrio, le agradecemos en nombre de esta Comisión los esfuerzos que ha realizado su organización y la documentación remitida y deseamos que así se lo traslade a sus órganos de gobierno y a sus afiliados. Sus señorías han tomado buena nota de sus palabras, que figuran en los diarios de sesiones. Le agradecemos una vez más su presencia aquí y el esfuerzo que ha hecho, así como el madrugón.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (LUQUI GARDE).** (Número de expediente 219/000460.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la segunda comparecencia, la del técnico representante de la Confederación Española de Cooperativas Agrarias, don Fernando de Antonio Jiménez, al que agradecemos su presencia en esta Comisión rogándole que

traslade a su presidente, don José María Luqui Garde, y a todos los miembros de su organización nuestro agradecimiento por estar aquí haciendo este esfuerzo y por la documentación que nos han trasladado, algo que valoramos muy positivamente porque está sirviendo también para la elaboración de la opinión de los diferentes grupos parlamentarios. Sin más preámbulos, le damos la palabra a don Fernando de Antonio en representación de la Confederación Española de Cooperativas Agrarias para que pueda verter las opiniones, reflexiones, sugerencias e incluso, por qué no, también alguna pregunta que quiera realizar.

El señor **REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS AGRARIAS** (De Antonio Jiménez): Gracias, señor presidente, señorías, en nombre de la Confederación Española de Cooperativas Agrarias y en el mío propio por la oportunidad que se nos ofrece de dirigirnos a esta Comisión de las Cortes Generales con el fin de exponer las consideraciones en las que se sustentan las enmiendas que la confederación ha presentado al proyecto de ley de sanidad animal, a cuya lectura voy a proceder y que podemos agrupar en tres epígrafes. Uno es la sanidad animal como cuestión de Estado, no sólo por sus repercusiones en toda la cabaña nacional sino por su influencia en otros ámbitos económicos como el comercio intracomunitario, el comercio con terceros países y otros del conjunto del Estado. En este sentido y en la medida en que nos lo permite nuestro sistema de transferencias y de competencias, nuestras enmiendas buscan aumentar la capacidad de la Administración del Estado en materia de coordinación de las diferentes administraciones en todo lo que es la gestión de la sanidad animal. Otro de los epígrafes es la gestión de la sanidad animal como eslabón básico de la cadena que permite garantizar la seguridad alimentaria. En nuestra consideración no quedan bien definidos en este proyecto de ley los mecanismos de actuación de las autoridades veterinarias para lograr una eficaz evaluación, gestión y comunicación del riesgo, tal como se recoge en el Libro Blanco de la seguridad alimentaria. No quiero extenderme más en estos epígrafes porque soy consciente de que ha habido y habrá ante esta Comisión otras intervenciones mucho más argumentadas que avalan esta misma tesis. Sin embargo, quiero detenerme en un considerando que con casi toda seguridad sólo vamos a plantear desde la producción asociada, el de las entidades asociativas ganaderas como gestoras de la sanidad veterinaria.

Lo que las sucesivas reformas de la política agrícola comunitaria esbozaron en 1992 y 2000 ha quedado rotundamente enunciado en julio de este año en el documento presentado por la Comisión sobre revisión intermedia de la PAC. El futuro pasa por la pérdida de protagonismo de las tradicionales y cada vez más cuestionadas medidas de sostenimiento de precios ligados a

la producción y por el incremento de medios para aquellas dirigidas a las nuevas preocupaciones de la sociedad: la calidad y la seguridad alimentaria, la conservación del medio ambiente y del medio rural vivo, el bienestar animal, etcétera; toda una serie de nuevas y crecientes restricciones que responden a normativas y demandas sociales se están imponiendo a la actividad productiva, lo que implica limitaciones que afectan a la rentabilidad y viabilidad de las empresas agrarias. El ganadero encuentra dificultades para estar informado y asumir individualmente condicionantes tales como la orientación de las políticas sectoriales, las exigencias comerciales, los protocolos de producción, exigencias medioambientales, de bienestar animal, exigencias sanitarias, gestión de registros o de documentación necesaria para garantizar los aspectos antes mencionados. Estas restricciones junto con los desajustes desestructurales que caracterizan a una parte de la ganadería española provocan el incremento de los costes de producción y por tanto reducen su capacidad competitiva. Estas deficiencias dificultan la adaptación de las explotaciones al nuevo marco político, económico y social y en buena medida están demandando nuevas funciones y servicios a las cooperativas en apoyo a la actividad productiva de la explotación agraria, tradicionalmente dedicada a la concentración de la oferta y a la comercialización en común y al abastecimiento de *inputs*. Como consecuencia de esta evolución, la cooperativa ha ido asumiendo nuevas funciones encaminadas a la prestación de un servicio integral a sus socios basado en gestión de suministro de *inputs*, piensos zoonutrientes, carburantes, utilización en común de maquinaria, establecimiento, mantenimiento y reposición de instalaciones, asistencia técnica agropecuaria, asesoría y gestión financiera, servicios de gestoría, así como prestación de servicios, siendo uno de los más importantes la gestión de la sanidad veterinaria; servicios derivados del cumplimiento en común de normas como recogida de envases, recogida y descarga de mercancías peligrosas, retirada de cadáveres, servicio de prevención de riesgos laborales, servicio de producción de explotación —sobre todo en ganadería de leche— etcétera. Dentro de esta estructura de servicio integral de la cooperativa a los socios, nos encontramos con que la prestación de los servicios relacionados con la sanidad, uno de los más importantes, interacciona con la estructura de los servicios de las ADS. Las ADS son uno de los elementos más importantes de la gestión de la sanidad, lo ha sido en el pasado y lo tendrá que ser en el futuro, y es uno de los elementos clave, entre otros, de esta ley de sanidad animal. De esta interacción tenemos desgraciadamente experiencias muy negativas, en las que este servicio integral de las cooperativas, básico para la competitividad del ganadero, se ha visto muy afectado e incluso en ocasiones ha hecho desaparecer la prestación de servicios teniendo que acudir el ganadero a entidades privadas. También tenemos experiencias de

ADS que han evolucionado hacia fórmulas asociativas. Las ADS ya llevan muchos años; en el sector porcino desde el año 1982 ó 1983 ya existen las ADS y desde entonces siempre ha habido problemas con los servicios de las cooperativas. Esta interacción histórica es consecuencia de la propia definición de la ADS, centrada en la territorialidad de las actuaciones de la misma, definición que con el tiempo se ha ido modificando y que en un principio atendía más a los intereses corporativistas de los veterinarios que a la ejecución de un programa sanitario y a la elevación del nivel sanitario de nuestra cabaña.

En el proyecto de ley observamos un claro interés por acercar la norma a los instrumentos actuales de gestión de la sanidad animal, entre los cuales las cooperativas tienen un papel relevante como han demostrado en las últimas crisis de las encefalopatías, de la fiebre aftosa o de la peste porcina clásica. Para evitar estas interacciones entre las dos estructuras de servicios sanitarios bastaría con modificar la normativa actual admitiendo que la personalidad jurídica propia exigida a las ADS no fuera exigible en los casos de entidades asociativas, dado que ésta es la pieza clave y el problema para el desarrollo de los servicios ganaderos en las cooperativas. Con esto acabo mi intervención. He querido centrarme sólo en aspectos que atienden más a la producción asociada, dado que los aspectos más generales, que comparto con otras sectoriales y sindicatos, creo que serán mejor desarrollados por ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a un turno de portavoces de los distintos grupos parlamentarios para que puedan realizar las preguntas o sugerencias que deseen. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Muchas gracias, don Fernando de Antonio, por su intervención y también por la aportación que nos ha proporcionado a los grupos en las observaciones que desde la confederación se han hecho a este proyecto de ley, que le aseguro que nos han sido de gran utilidad. Únicamente dos cuestiones muy concretas, la primera de las cuales me da la impresión de que va a estar presente durante toda la mañana. Se ha referido a la necesidad de una mayor capacidad por parte del Estado para la coordinación en materia de intervención en la sanidad animal. Me gustaría que concretara un poco más. Es verdad que en sus observaciones ya se pone de manifiesto lo que es la línea de la confederación, pero me gustaría que nos dijese en qué aspectos concretos se podría conseguir una mayor capacidad en esa coordinación. En segundo lugar, respecto a esa parte más específica del ámbito cooperativo, se ha referido a algunas interferencias o dificultades sobre los servicios veterinarios propios de las cooperativas en relación con las ADS. ¿Qué fórmu-

las concretas cree que podrían ayudar en esa dirección dentro de la propia ley? ¿Qué aspectos de regulación de la figura del veterinario, de explotación o de las propias cooperativas podrían ayudar a evitar esas dificultades a las que usted se ha referido? Aunque el presidente nos rogaba que no nos extendiéramos en los agradecimientos, una vez más le agradezco muy sinceramente su aportación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Sólo para agradecer la presencia del señor De Antonio en esta Comisión. Su intervención ha sido clara desde el punto de vista de las cooperativas. Nuestro grupo también ha recibido sus enmiendas y por tanto sólo me queda agradecerle las aportaciones que han hecho a este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Al igual que mis compañeros de Comisión, quiero expresar nuestra felicitación al señor De Antonio por la exposición del tema y agradecerle su asistencia. Esperemos que muchas de sus enmiendas sean recogidas en el futuro texto.

El señor **PRESIDENTE**: Para que pueda responder a las preguntas formuladas tiene de nuevo la palabra don Fernando de Antonio Jiménez.

El señor **REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS AGRARIAS** (De Antonio Jiménez): Voy a empezar por la segunda de las preguntas que me ha hecho el señor Cuadrado. Le voy a contestar desde la experiencia que tengo en la constitución de las ADS como defensor de este sistema de lucha cuando los problemas de la peste porcina clásica, junto con Antonio del Barrio en aquellos momentos. Siempre partí de la teoría de que había que fomentar las agrupaciones de defensa sanitaria. En aquellos momentos había mucha prisa porque salieran y quedaron muchos flecos que ya entonces se veían, pero con el ánimo de que avanzaran y fueran eficaces, porque teníamos el problema de la peste porcina africana y nos encontrábamos ante la entrada en la Unión Europea, quedaron pendientes. En aquellos momentos ya se veía que separar la estructura sanitaria de otros aspectos relacionados con la producción de una explotación era algo que se veía que no iba a ser normal. No es lógico separar la sanidad de la genética, de la comercialización o de la calidad. No se pueden crear estructuras paralelas, porque ello lo único que conlleva es que se dificulte la gestión de la explotación, sobre todo cuando esas estructuras paralelas,

como las ADS en algunos momentos, estaban subvencionadas, que fue algo muy positivo, pero en determinados momentos quedaban simplemente como meros instrumentos para un cumplimiento sobre el papel de algunas normativas. Por otra parte, el desarrollo de esas agrupaciones de defensa sanitaria en las distintas comunidades autónomas, como en otros muchos casos, ha sido totalmente diferente y atípico. De hecho, hay comunidades autónomas que hoy en día todavía no han aplicado toda la normativa. Nosotros pedimos desde un principio que a las cooperativas que ya estaban prestando servicios veterinarios se les pudiera dar la categoría de ADS, pero siempre nos encontramos con el problema de la territorialidad, de que tenía que ser el municipio. Seguimos trabajando y seguimos demostrando que lo hacíamos bien y nos dejaron unir varios municipios, nos dejaron unir zonas geográficas similares. Hemos ido aumentando la territorialidad, que era nuestro mayor problema; hemos ido buscando fórmulas paralelas para poder tener funciones de agrupaciones de ADS siendo cooperativas, porque no nos lo permitía la naturaleza jurídica de la cooperativa ya que no dábamos servicios a terceros, e incluso ya se ha dado el caso de que alguna comunidad autónoma ha considerado en su normativa que la figura jurídica de la cooperativa sirve como figura jurídica para la ADS. Aquí lo que existe es un enfrentamiento de dos colectivos. El colectivo de los ganaderos, representado por sus cooperativas, y el colectivo de los veterinarios y sus intereses, que son tan legales como los de cualquiera. Yo defiendo los intereses del colectivo de ganaderos porque creo que representan los de un colectivo más grande y porque creo que mejoran la capacidad y la gestión de la explotación. Además, la solución es baratísima y no cuesta absolutamente ni un duro; simplemente es una decisión política. Yo sé que cuando se piden ayudas a las administraciones y éstas son muy costosas es difícil, pero en estos momentos lo único que estamos pidiendo es que, cumpliendo toda la normativa, las propias cooperativas puedan ser calificadas como ADS. De hecho, en muchos casos ya funcionan, pero dando 20.000 vueltas a la normativa para poder hacerlo, con sistemas de lo más peregrinos. La petición es clara, porque el problema es que la fórmula jurídica no sirve para que la cooperativa pueda ser clasificada como ADS y reciba esas ayudas. El ganadero es una persona que mira la peseta, como todos, y en algún momento se ha encontrado con que por recibir una subvención mínima para una campaña de saneamiento se ha cargado un servicio veterinario que no solamente hacía campañas de saneamiento, sino de desinfección, de desratización, etcétera. El ganadero se encuentra desorientado, porque en otros sitios se lo iban a hacer absolutamente gratis —craso error, pues el ganadero tiene que participar también de la sanidad—, y esto ha hecho que, en muchas zonas, cooperativas y servicios veterinarios de éstas se hayan ido al traste por esta interacción. No sucede lo mismo

en todos los sitios, no pasa lo mismo ahora que hace diez años, ha cambiado muchísimo la percepción por parte de las administraciones, pero la ley de sanidad animal es clave para que en posteriores desarrollos no nos encontremos con esta limitación. Creo que es una postura política porque no conlleva ningún problema para la sanidad ni un problema económico. Simplemente se trata de priorizar más a un colectivo, que es el de la producción asociada.

En cuanto a que haya mayor coordinación, es un tema complicado, porque los que pedimos que el Ministerio de Agricultura tenga más competencias somos bastante ignorantes de la Constitución y del sistema de transferencias. Somos conscientes de que habría que evitar —y para eso están ustedes— los agravios comparativos que se dan entre las distintas comunidades autónomas, quizá de forma bienintencionada. Todas las comunidades autónomas, cuando desarrollan la normativa, me imagino que lo quieren hacer con la mejor intención del mundo, no creo que quieran perjudicar a nadie, pero nos encontramos con que sus decisiones, en muchas ocasiones, son diferentes y no se dan cuenta de que las decisiones sanitarias deben ser comunes. La mayoría de los problemas que tiene la agricultura en estos últimos años han sido motivados por crisis sanitarias que han tenido unas repercusiones económicas enormes. No creo que haya habido ninguna crisis económica tan grande en la Unión Europea como la de las vacas locas. El ejemplo lo tuvimos con la fiebre aftosa hace poco. El ministerio creo que actuó de forma correcta, pero su indefinición, porque no podía ir más allá, motivó que yo pudiera llevar corderos perfectamente a Andalucía, que en Extremadura no los pudiera mover, que en Aragón sí y en Castilla y León dependía de determinadas circunstancias. Esas cosas son las que no se pueden evitar —quizás sea demasiado concreto—, pero eso motivó un problema económico importante. Las administraciones no se dan cuenta de que políticas tan diversas afecten a las producciones a distintas regiones, lo que hace que se estén focalizando las producciones precisamente por estas normativas. ¿Qué es lo que yo espero de la Administración central? Este tema entra en competencia con el dinero que se reparten las comunidades autónomas, que desgraciadamente es muchas veces lo único que les importa. Se trata del reparto del beneficio procedente de la prima del ovino. El Ministerio de Agricultura creo que ha actuado con mucha capacidad, ha esbozado una cantidad de productores que considera prioritarios, ha recogido casi todos los de todas las comunidades autónomas y deja abierto el camino para que luego decidan las comunidades autónomas. Que las comunidades autónomas decidan por un criterio u otro les hace posicionarse, lo que a veces no les gusta y prefieren que lo haga el Ministerio de Agricultura. El ministerio tiene que abrir muchas fórmulas y que cada comunidad autónoma elija, pero que las fórmulas no se limiten por la propia normativa

del Ministerio de Agricultura, que ya no da pie a otra lectura. El ministerio debe establecer un abanico muy amplio y después las comunidades autónomas tienen que definirse. ¿Por qué digo esto? Si la ley de sanidad animal dijera que el Estado no tiene ningún problema en que la naturaleza jurídica de las agrupaciones de defensa sanitaria fueran las de cooperativas, mediante, eso sí, decisión de las comunidades autónomas, traspasaríamos el debate a las comunidades autónomas y ya veríamos qué es lo que hacen éstas con ese tema. Ya no se encargarían simplemente de decir que la Administración lo cierre, sino que el debate lo llevaríamos a las comunidades autónomas y la que lo quisiera hacer que lo hiciera y la que no, no. Ese sistema se está llevando a cabo en algunos temas de ganadería y creo que funciona, porque modificar nuestra Constitución y volver a otro sistema, aparte de absurdo, es imposible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias por todas sus opiniones, por el trabajo realizado por su organización y le agradecemos su presencia en esta Comisión. Yo creo que las exposiciones han sido claras, las opiniones de su organización también y no dudo de que van a servir a los grupos parlamentarios para poder ejercer la labor de legislar que les corresponde. Traslade este agradecimiento a su organización.

Vamos a esperar al siguiente compareciente. Si estuviera fuera, le rogaríamos que entrase y, si no, aguardaríamos unos minutos hasta que se incorporase a esta Comisión. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE COAG (GARCÍA ARRIOLA). (Número de expediente 219/000461.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con la comparecencia de la COAG, en cuya representación, para verter opiniones y hacer reflexiones en torno a la ley de sanidad animal, ha venido un miembro de la ejecutiva responsable del sector ganadero, don Andoni García. Ya saben SS.SS. cómo se están llevando a cabo las comparecencias, por lo que voy a conceder la palabra a don Andoni García para que explique la posición de su organización y a continuación intervendrán los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el representante de la COAG.

El señor **REPRESENTANTE DE LA COAG** (García Arriola): Buenos días, señor presidente, señorías.

Antes de comenzar, quiero agradecer en nombre de la COAG la invitación que se nos ha hecho para comparecer ante esta Comisión. Es un hecho destacable esta comparecencia cuando COAG es la organización más representativa del sector agrario, consolidándose en las segundas elecciones que se celebran en la mayoría de las comunidades autónomas este año. Nosotros estaremos disponibles para aportar nuestro conocimiento y

nuestra experiencia para cuantas cuestiones sean debatidas y posibles de legislar en defensa de la explotación familiar agraria y sostenible que se promueva.

Entrando en materia, y antes de exponer cuáles son las apreciaciones de COAG sobre la futura ley de sanidad animal, es necesario insistir en la inexistencia de un diagnóstico sobre la situación de la sanidad animal a nivel de todo el Estado español. Es necesario hacer una radiografía de la situación para afrontar los distintos problemas que existen en relación con la sanidad animal en las distintas comunidades autónomas, ya que con una visión más acertada de dónde estamos podremos programar acciones para evolucionar hacia una situación más adecuada en relación con el conjunto de los ganaderos y de la sociedad. Quiero señalar que no ha sido y no es fácil para el sector ganadero acercarse a esta ley, comprenderla y ver día a día las consecuencias de nuestras explotaciones. Hemos querido analizarla desde la búsqueda de una mayor eficacia de la ley para resolver los problemas de las explotaciones ganaderas, y nuestra valoración ha sido que en principio cuanto más cerca del ganadero esté la Administración responsable, más eficaz será su trabajo y la resolución de los problemas. No hemos entrado y no entramos en cuestiones de competencias, puesto que estas están reguladas en la Constitución y en los estatutos de autonomía. En este sentido pedimos que entre todos consigamos que este marco funcione adecuadamente y que cumpla los objetivos marcados en beneficio del sector ganadero y de los ciudadanos.

Las necesidades generales que COAG destaca en relación con la situación actual de la sanidad animal son las siguientes. Se precisa un mayor presupuesto para el saneamiento ganadero, debiendo establecerse un sistema para que las responsabilidades en esta materia estén perfectamente definidas para cada actuación en el conjunto de las administraciones y de los participantes para lograr la sanidad animal. Es necesario un mayor respeto hacia el ganadero para que este también esté más involucrado en el saneamiento de la cabaña ganadera. Se precisan mayores controles sobre los elementos que utiliza el ganadero con los animales: alimentación, componentes de los piensos, etiquetado y medicamentos; en definitiva, mayor seguridad para el ganadero en relación con los elementos utilizados en la producción. Es necesario definir y apostar por un modelo de producción que responda a una adecuada sanidad animal y a una seguridad alimentaria, es decir que asegure la salubridad y el bienestar animal, aspectos que la sociedad está demandando. Desde COAG defendemos como modelo la explotación familiar sostenible, ya que responde con mayor claridad a estas demandas y destacamos las explotaciones de ciclo cerrado como aquellas a potenciar, puesto que responden mejor a una adecuada sanidad animal y al resto de demandas.

En el ámbito estatal, no podemos afirmar que actualmente tengamos una situación satisfactoria en cuanto a

la sanidad animal, siguen existiendo problemas sin resolver: aplicaciones incorrectas de las campañas de saneamiento ganadero, incumplimiento de la regularidad obligatoria de las campañas de saneamiento y falta de medios humanos y económicos necesarios para la realización de las campañas de saneamiento en condiciones adecuadas. Creemos que no se ha tratado al sector ganadero con el respeto necesario ni con la seguridad ni seriedad que ha requerido este problema. El modo de actuar de las administraciones no ha favorecido que el sector ganadero esté sensible a la necesidad de cumplir con la sanidad animal y eliminar las enfermedades del ganado. Hechos como el saneamiento ganadero realizado con la frecuencia establecida o cabañas ganaderas sacrificadas sin compensaciones o con ellas después de varios años, nos coloca en una situación incómoda considerando los retos a los que el sector ganadero está sometido. Por todos estos motivos vemos con recelo algunas normativas, en las que aparece reflejada una acusación de responsabilidad al ganadero sin que aparezcan también reflejadas las responsabilidades de otros actores implicados en el proceso productivo, además de contar con los medios para que podamos cumplir las normativas relativas al control de la cadena de alimentación animal, así como la dotación adecuada en las partidas presupuestarias correspondientes para indemnizar generosamente al ganadero por los sacrificios, además de adoptar otro tipo de medidas que garanticen una correcta sanidad pública y que afecten a otros elementos de la cadena alimentaria. No sólo se pueden regular las responsabilidades del ganadero para culparle y dejar libres a todos los demás escalones de la cadena.

Voy a realizar algunos comentarios sobre la propuesta del proyecto de ley de sanidad animal. En la elaboración de esta ley se ha tenido en cuenta algunas de las alegaciones que COAG remitió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pasado año, pero no todas las que considerábamos necesarias. Compartimos los motivos que impulsan la elaboración de esta ley, pero consideramos fundamental impulsar un modelo de producción de ciclo cerrado —madres, crías y cebo— con los medios necesarios que no signifiquen la expulsión de ganaderos del sector, y que responda a las demandas sociales y medioambientales, un modelo de producción que garantice el mantenimiento de la población activa en el medio rural y un modelo de producción económico, pero también social, que responda al objetivo de una adecuada sanidad animal. Desde COAG se analizan con preocupación los siguientes aspectos:

Primero. Privatización de la sanidad animal. De la aplicación de esta ley se desprende una privatización de la misma, porque establece textualmente que el titular de una explotación ganadera tendrá la obligación de aplicar todas las medidas sanitarias impuestas por la normativa vigente en cada caso. Esto obliga a los ganaderos titulares de las explotaciones a tener un cono-

cimiento de sanidad animal propio de un técnico, porque para poder ser obligatoria la declaración de cualquier proceso patológico tiene que existir la probabilidad de establecer un diagnóstico diferencial con procesos, que estén incluidos dentro de las listas de enfermedades de declaración obligatoria. El ganadero no es un técnico, no somos los técnicos; y ello obliga a que en cada explotación se tenga que contratar un veterinario y, señorías, estarán con nosotros en que esto incrementará también los costes de producción. Por otra parte, permite a los centros privados, ya sean de investigación o laboratorios, asumir funciones que corresponden únicamente a los centros de investigación y laboratorios públicos. Desde COAG somos contrarios a la adopción de esta medida, porque consideramos que pueden superponerse intereses.

Segundo. Responsabilidad del ganadero. En la propuesta de ley que hoy tratamos se atribuye una serie de responsabilidades a los ganaderos que son imposibles de cumplir con los medios de que disponemos. Por ejemplo, el artículo 4.1 a) establece que los propietarios o responsables de los animales deben vigilar los animales, los productos de origen animal, los productos para la alimentación animal, los productos zoonos, y en general los demás medios relacionados con la sanidad animal que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad. No se nos puede exigir lo que no podemos cumplir, que es la mayoría de lo que se menciona. Existen graves deficiencias, por ejemplo en los etiquetados de los piensos para los animales, y no es nuestra responsabilidad que el pienso esté bien etiquetado, en todo caso será del fabricante. El ganadero no tiene la formación suficiente o el conocimiento técnico para responsabilizarnos de los productos zoonos que el técnico aconseje utilizar. El artículo 4.1.b) establece que el ganadero debe facilitar toda clase de información que le sea requerida por la autoridad competente sobre el estado sanitario de los animales y sobre los productos de origen animal, los productos zoonos, los productos para la alimentación animal, y en general los medios relacionados con la sanidad animal que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad. En este artículo deberían referirse al posible libro de tratamiento firmado por el veterinario responsable de la explotación. Repito, los ganaderos no somos los técnicos responsables, no somos técnicos y lo que debería solicitarse al ganadero es la información relacionada con los tratamientos aplicados a elementos consumidos, así como la información sobre los proveedores de estos productos. El artículo 4.1.i) establece la obligación de comunicar a la autoridad competente —cuando tenga sospecha— las enfermedades de los animales a que se refiere el artículo 13. COAG apuesta porque sea el profesional veterinario quien lo diagnostique, no vamos ahora a comenzar a potenciar que el ganadero diagnostique las enfermedades de los animales y resuelva también cómo tratarlas. Otro tema donde se

responsabiliza al ganadero de su incumplimiento, y además ese cumplimiento se califica de falta grave, es en la identificación de los animales. No es posible cumplir con el 10 por ciento que se exige en esta ley, teniendo en cuenta los sistemas utilizados. Por ejemplo, en el caso de los crotales es fácil perderlos, por lo que se está proponiendo a las administraciones que dispongan de medios tecnológicos para solucionar el problema de la identificación, asumiendo también los costes que se derivan de ello.

En cuanto a la imputación de gastos al ganadero, esta ley también recoge en su articulado la obligación de asumir costes por parte del ganadero que consideramos deberían asumir las administraciones públicas, Gobierno y comunidades autónomas. Por una parte consideramos que la sanidad animal está directamente relacionada con la sanidad pública de todos los ciudadanos, y por ello son las administraciones públicas las que han de responder. En el artículo 4.1 i) se establece que los ganaderos debemos asumir los costes derivados de la custodia, transporte, almacenamiento, sacrificio y destrucción, y en general, los costes de todo tipo en relación con sus animales. Destacamos que no aparece ninguna mención expresa a la destrucción de cadáveres o a la eliminación de materiales específicos de riesgos (MER) como elementos de seguridad alimentaria que deben asumir las administraciones públicas y que hoy está pagando el ganadero, cuando no ha sido el causante de la crisis alimentaria. Otros países de la Unión Europea sí han apoyado a sus ganaderos y se han hecho cargo de estos gastos. Por otra parte, tampoco se hace mención al certificado ganadero que estamos pagando a consecuencia de la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, que no ofrece ninguna garantía adicional al consumidor y que sin embargo el ganadero acaba pagando en algunos lugares hasta 5.000 pesetas o 30 euros por cada certificado que no garantiza ni resuelve absolutamente nada. La sanidad animal tiene que ir acompañada de un presupuesto adecuado. Ya hemos apuntado al principio que este ha sido uno de los elementos críticos de estos años, ya que tiene que haber un compromiso de dotar partidas presupuestarias adecuadas que obliguen a las administraciones, y al tiempo de aprobar esta ley no pidan más sanidad, más burocracia ni más papeles si no hay presupuesto para ello. Ya conocen cómo los precios para los productores están intervenidos a la baja. No se puede seguir exigiendo competitividad a los mismos para a la vez expulsarnos del sector, mientras que se cierran los ojos con la distribución y los precios al consumidor no dejan de subir. Esta ley debe tener en cuenta lo que llamamos períodos improductivos de las explotaciones, y las indemnizaciones de estos períodos improductivos deben estar libres de impuestos o que se fijen después de impuestos. No se puede seguir engañando a los ganaderos diciendo que van a recibir equis dinero por animal, y posteriormente reclamarle parte de la indemnización a través del impuesto del valor añadido, minoran-

do la indemnización aprobada. Las cuantías establecidas para las indemnizaciones son escasas, pero deduciendo impuestos se vuelven raquíticas. La indemnización por período improductivo es una medida sanitaria, eficaz, contemplada en el régimen jurídico de la Unión Europea, puesto que suaviza las pérdidas económicas del ganadero al detener la actividad y les permite respetar el tiempo que se establezca y la urgencia será menor para volver a llenar sus granjas, al tiempo que se mantiene la zona sin animales durante un período mayor, período en el que el ganadero no obtiene ingresos en la explotación, pues no puede trabajar por respetar las normas sanitarias que se establecen.

Por último, queremos hacer una mención a cómo se han definido las explotaciones sometidas a integración. Es necesario que haya una definición clara de este hecho. Queremos que la ley regule la obligatoriedad de los contratos de integración, que se obligue al registro de estos contratos y que también haya una obligación expresa del integrador a acoger o recoger la producción realizada por el integrado.

Muchas gracias, señor presidente, gracias señorías por su atención, y quedamos a su disposición para cuantas dudas tengan en relación con la exposición realizada.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. En primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Quiero dar las gracias al responsable de COAG por sus explicaciones y sus aportaciones, ahora en este momento y anteriormente en las observaciones que ha ido haciendo en todo el procedimiento previo. Hay un punto de vista que ha estado muy bien representado y suficientemente explicado, que es el de la explotación familiar de carácter sostenible, que ante unos costes que se introducen con aspectos relacionados con los tratamientos de sanidad animal pueden poner en peligro muchas explotaciones familiares. Este es un hecho que no deberíamos olvidar a la hora de afrontar una cuestión tan importante desde el punto de vista legislativo como ésta.

Sus explicaciones han sido más que suficientes, pero hay dos cuestiones que me gustaría ampliara. Una tiene que ver con los costes que se derivan de las campañas sanitarias y que lógicamente afectan al funcionamiento y a la sostenibilidad de una explotación, sobre todo si es pequeña. Esos costes pueden tener tratamientos diversos, hay debates sobre esa cuestión y los veremos en el desarrollo legislativo de este proyecto de ley. Uno puede ser el del seguro que puede introducir una alternativa, y otro plantear un tratamiento más relacionado con las propias características de la explotación familiar desde el punto de vista presupuestario. Hay un ejemplo concreto actual, estoy seguro de que su organización tiene

experiencia de él y es el que se refiere a la eliminación y al coste de eliminación de las harinas. Sería un buen ejemplo para quienes estamos participando en este proceso legislativo conocer si está funcionando bien o está suponiendo costes para el ganadero, que en una cadena suele ser la parte más débil y a veces cuando no están bien reguladas las cosas termina pagando el propio ganadero, sobre todo en las explotaciones más pequeñas. Hay una segunda cuestión que tiene que ver con los períodos improductivos, y me gustaría que concretara cómo cree que este aspecto de coste debiera ser contemplado en la propia ley que ahora estamos debatiendo. Un tercer aspecto también concreto se refiere a los contratos con integradoras, me gustaría que especificara cómo cree que el proyecto de ley debiera contemplarlo, porque no vamos a legislar sobre aspectos contractuales entre integradores e integrados, pero nos gustaría conocer cómo cree usted y su organización que debiera contemplarse en esta ley esa cautela, esa cuestión que tiene transcendencia indudable desde el punto de vista de la sanidad animal que afecta al funcionamiento de un contrato entre integrador e integrado.

Reitero el agradecimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Intervengo básicamente para agradecerle su presencia en esta Comisión. No vamos a intervenir, porque su intervención ha sido absolutamente clara y meridiana. Tenemos también información, y nos han llegado sus enmiendas, por tanto no tenemos ninguna pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Intervengo igualmente para darle las gracias por la asistencia y felicitarle por la exposición tan amplia y extensa que ha realizado.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar las preguntas que le han sido formuladas, tiene la palabra el señor García.

El señor **REPRESENTANTE DE COAG** (García Arriola): Respecto a los costes que se derivan de las campañas de saneamiento, ahí está la experiencia a lo largo de todo el Estado para que podamos ver cuáles son los resultados y cuáles son las dificultades. Hoy día para asumir de verdad y con resultados unas campañas de saneamiento en toda la cabaña ganadera o hay un presupuesto muy claro y muy decidido o realmente esto es muy difícil que funcione. Se necesitan medios humanos y económicos suficientes para que las campañas de saneamiento tengan una regularidad, unas pautas constantes de actuación por parte de las distintas

administraciones que intervienen. Eso significa tener dispuestos medios humanos constantemente, con una supervisión y con un contraste constante con la administración responsable, pero además de los medios humanos se necesitan medios económicos. Cuando se actúa en cada explotación si surgen problemas o positividad en los animales, si realmente lo que percibimos como ganaderos es que al final el cumplimiento de la ley, en este caso de sanidad animal, se hace más por ese cumplimiento que por una creencia necesaria de lograr tener una cabaña saneada totalmente y que eso va a contribuir económicamente en positivo en las explotaciones, va a contribuir a que podamos estar mejor defendidos en toda nuestra economía, a que realmente podamos estar en condiciones hacia el conjunto de la sociedad, si no vemos que ese es el objetivo y no tanto el de cumplir una ley esto no funciona adecuadamente. Si todos sabemos que anualmente hay unas épocas donde vamos a tener unos saneamientos, si todos sabemos que cuando se sacrifican los animales vamos a recibir en un tiempo inmediato las compensaciones de esos animales, si realmente en toda la actuación que se hace por las distintas administraciones vemos que realmente se va a querer preservar esa explotación, que se va a cuidar, que se va a intentar ayudarla, si no vemos todo eso, al final no se acaba haciendo entender en positivo lo que significa el saneamiento ganadero. En ese sentido, la respuesta tiene que ser desde lo público. Si para cumplir con esta sanidad animal tenemos que recurrir a los seguros, ¿qué pasa? ¿Que la responsabilidad final es únicamente del ganadero? ¿También tenemos que contratar seguros que palien las pérdidas ocasionadas por aquellos animales que hay que eliminar por una cuestión de salud pública? Esto no nos convence. Es necesaria una buena coordinación entre la Administración actuante, los equipos de campaña actuantes y los propios ganaderos. No nos parece que el seguro sea la alternativa para cubrir todos estos costes.

Otra pregunta se refería al período improductivo. Este tema también forma parte de la respuesta económica que necesitan las explotaciones. En el proyecto de ley no aparece el período improductivo, el vaciado de las explotaciones como práctica sanitaria, y es necesario que aparezca. En aquellos sitios que se ha practicado ha dado buenos resultados y solamente hace falta que estudiemos esos resultados entre todos. Se trata de un elemento de sanidad animal, que por supuesto tiene que ir acompañado de las indemnizaciones adecuadas a lo que significa el vaciado de una cabaña, que para el ganadero es una situación muy dura y difícil de sostener; sin embargo es mucho más factible sanitariamente eliminar los animales en cuanto se contraste en los seguimientos continuos que la enfermedad avanza y que hay un número importante de animales afectados en la explotación. Este es un elemento muy importante de la sanidad animal. Es posible que no podamos llegar a una situación como la de Francia, donde en cuanto

hay un animal positivo en las explotaciones, prácticamente se decide el vacío sanitario. Quizás no podamos llegar a eso, pero a partir de un diagnóstico de la explotación y de un nivel determinado se debe proceder inmediatamente al vacío sanitario, con las indemnizaciones adecuadas.

Por otra parte, tenemos muy claro que la eliminación de las harinas o de los materiales específicos de riesgo debe ser asumida por las administraciones públicas. El sector ganadero, tanto el dedicado a leche como el dedicado a carne, no se ha recuperado después de la crisis de la EEB. El sector de la leche vive una crisis sin precedentes que sigue ahí, y además ha tenido que asumir unos costes añadidos que tienen que ver con la eliminación de los MER. A ello hay que sumar también las pérdidas debidas a que la vaca que antes se vendía para carne ahora ha perdido valor. Sin duda, si hay un sector en el que la crisis de la EEB ha dejado huella es en el de los animales mayores, ya que hoy día han quedado prácticamente sin valor y eso significa una pérdida de ingresos importante en las explotaciones ganaderas. Si a eso unimos el pago de los MER o el certificado veterinario, estamos contribuyendo a la reducción de las ventas de los ganaderos. Por eso pensamos que la respuesta a estos problemas tiene que ser pública. Además, como organización creemos que aquellos elementos que son de salud pública, deben ser asumidos por las administraciones públicas.

En cuanto al funcionamiento del seguro de la EEB, el seguro de los MER, el seguro de la eliminación de los animales, que por otra parte está ahí, si al ganadero se le dice que la retirada de un animal muerto en la explotación le cuesta 30.000 ó 50.000 pesetas y no tiene más alternativa encima de la mesa, tiene que optar por el seguro. El seguro sigue siendo caro para una explotación, porque la multiplicación del coste establecido por cada animal por el conjunto de animales acaba suponiendo un pico importante. Sin embargo, si lo contrastamos con lo que se nos pretende cobrar por la eliminación de los animales, evidentemente optamos por el seguro, sencillamente porque no nos dejan otra alternativa.

En cuanto a la eliminación de las harinas como sistema, es algo que está ahí. Lo que nosotros deseáramos es que a los materiales específicos de riesgo se les buscase urgentemente una solución, porque es un tema en el que seguimos pagando. Desde COAG hacemos una llamada a VV.SS. sobre el certificado veterinario que se nos está exigiendo. En algunos sitios el pago de este certificado supone una cantidad muy seria, que incrementa los costes de producción y las pérdidas del ganadero. Además, es un certificado que no tiene ningún sentido para la seguridad alimentaria, porque no ofrece más seguridad, y sin embargo en algunas zonas llegamos a pagar hasta 5.000 pesetas por certificado. Esto es sangrante, y más cuando no tiene ningún sentido.

Me han preguntado también por los contratos de integración. Nos gustaría que en esta ley quedasen bien

definidas las figuras del integrador y del integrado. En ese sentido, la ley no obliga al integrador porque deja abiertas las dos posibilidades de recogida o no de los animales que ha producido el integrado. Creemos que la ley debe dejar clara la obligación de recogida de los animales producidos por el integrado. También debe quedar claro el registro de los contratos obligatorios que tienen que existir. Estamos hablando de hechos importantes, en los que el integrado no tiene los elementos para proporcionar la seguridad alimentaria suficiente y para responder a la sanidad animal, a no ser que se obligue al integrador a que en los contratos figure claramente que hay que dotar al integrado de los elementos necesarios para que pueda responder a la seguridad alimentaria o a la sanidad animal. Si los medios de producción que tiene el integrado quedan totalmente a disposición del integrador y al integrado no se le dan los elementos de control necesarios para que pueda responder, como son tener unos piensos adecuadamente correctos o tener los animales que recibe en condiciones sanitarias adecuadas, estamos haciendo al integrado responsable de la sanidad, cuando no es él quien controla esos elementos, sino el integrador.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, tanto a usted como a su organización, por su presencia en esta Comisión de Agricultura, por el esfuerzo que han realizado y las aportaciones documentales que han hecho y de las que disponen todos los grupos, con sus propuestas de modificaciones, incorporaciones y sugerencias a la ley.

Se suspende la sesión hasta las diez y media que se reanudará con el siguiente compareciente.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE UPA (MORALEDA QUÍLEZ). (Número de expediente 219/000462.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca con la comparecencia de don Fernando Moraleda Quílez, secretario general de UPA, al cual damos la bienvenida a esta Comisión en su primera comparecencia. Esperamos que no sea la última y que podamos continuar con sus opiniones a lo largo de esta legislatura.

Le cedemos la palabra para que pueda establecer cuáles son las opiniones y sugerencias a este proyecto de ley. También he de decirle que le agradecemos sus aportaciones y los trabajos por él realizados, que han sido remitidos a esta Comisión y que han sido distribuidos a todos los portavoces. Es un trabajo notable, ha sido un esfuerzo de su organización y se lo tenemos que agradecer. Tiene la palabra el secretario general de la UPA.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE UPA** (Moraleda Quílez): Quiero agradecerles muy sinceramente, fuera de cualquier consideración protocolaria la invitación que esta Comisión ha hecho a nuestra organización para hacerles llegar nuestras consideraciones sobre el proyecto de ley de sanidad animal. Queremos hacer extensivo este agradecimiento a nuestra disponibilidad para cualquier otra ocasión en que estime conveniente la Comisión para cualquier cuestión relacionada con el sector agrario y agroalimentario. Como ya ha mencionado usted, tuvimos la iniciativa de enviarles un documento sobre el proyecto inicial elaborado por el Ministerio de Agricultura y hoy traemos a la Comisión un proyecto definitivo, una vez comprobado que se han producido modificaciones en el articulado. Nos vamos a referir en el día de hoy al articulado y a los contenidos precisos que nos ha remitido el Congreso.

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos lleva mucho tiempo indicando al Ministerio de Agricultura la urgente necesidad de coordinar las actuaciones entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado en materia de sanidad animal para ser más eficaces en la prevención, en la lucha y en la erradicación de las enfermedades de los animales. Las recientes crisis que hemos sufrido desde la encefalopatía espongiforme bovina, los brotes graves de peste porcina clásica, las amenazas de la fiebre aftosa o, incluso, llegado el caso, la aplicación de programas sanitarios tradicionales en la gestión de las comunidades autónomas, han puesto en muchas ocasiones de manifiesto la dificultad extraordinaria de gestión del Ministerio de Agricultura para hacer cumplir la legislación que se aprobaba y la consecuente desconfianza que se producía en los distintos ámbitos del consumo sobre los productos ganaderos. El hecho de que cada comunidad autónoma tenga competencias exclusivas —que nosotros aquí no ponemos en tela de juicio— en materia de sanidad animal ha dificultado en algunas ocasiones actuaciones uniformes y ha posibilitado discriminaciones entre ganaderos, dependiendo más de la gestión en cada comunidad autónoma que de una coordinación y una planificación concertada entre las distintas administraciones públicas.

La Ley que se pretende ahora sustituir es de 1952 y desde aquel año son extraordinarios los cambios que se han producido tanto en el mercado como en la gestión pública como, y sobre todo en las patologías que afectan al ganado. La ley propuesta pretende implantar un sistema preventivo para impedir la aparición y desarrollo de las enfermedades, estableciendo un régimen sancionador y unos controles o inspecciones para el cumplimiento de la ley, otorgando para ello autoridad los inspectores actuantes. Desde nuestro punto de vista, todos los objetivos que persigue la ley son razonables y los apoyamos, pero nos parece fundamental incidir en que la rapidez de las actuaciones es una de las piezas claves para combatir los problemas derivados de la

sanidad animal y a veces del consiguiente problema de la sanidad pública.

La Unión de Pequeños Agricultores siempre ha hecho suyo el lema de que para erradicar una enfermedad es necesario ir por delante de la misma y no gestionando los problemas que ocasiona. También pensamos que una gestión adecuada necesita de unos recursos humanos y una relación y coordinación entre los mismos para que realmente sea eficaz la letra de lo que se pretende corregir. Un equipo multidisciplinar adecuado para la realización de los objetivos, es otra pieza básica para el desarrollo de la misma.

Compartiendo, como les decía, los objetivos, son positivos no solamente los objetivos clásicos, los que proceden del sentido común, de garantizar la sanidad animal y la salud pública. Nos parece un motivo razonable de adecuación también el respeto medioambiental que contempla el proyecto de ley. Tenemos que asumir, y lo vamos a hacer, el fomento de prácticas ganaderas respetuosas con nuestros consumidores, con el medio ambiente y con todos aquellos aspectos de legislación que se vayan produciendo en el futuro. Sin embargo, nos parecía que lo productivo para nuestra comparecencia en la Comisión sería centrarnos en los aspectos más importantes para nuestros ganaderos. Desde este punto de vista, las enmiendas que les voy a sugerir proceden de aquellos puntos que son inasumibles para nuestra organización o discrepantes respecto del texto que tenemos en estos momentos encima de la mesa. Les vamos a dejar la documentación para que puedan conocer con detalle el articulado y las justificaciones que hacemos.

Empezando con la enmienda número 1, relativa al artículo 3 del proyecto, nuestra propuesta es introducir dos nuevas definiciones sobre las actuaciones veterinarias. Concretamente, nos gustaría ver reflejadas definiciones con actuaciones precisas de lo que es el veterinario oficial y de lo que debía de ser un veterinario autorizado. Para nosotros, los veterinarios oficiales no deben de ser costeados desde ningún punto de vista, por parte del ganadero. No se trata de incrementar los costes al ganadero, sino de crear una red pública de veterinarios oficiales para poder desarrollar los programas pertinentes. Esto garantizaría no sólo la independencia de las actuaciones profesionales de estos veterinarios, sino que con un presupuesto que debiera de llevar como adenda la ley de sanidad animal, podría garantizar las actuaciones en un futuro y no limitarlas a la capacidad económica de los particulares para poder desarrollarlas. Es un reconocimiento de la realidad que los servicios oficiales de veterinaria han ido empequeñeciéndose respecto de las nuevas demandas. Cada vez son mayores los exámenes clínicos de animales, la realización de inspecciones, las campañas de vacunación y ciertamente cada vez se atiende con mayores dificultades de personal todas estas exigencias.

En cuanto al artículo 4, que lo recogemos como enmienda número 2, viene a insistir en este principio de que cualquier medida sanitaria en provecho de una sanidad animal y en una garantía de salud pública debe ser financiada con dinero público y no por el ganadero. Debemos tomar en consideración las posibles situaciones extremas —no quiero calificarlas de normales— de ocultación que se pueden producir si se establecen costes adicionales a los que actualmente tienen en estos momentos los ganaderos. Ésta es una consideración que les propongo, con el precedente que tenemos en gestión y en financiación de erradicación de enfermedades. Es conocido que cuando la financiación pública no da respuesta a las necesidades que pretende erradicar se producen casos de ocultación, que es obvio que hay que penalizar en función de la aplicación de la legislación vigente, pero también es obvio que el conjunto de administraciones públicas, y en particular la comunitaria, ha ido reconociendo progresivamente que la financiación es un instrumento fundamental para la erradicación del problema.

En cuanto al artículo 5, queríamos hacer referencia a las medidas para prevenir la entrada o difusión en el territorio nacional de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria. Hay que ampliar en este artículo la prohibición o restricción del tránsito o movimiento de bienes, personas o vehículos por ser transmisores potenciales de ciertas enfermedades de animales. En este artículo tenemos otra enmienda adicional porque para nosotros sería muy importante la existencia de equipos de intervención veterinaria rápida para actuar ante emergencias en materia de sanidad animal. Nos parece que es vital para preservar el principio de ir por delante de la enfermedad y no en la gestión de los problemas que produce. Para ello sería necesario, siempre con mucha cautela y con todas las prudencias debidas, utilizar, si fuera preciso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante estas situaciones de emergencia, que lógicamente tendrían que estar tasadas para impedir cualquier alarma que no estuviera en relación con lo que se pretende evitar. Nos parecen fundamentales —y ofrecemos varias enmiendas al respecto— las labores de prevención. Deben ser vigiladas todas las actividades, comportamientos o hechos que conlleven riesgo potencial o real. No solamente hay que centralizar, como desgraciadamente a veces ocurre, el foco en la actividad productiva, sino que esa vigilancia tiene que centrarse también en la actividad y suministro de *input*, en la actividad y suministro de *input* en medicamentos y en todo tipo de *input* que intervienen en la alimentación o en correctores alimenticios del ganado. Es mucho más importante esta vertiente última que la primera, sobre todo con los antecedentes que se han producido en los problemas de sanidad animal que han estado más vinculados —recuérdelo— a actividades del proceso de industrialización que a actividades en

sentido estricto del proceso productivo, esto es, el relacionado estrictamente con la actividad ganadera.

En cuanto a las enmiendas 12 y 13, referidas a los artículos 30 y 35, sobre las agrupaciones de defensa sanitaria, planteamos un registro general de dichas agrupaciones y un sistema garantista de participación democrática de todos los miembros de estas ADS. Respecto al término que se utiliza sobre el certificado sanitario, planteamos en los artículos 44 y 46 que la denominación sea guía de origen y sanidad, no solamente porque nos parece una terminología más adecuada, sino para evitar una confusión no deseada entre el actual certificado veterinario, que es una exigencia inventada para lograr una mayor garantía en la gestión de la encefalopatía espongiiforme bovina, que un sistema razonable en la gestión de una ley de sanidad animal.

Por último, planteamos dos aspectos de nueva incorporación en las enmiendas números 14 y 17, en el sentido de que el movimiento de animales para nosotros es un tema fundamental para rastrear y realizar un trazabilidad adecuada como elemento consustancial para desarrollar la legislación que se pretende. Hasta ahora no se ha producido un funcionamiento suficientemente armonizado entre las comunidades autónomas en este aspecto de tránsito tan importante. Debe de ser la Administración general del Estado quien establezca, desde un criterio básico, las pautas que deben seguirse respecto a la trazabilidad y el rastreo en el transporte y desplazamiento de los animales.

Como resumen —y acabo—, es una oportunidad tener una legislación básica de sanidad animal en el Estado español. A la Unión de Pequeños Agricultores le gustaría que esta oportunidad se convirtiera en una realidad y que entre todos, sectores profesionales afectados, representaciones políticas y el conjunto de la sociedad, pudiera haber un consenso en el cual pudiéramos establecer toda la cooperación necesaria para que lo que ya es una dificultad enorme para los ganaderos y lo que supone en términos reales una disminución de su renta y de su nivel de bienestar no se convierta en muchas ocasiones en un hecho irreversible que dificulta, cuando no impide, el mantenimiento de la actividad ganadera en nuestro país —y éste es el problema añadido—, una crítica o una desinformación en la opinión pública sobre lo que es y debe de ser la sanidad animal desvinculándola en muchas ocasiones de lo que es y debe de ser la salud humana.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

En primer lugar, Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Muchas gracias, don Fernando Moraleda, responsable de la Unión de Pequeños Agricultores, por sus aportaciones de hoy,

pero también por las observaciones anteriores que han sido muy útiles para el trabajo legislativo de mi grupo y para el proceso legislativo de esta ley de sanidad animal. Hay algún aspecto como, por ejemplo, la definición, que es una buena aportación, de veterinario oficial y veterinario autorizado, que va a ser útil para los trabajos del procedimiento posterior. Además de este agradecimiento, dos ampliaciones sobre las explicaciones que ya se han dado que, insisto, han sido más que suficientes.

Hay un aspecto que va a tener una parte de debate y otra posiblemente de diferencia importante, que es la necesidad de incorporar elementos presupuestarios, o una responsabilidad en algunos costes de carácter público en las previsiones que tiene este proyecto de ley y que tendrá en su día la ley. Me gustaría una definición mayor respecto a qué aspectos de la ley cree don Fernando Moraleda que deberían ser asumidos por las administraciones públicas. Es verdad que aquí hay un debate importante. Las externalidades, que desde el punto de vista de la sanidad animal se van incorporando como una demanda de la sociedad, tienen unos costes que, asumidos por explotaciones pequeñas de carácter familiar, pueden crear dificultades de viabilidad a todo un modelo agrario y ganadero en nuestro país. Me gustaría que hubiera una ampliación de esas explicaciones, no porque no hayan sido suficientes, sino porque tienen una gran trascendencia.

En segundo lugar, hay otro aspecto complicado para quienes vamos a participar en este proceso legislativo, que es la necesidad de coordinación, la necesidad de extremar al máximo los instrumentos de cooperación de nuestro Estado de las autonomías para actuar —voy a emplear su propia expresión— con rapidez ante problemas de sanidad animal. Me gustaría que aportara su punto de vista —con el respeto que aquí nadie ha puesto en cuestión y nadie va a hacerlo esta mañana sobre la naturaleza del Estado de las autonomías y la competencia exclusiva de las comunidades autónomas—, con la experiencia que ya tenemos, sobre las cuestiones en las que hay que extremar esos instrumentos de cooperación entre todos los poderes públicos dentro del Estado.

Por mi parte, nada más, y sólo insistir en el agradecimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Deseo agradecer, una vez más, al señor Moraleda su presencia en esta Cámara, darle la más cordial bienvenida, felicitarle por su intervención, pero sobre todo por sus aportaciones, porque la crítica es lo más fácil, lo vemos de forma constante, pero la crítica que es necesaria tiene que ir acompañada de soluciones y, en todo caso, con sus

enmiendas y con su intervención ha puesto el dedo en la llaga en algunos temas que no están resueltos de forma conveniente.

Nuestro grupo parlamentario desde hace muchos años ha pedido al ministerio que ponga en marcha un mecanismo claro de movimiento de animales dentro del territorio nacional y que sea asumido por todas las comunidades autónomas, porque sin ese mecanismo los problemas que creamos son muy importantes. Es una de las puntas de iceberg que debe solucionar esta ley, porque eso es prevención; control es prevención y hay que luchar por esa prevención. Pero eso no es suficiente y hay dos o tres cuestiones que quería poner sobre la mesa. En primer lugar, si somos capaces de que las normativas comunitarias para el movimiento de animales dentro de la Unión Europea se cumplan. Yo he visto certificados de sanidad de la Unión Europea en donde se especificaba la hora en que el veterinario había visitado a los animales, y resulta que el certificado de salida del camión mostraba que hacía dos horas que había salido; con lo cual el veterinario no los había visto.

En segundo lugar, no hay responsabilidades. Sabemos que en algunos casos se han hecho certificados de salida de animales de ciertos países que han sido portadores de enfermedades, luego se ha sabido de dónde han salido pero no ha habido responsabilidades. Habría que ver también qué se hace con estos movimientos de animales no sólo del Estado español —ya sé que esta ley no habla del tema, pero estamos en el mismo debate—, sino fuera de nuestras fronteras. Otro tema que a mí me preocupa de forma especial, que tampoco es motivo de esta ley, pero estamos hablando del mismo tema, es qué pasa con las fronteras exteriores de la Unión Europea, qué criterios tienen en los puntos de entrada exteriores de la Unión Europea. No se sigue en todas partes el mismo criterio y muchas veces se utilizan países donde un determinado producto o ganadería no tiene ninguna importancia, para aprovechar la entrada por ese país, a través de situaciones paralegales darle la documentación, y cuando entran en la Unión Europea ya se puede pasar por todas partes sin que tengamos el mínimo de seguridad. Eso se llama prevención. Son tres mecanismos: movimiento de animales dentro del territorio nacional, movimiento de animales dentro de la Unión Europea y control de las fronteras exteriores. Todo esto forma parte de una sola unidad y si no tenemos un control de las tres dimensiones, difícilmente podremos hacer una labor de prevención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Muy brevemente, quiero dar las gracias al compareciente por su asistencia a esta Comisión y, sobre todo, felicitarle por la intervención tan positiva que ha tenido. Mi grupo ha

tomado nota de todas sus peticiones, muchas de las cuales las vemos muy razonables e interesantes.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a sus preguntas y sugerencias, tiene la palabra el secretario general de UPA, don Fernando Moraleda.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE UPA** (Moraleda QUÍLEZ): Voy a empezar contestando al Grupo Parlamentario Popular, al diputado Pérez de Laserna, al que le agradezco sus palabras, pero no estamos haciendo sino lo que creemos que es nuestra obligación, y también dentro de lo que es nuestra obligación, lo que es nuestra cultura. No se trata —y comparto algunas de las consideraciones que se han hecho— sólo de manifestar las lagunas y deficiencias, sino de introducir, desde el ámbito de la responsabilidad que nos compete, los elementos, por la experiencia que nos genera nuestra representación, que pueden ser útiles para introducir mejoras y, por tanto, para beneficiar al conjunto de los ganaderos y, en particular, a los pequeños y medianos ganaderos españoles.

Contestando de forma más precisa a las consideraciones hechas por el Grupo de Convergència i Unió y por el Grupo Socialista, comparto el enfoque global que ha introducido el diputado Companyns. Me parece que es necesario añadir ese enfoque global. De hecho, el que estemos aquí analizando una ley de sanidad en el Estado español, no es sino una de las consecuencias de esa globalización que se ha producido no solamente en el mercado europeo, sino en el futuro mercado europeo con la ampliación. Vamos a tener mucha más capacidad de influencia en los aspectos comunitarios si en casa —digámoslo coloquialmente— hacemos las cosas que debemos, porque nuestra experiencia nos dice también que cuando aquí no hacemos las cosas como debemos, no solamente padecemos el problema, sino que disminuye nuestra capacidad de interlocución o nuestra eficacia en los ámbitos comunitarios.

Respecto a las prioridades, el estricto cumplimiento de la normativa comunitaria en España no sería suficiente hoy para conseguir eficazmente los objetivos que todos compartimos de la ley. Deben hacerse reformas en el sentido de tener un cuerpo de actuación rápida, con capacidad, y que eso sea asumido por el conjunto de comunidades autónomas. Para que realmente pueda ser eficaz, debe ir al territorio y poder realizar el trabajo que en principio se le asigna. Si el procedimiento es que la interlocución se produce entre administraciones y no en un primer término entre servicios veterinarios, nos encontraremos a la larga con el mismo problema que tenemos en estos momentos. La prevención, la actuación urgente como consecuencia de la prevención, es una de las piezas básicas.

En cuanto al movimiento de animales, está relacionado. Porque si este cuerpo tiene la capacidad de inspección y de notificación de los problemas que se pue-

dan poner de manifiesto, las administraciones siempre tendrán más capacidad de actuación antes de que se produzca el problema y no una vez que se ha ocasionado. Sería una de las piezas clave en el futuro para desarrollar los objetivos de la ley. Contesto a una de las preguntas del diputado señor Cuadrado, del Grupo Socialista, diciendo que uno de los instrumentos de cooperación es aceptar este principio, y creo que esto será positivo. Si a este cuerpo —digámoslo también de manera clara— se le somete a tensiones políticas, perderá mucha eficacia. Por ejemplo, cuando se produce una visita de los servicios de inspección veterinaria de Bruselas parece que hay una aceptación general —y hay una comunicación institucional, que nos consta, no es simplemente un análisis técnico alejado de las instituciones— de que deben hacer su trabajo con garantías. Habría que trasvasar esta forma de pensar a la actuación en el Estado español, eso podría ser enormemente positivo. Hay que huir en el sentido inverso de la tendencia centralista. No se trata de modificar el sistema competencial, se trata de evitar tener problemas en el futuro en una práctica coordinada y concertada. El debate competencial no debe estar presente en la discusión, porque la competencia constitucional está en las comunidades autónomas y creo que debe seguir estándolo.

Por último, en cuanto a por qué señalamos la necesidad de que esta ley tenga una adenda económica, no pretendo minusvalorar la opinión de aquellos que creen que puede haber una ley sin presupuesto, pero hay que decir cómo se financia una ley que define unos objetivos y que crea unos instrumentos nuevos, porque si no se quedará sólo en los objetivos y no en la ejecución de los mismos. La creación de los nuevos instrumentos de gestión conlleva un incremento del gasto en lo que se refiere a la actuación en materia de sanidad animal. Podría decirse que se detrae de otros recursos, pero hemos mirado el proyecto de presupuesto y la ley de acompañamiento y no hemos visto —tampoco es fácil, créanme, porque ustedes hacen unos presupuestos muy complejos— que haya esa voluntad. Nos parece un error, porque lo peor de una ley de estas características es que no vaya de la letra a los ganaderos; lo peor de una ley es que se quede sólo en el papel y no garantice una mayor protección de los ganaderos y de la sociedad. Además —y este es un elemento que quisiera incorporar—, todas las actuaciones eficaces en sanidad animal y en prevención implican gasto público. Todas las gestiones en materia de prevención o erradicación que se han pretendido financiar en base a aportaciones privadas, parcial o totalmente, han terminado por costar más al erario público porque han tenido que acometer una crisis que pudiera haber sido evitada con un presupuesto y, además, han generado mayores problemas a los ganaderos en términos de renta y de opinión social acerca de la actividad ganadera. Por tanto, lo que hoy puede ser barato, será muy caro en el futuro y hay algu-

nas crisis recientes que ponen de manifiesto claramente lo que afirmo. Quisiera hacerles también otra consideración. Lo que no se publica, no quiere decir que no exista; hay veces en las que lo que no se publica es sinónimo de que no se quiere hablar del problema, pero los problemas permanecen aunque no se publiquen. Tenemos un problema aunque no es objeto de la comparecencia. El día 23 se cumplirán dos años desde la aparición del primer caso de encefalopatía espongiiforme bovina. Es un problema no publicado, pero les puedo asegurar que sigue siendo un problema, y no pequeño, para la sanidad animal, para la sanidad pública en nuestro Estado y para las rentas de los ganaderos. Entre todos tenemos que aprender en positivo del pasado para no convertir en una cuestión de concurrencia política o electoral de corto plazo lo que de verdad es una cuestión de Estado, porque así no funcionan las legislaciones que deben basarse en grandes consensos y en elementos de concertación y no de confrontación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moraleda, por todas sus aportaciones, por las ideas y por este trabajo que nos ha dejado, que ha sido distribuido. Todas sus propuestas van a ser atendidas y estudiadas por los diferentes grupos parlamentarios y en las reuniones que tengan serán tenidas muy en cuenta.

Quisiera agradecerle su esfuerzo por haber venido a esta Comisión, el esfuerzo de síntesis que supone que hayan sido transmitidas en un cuarto de hora las ideas que tiene su organización. Ha sido un enorme esfuerzo, se lo agradecemos y queremos que traslade a su organización el agradecimiento de toda la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vamos a pasar al siguiente compareciente, mientras despedimos al señor Moraleda. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ASAJA (BARATO TRIGUERO). (Número de expediente 219/000463)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos la bienvenida a don Pedro Barato Triguero, presidente de ASAJA, al cual le agradecemos su presencia en esta Comisión, así como las aportaciones que ha remitido su organización que van a enriquecer el texto que finalmente salga de este proyecto de ley.

Sin más asuntos, iniciamos esta comparecencia y le cedemos la palabra para que pueda exponer las opiniones de su organización.

El señor **PRESIDENTE DE ASAJA** (Barato Triguero): Buenos días presidente, señorías.

Es un motivo de satisfacción y orgullo para el presidente de ASAJA que se nos haya convocado a esta reunión. Como bien ha dicho el presidente, en su momento hicimos unas observaciones a la ley de las que no hemos tenido contestación todavía.

En mi intervención trataré de ajustarme al tiempo que se me decía en la citación. En primer lugar, haré una introducción, después desarrollaré una serie de temas como son la coordinación y la armonización, el movimiento pecuario, el certificado veterinario, el tratamiento ganadero y, por último, las indemnizaciones. Tal y como se indica en el preámbulo del citado proyecto de ley, los importantes cambios sociopolíticos, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años hacen necesario actualizar y adecuar la legislación de las nuevas directrices existentes en todo lo relacionado con la sanidad animal. Esta materia es un factor clave para el desarrollo de la ganadería y es de vital importancia, tanto para la economía nacional como para la salud pública, así como para el mantenimiento y la conservación de las diversas especies de animales.

El proyecto de ley recoge un amplio abanico de temas que van desde las condiciones sanitarias de las explotaciones hasta el comercio internacional, pasando por los controles e inspecciones que evite la difusión de las epizootias, así como en su caso la erradicación de las mismas. La normativa nacional en vigor se remonta a la Ley de epizootias del año 1952, la cual, a pesar de haber sido elaborada en la etapa anterior a la actual Constitución, ha seguido siendo válida en la etapa constitucional hasta el día de hoy. Sin embargo, el desarrollo de la Constitución española, y especialmente en lo que se refiere a la transferencia de las competencias de las comunidades autónomas y a la descentralización de los servicios, así como los diferentes escenarios legales, han influido de una manera directa en el sector ganadero. No cabe la menor duda de que el desarrollo de las competencias de las comunidades autónomas que la propia Constitución establece junto con los diferentes estatutos de autonomía, llevan a una mayor descentralización de las administraciones. Como consecuencia de ello, se produce un mayor acercamiento a los ciudadanos, los cuales se sensibilizan más directamente con los problemas diarios de sus territorios, así como obtienen una mayor y mejor información. No obstante, no podemos ocultar que también esta descentralización conlleva algunos perjuicios, ya que pueden derivar en una falta de armonización y coordinación entre ellas, como de hecho se ha demostrado en los últimos años ante los diversos acontecimientos que, relacionados con la sanidad animal, nos ha tocado vivir. Se hace necesario, por tanto, el establecimiento de políticas nacionales coherentes, ya que el sector ganadero necesita de unas bases y de unos instrumentos jurídicos que garanticen su cumplimiento por parte de todas las administraciones públicas y que evite que las comunidades autónomas caigan en una centralización, debiendo ser el Estado el garante de que ello no ocurra.

Respecto a la coordinación y armonización, la sanidad animal necesita y demanda con urgencia una vertebración de su sistema, ya que no sólo afecta a la propia salud de los animales sino que está muy relacionada con

la humana, la medioambiental y, en concordancia con lo anterior, tiene un componente de actividad económica y empresarial muy importante. Para armonizar y coordinar las actuaciones de las distintas administraciones públicas, el proyecto de ley al que estamos haciendo referencia establece como un único órgano el comité nacional del sistema de alerta sanitaria veterinaria. Desde nuestra organización acogemos con satisfacción la creación de este órgano específico de coordinación entre las distintas administraciones que estudia las medidas a adoptar en cada momento, así como vigila la evolución epidemiológica de las enfermedades de los animales. Sin embargo, este órgano, dado su composición, corre el riesgo de actuar con criterios políticos y su convocatoria puede dilatarse en el tiempo más de lo deseado. Por ello, se debería crear un órgano específico que actúe por consideraciones técnicas exclusivamente y que, frente a los problemas que existen en el funcionamiento diario y de la gestión administrativa, impida la descoordinación entre las administraciones, lo que puede retrasar, incluso paralizar, determinadas transacciones comerciales. Este órgano debe cumplir funciones de prevención y erradicación de las enfermedades de los animales en situación de normalidad sanitaria, y no sólo hacer frente a los casos urgentes de epizootias graves que deben quedar a la decisión del comité nacional.

Actualmente nuestra ganadería no cuenta con un sistema básico y unificado que en situaciones sanitarias normales permita un abastecimiento regular y homogéneo, ya que entendemos que falta claridad jurídica en la comercialización y en el movimiento de los animales. Mientras que para el conjunto de los quince Estados miembros de la Unión Europea existen reglas comunes a través de reglamentos, directivas o decisiones armonizadas y claras, que todo aquél que esté relacionado con el sector conoce perfectamente, en nuestro país no ocurre lo mismo.

Respecto al movimiento pecuario, muchas veces es más fácil —insistimos—, en condiciones de normalidad sanitaria, realizar un movimiento pecuario desde España a cualquier otro país de la Unión Europea que un movimiento de animales entre comunidades autónomas, incluso un movimiento interprovincial, como ocurre ahora mismo con la trashumancia. En el primer caso, existe el mecanismo de revisión rápida y proporcionada ante posibles riesgos sanitarios o aparición de enfermedades, mientras que en el segundo no se cuenta con criterios homogéneos, quedando en ocasiones al libre albedrío del personal que esté en la Administración de turno.

No podemos olvidar que nos encontramos ante una actividad económica sujeta a rápidas oscilaciones de precios de mercado y de circuitos comerciales y que, como cualquier otra relación mercantil dependiente de la oferta y la demanda, exige unas reglas del juego claras y homogéneas que den soluciones urgentes a los problemas puntuales que puedan plantearse. Por ello,

consideramos que la ley debe insistir a la Administración para que se acorten los plazos de resolución de un expediente administrativo de importación o exportación, puesto que tenemos que tener en cuenta los aspectos de oportunidad comercial y empresarial, los mercados que cuentan con una frecuencia habitual de envíos o recepción y aquellos otros emergentes.

La implantación de la libertad de circulación de mercancías exige el correcto funcionamiento de un mercado común, lo que implica necesariamente la armonización de la legislación de los Estados miembros de la Unión Europea, especialmente la relativa a las condiciones técnicas y sanitarias requeridas para la comercialización de los distintos productos y muy particularmente de los animales vivos. Durante los últimos años, y para llevar a cabo la armonización de la directiva, se han venido trasponiendo diversas normativas comunitarias al objeto de clarificar y reforzar las medidas veterinarias de vigilancia epidemiológica. El establecimiento de un mercado intercomunitario sin fronteras hace necesario evitar, en la medida de lo posible, la introducción de enfermedades en España mediante la regulación de la inspección sanitaria en frontera como primera barrera defensiva. Por ello, resulta paradójico que no se cuente en la actualidad con un sistema básico nacional, claro y uniforme, de tal forma que la normativa sanitaria sea la misma se envíe una partida de animales desde Toledo a París o desde Toledo a Ávila.

Es indispensable y fundamental que se ordene al Estado la creación de una estructura única, de movimiento pecuario, tanto entre comunidades autónomas como entre provincias. Hay que eliminar por todos los medios la actual descoordinación y disparidad de criterios, que crea agravios comparativos entre los ganaderos de diferentes comunidades autónomas, al igual que los órganos competentes deben adoptar las medidas necesarias para evitar la entrada ilegal de animales vivos o productos de origen animal. Creemos indispensable que los poderes públicos velen por una correcta imagen de la sanidad animal española en el exterior, de tal forma que se impida la salida de animales o productos de origen animal que puedan influir negativamente en la buena y reconocida imagen del conjunto general de la ganadería española, evitando los perjuicios económicos que para todo un sector puedan derivarse de una mala gestión de una determinada persona física o entidad jurídica.

Hay un tema estrella que es el certificado veterinario. La ley también debe impedir que las administraciones actúen de una forma unilateral solicitando documentos adicionales de forma caprichosa, por protagonismo, desconocimiento o simplemente, desde nuestro punto de vista, por ignorancia. No podemos dejar de señalar el establecimiento, a partir de la crisis originada por la encefalopatía espongiforme bovina, de un certificado veterinario en nuestra opinión carente de todo rigor. El programa integral coordinado de vigilan-

cia y control de la encefalopatía dispuso que todos los animales y las especies susceptibles de padecer alguna de las enfermedades, y con destino al matadero, deben ir acompañados de un certificado veterinario oficial o habilitado. Esta normativa no aporta ninguna novedad en lo relativo a la salud animal ni contribuye, desde nuestro punto de vista, a garantizar la seguridad alimentaria, suficientemente controlada a través del veterinario del matadero o del veterinario de la explotación. Con el paso del tiempo se ha demostrado que esta nueva normativa impuesta por sorpresa no ha contribuido a garantizar la seguridad alimentaria ni a mejorar los sistemas de control. Además, está produciendo un aumento de burocracia, costes innecesarios e inútiles al ganadero y poniendo impedimentos a las normas de funcionamiento de la cadena comercial.

Siguiendo con la sanidad, por lo que respecta al apartado de prevención, lucha y control de enfermedades de los animales, técnicamente los cuatro conceptos forman parte de un todo cronológico porque, aunque se haya erradicado una determinada enfermedad, hay que seguir realizando medidas de prevención. Actualmente las campañas de saneamiento ganadero se realizan conforme a la Ley 20/1952, que tiene por finalidad implantar un sistema de lucha contra las enfermedades que permita la conservación y el fomento de la cabaña nacional. Estas campañas de saneamiento se han confirmado como un instrumento idóneo para combatir los focos de enfermedades infecciosas que afectan a los animales, con ayuda de la Unión Europea mediante los programas de erradicación de las enfermedades presentados por nuestro ante la Comisión Europea. Llevamos muchos años realizando este tipo de campañas, y no cabe duda de que en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo en el saneamiento ganadero y que la evolución de las enfermedades ha sido favorable, si bien no hemos conseguido la erradicación total de alguna de ellas.

Creemos que ha llegado el momento de analizar, incluso individualmente, aquellos casos en los que las explotaciones tienen especiales dificultades, fundamentalmente las de alta montaña. A título de ejemplo, podemos señalar que hay explotaciones en las que, llevando varios años calificadas como oficialmente indemnes de brucelosis y tuberculosis, aparecen de pronto uno o dos animales con reacción positiva. Consideramos que en estos casos se debería permitir que, si tras proceder a la eliminación de estos animales y un chequeo posterior no apareciesen animales con reacción positiva, se volviera a darles una calificación. Señorías, en la actualidad los ganaderos tenemos que hacer nuestras campañas de saneamiento y en algunas comunidades autónomas tienen que pasar unos sesenta días, en otras, medio año y en otras, hasta un año para hacer el siguiente saneamiento, y cuando hay dos saneamientos correlativos en los que no hay ningún animal positivo vuelve a concederse lo que se llama en algunas comunidades autónomas —porque en todas no se llama

igual— carta verde. Esto tiene unas consecuencias bastante negativas porque si una ganadería no está indemne, uno no puede llevar reproductores a su explotación, tiene que utilizar reproductores propios. Con ello, lo que se ha ganado en genética se puede perder. Lo que se está diciendo es que haya un control exhaustivo de los veterinarios pero que cuando dé positivo un porcentaje mínimo se pueda volver adquirir esa carta verde para que esa ganadería pueda seguir su trámite normal. Se deben analizar con especial atención aquellas explotaciones de bovinos, ovinos y caprinos que convivan con una fauna salvaje y especies cinegéticas, porque estas últimas presentan altos índices de positividad y, en consecuencia, existen muchas dificultades para conseguir la calificación de oficialmente indemne.

Respecto a las indemnizaciones, en los casos en los que se produce el sacrificio obligatorio de los animales tras la aparición de algún foco de enfermedad, entendemos que las administraciones públicas deben asumir el coste de ejecución del sacrificio de dichos animales, así como la destrucción y eliminación higiénica de los cadáveres y cualquier otro material de riesgo. Los gastos que se originen como consecuencia de las medidas cautelares que se establezcan por parte de la autoridad competente deben ser por cuenta de la Administración y no repercutirlo al ganadero. Por otra parte, creemos que las indemnizaciones que se establezcan por parte de la Administración por las actuaciones llevadas a cabo para la erradicación de estas enfermedades de los animales deben estar exentas de impuestos, ya que el ingreso obtenido se deriva de un grave perjuicio y no de un beneficio. Igualmente, deben ser indemnizables los daños indirectos que aparezcan como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo para la erradicación o control de las enfermedades. El carácter de indemnización ante un foco se basa en la responsabilidad subsidiaria de la Administración, que a su vez debe paliar y minimizar los daños que los particulares hayan soportado. No consideramos que los daños que aparecen se deban únicamente al sacrificio de los animales, sino que deben considerarse indemnizable el resto de las medidas que se establezcan y la pérdida de la renta que supone la desaparición durante un tiempo de los medios de la actividad ganadera. Asimismo, el saneamiento de los focos, excepto las obras en la explotación, debe formar parte de las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad y, en consecuencia, no deberán ser repercutidas en el propietario. En esta misma línea, consideramos que los baremos de indemnización deben ser acordes con la evolución de los precios de mercado. Ahora bien, se deben estudiar con especial interés aquellos casos en los que se proceda a la realización de vacío sanitario. Ante el enorme perjuicio económico que se origina al ganadero en estas ocasiones, deben establecerse unas indemnizaciones diferenciadas, ya que no es lo mismo sacrificar todos los animales de la ganadería que un número limitado de ellos. Igualmen-

te, se debe contemplar una ayuda adicional para la reposición del mismo número de animales que se hayan sacrificado, una cuantía tal que le permita al ganadero adquirir en el mercado animales clasificados sanitariamente como aptos para la reposición.

Por último, en el capítulo de sanciones, al objeto de garantizar el cumplimiento de todas las normas y requisitos que se plantean en la actual ley, pedimos que se establezca un régimen de inspecciones y controles, así como las posibles sanciones que se deriven por acciones u omisiones que vayan en contra o tengan una repercusión negativa en la sanidad animal y en la salud pública. Desde nuestro punto de vista, aquí hay que ser inflexibles. Sin embargo, de la lectura del conjunto del capítulo dedicado a infracciones y sanciones se desprende la sensación de que es una ley coercitiva y sancionadora, que busca más la infracción y la sanción que ordenar y conseguir una buena sanidad en la cabaña. En este sentido, habría que diferenciar claramente entre las simples infracciones administrativas sin ánimo de fraude y aquellas otras que atenten contra la salud pública o puedan contribuir a la propagación de cualquier enfermedad. Por eso, entendemos que estas últimas catalogadas como infracciones graves o muy graves deben ser castigadas con dureza y con sanciones ejemplares, pero una infracción leve no puede ser castigada con una multa de 3.000 euros, es decir, 500.000 pesetas. Esta sanción nos parece a todas luces exagerada. El ganadero que no cumpla con sus obligaciones deberá ser sancionado por los importes justos y adecuados a la falta cometida, pero no con unos importes desorbitados como en algunos casos figura en el proyecto de ley. A modo de ejemplo, podemos señalar que una explotación de diez vacas en la que hubiera un animal sin identificar podría ser sancionada con la cantidad anteriormente indicada, lo que, insistimos, nos parece una exageración. Considerar como falta grave la falta de comunicación de la muerte de un animal, cuando en nuestro país existe un gran número de zonas de difícil acceso y el manejo de los animales resulta complicado, es otro ejemplo de lo indicado anteriormente.

Como resumen podemos señalar que nuestra organización siempre se ha mostrado partidaria de elaborar una ley de sanidad animal que fuese equilibrada, adoptada por consenso y dirigida a buscar una colaboración mutua entre administraciones y administrados, con la finalidad de conseguir lo que todos ansiamos: la mejor sanidad animal posible. En definitiva, señorías, somos partidarios de la elaboración de esta ley con el objetivo de poner orden y concierto en el actual sistema, pero ésta debe ser equilibrada y establecer criterios uniformes a todas las comunidades autónomas, para coordinar y armonizar sus actuaciones y así evitar que el ganadero se vea perjudicado por las deficiencias que se den en algunos funcionamientos administrativos de nuestras distintas administraciones.

Reitero mi agradecimiento y estoy a su disposición para lo que ustedes estimen oportuno. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barato.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Intervengo en esta ocasión también para agradecer la exposición de don Pedro Barato, responsable de ASAJA, que sin duda va a ser útil para nuestro trabajo legislativo. Ha sido una intervención bastante completa, en la que ha apuntado algunas dificultades que, como no se le escapará a don Pedro Barato, también están presentes en el trabajo de los grupos para la elaboración de esta ley.

Haré tres consideraciones muy breves respecto de las cuales me gustaría que hubiera una explicación algo más amplia, aunque insisto en que su intervención ha sido suficientemente clara. En primer lugar, respecto a la gestión de la crisis, ha hablado de la necesidad de un órgano técnico de intervención —creo que ha sido la expresión que ha empleado—, que es una cuestión que tiene que ver con aspectos complejos de nuestro ordenamiento, de nuestro Estado de las autonomías y de la competencia exclusiva de las comunidades autónomas, pero a veces hay la sensación —a lo largo de la mañana se ha puesto en evidencia y seguro que se va a repetir en lo que resta de la mañana— de que el Estado de las autonomías supone alguna dificultad en la necesidad de coordinación y de cooperación, que puede incluso perjudicar en unos casos a los ganaderos o a la propia actividad económica del sector. Me gustaría que ampliara qué es lo que se entiende por ese órgano técnico y qué componentes debiera tener. En segundo lugar, me gustaría comentar la cuestión de los costes, que va a estar presente durante el desarrollo de este proceso legislativo y que afecta, sobre todo, a los ganaderos. En ese sentido, es cierto que, hoy por hoy, el proyecto de ley no tiene una memoria económica. De hecho, el proyecto que presenta el Gobierno viene a decir que no se derivan gastos o necesidad de gastos. Esta es una cuestión central en la que depende mucho el enfoque que se le dé a algunas cuestiones, como los vacíos sanitarios, en los que habría que saber si va a haber una asunción pública de esos costes. Me gustaría que precisara qué costes cree que debería asumir esta ley, desde el punto de vista público, y saber si debería haber otras alternativas para la certificación que se le exige a un ganadero. Por último, porque es una cuestión que tiene cierto interés, me gustaría que aclarara algo más los problemas que le crea al sector ganadero el asunto de la carta verde y los períodos en los cuales la dificultad será mayor o menor, según la incidencia que tenga. Y una observación muy concreta: ¿cómo podrían precisarse esos porcentajes mínimos a partir de

los cuales no se dieran ese tipo de dificultades, sobre todo, en el tema de los reproductores?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Doy la bienvenida a don Pedro Barato y como disponemos de muy poco tiempo, señalaré dos o tres flashes y luego me da su opinión al respecto.

En el tema de las enfermedades en el sector animal hay dos grandes bloques: una cosa es la erradicación de la enfermedad y otra la prevención. La erradicación, en base a unos protocolos, y aunque sea un tema complejo, puede tener una fácil solución técnica, pero lo que más preocupa a nuestro grupo parlamentario es la prevención, que es la base. Da la sensación — y no lo digo por su intervención, sino por otras intervenciones que han tenido lugar aquí— de que no existe prevención porque hay comunidades autónomas. Se está creando un cierto clima en el que parece que eso no funciona por culpa de las comunidades autónomas, cuando, si analizamos las grandes crisis que hemos tenido, vemos que la enfermedad ha llegado de fuera del Estado español. Por lo tanto, el Estado sí tiene algo que decir, la Unión Europea también y, además, tiene responsabilidades al respecto. Es más, en situaciones de crisis se ha dicho que se han comprado algunos lechones mucho más baratos en Polonia que, en aquel momento, era un país tercero, entraban en la Unión Europea con papeles pararegulares —entre comillas— y, como eran más baratos, llegaban por circuitos alternativos al Estado español. Por lo tanto, mientras la erradicación es un tema de carácter técnico —que se puede resolver a través de unas líneas de actuación concretas—, todas las comunidades autónomas estarían de acuerdo en cumplir unos protocolos de actuación. Lo que mi grupo le pidió a la anterior ministra y a la actual es que actuase en el tema del control del movimiento de animales entre comunidades autónomas, en el que nadie discute sus competencias. No se puede crear una sensación de nebulosa que culpe de los problemas a las comunidades autónomas. Por lo tanto, por el que lo debe hacer, que es el ministerio, debe establecerse —nadie le discute esa capacidad— un mecanismo de control del movimiento de animales dentro del Estado español.

Usted ha hablado del saneamiento y me parece importantísimo. Muchas comunidades autónomas se han gastado muchísimo dinero en saneamiento, pero como no hay control de animales, puede ocurrir que, a los dos años, un movimiento poco controlado traiga unos corderos que rompan el trabajo de varios años. Eso lo hemos hecho nosotros solos. ¿Por qué? Porque no disponemos de un mecanismo claro de control de movimiento de animales con las comunidades autónomas. Perdóneme, pero el sistema de control de movi-

miento de animales del centro de la Unión Europea —según he explicado en mi intervención anterior— creo que deja bastante que desear. Quizá tendríamos que pensar en la responsabilidad de los veterinarios de origen. Usted sabe perfectamente que la responsabilidad y el control está en origen, y en destino se hacen controles aleatorios; por tanto, quien certifica que una partida está libre de enfermedades es el veterinario de origen. Hay casos cuyas hojas de expedición he visto donde el certificado veterinario se ha firmado a las doce de la mañana, mientras que el control de salida del camión era a las nueve de la mañana o el día anterior. Con lo cual, en cuanto cotejas los dos informes comprobamos que el veterinario no ha visto la partida que ha salido, sin que haya responsabilidades al respecto. Es un tema de cierta complejidad, unido al mayor control de fronteras exteriores. Si nosotros no logramos el control global de movimiento de animales en el Estado español, entre las comunidades autónomas, a nivel intracomunitario y con terceros países, no hay posibilidad de hacer nada. Lo que más cuesta y lo que conlleva mayores traumas en el sector es la erradicación. Por lo tanto, la lucha más importante tiene que ir dirigida a la prevención, y no hay prevención posible sin un control exhaustivo del movimiento de los animales. Esa es una competencia que nadie discute al ministerio, y ni la hace, de esa forma se resolvería una parte importante de nuestros problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz el señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Al igual que hemos hecho con los demás comparecientes, doy las gracias a don Pedro Barato por su asistencia a esta Comisión, y le anuncio que desde nuestro grupo hemos tomado nota de las peticiones realizadas por su organización.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a sus preguntas, tiene la palabra de nuevo el señor Barato.

El señor **PRESIDENTE DE ASAJA** (Barato Triguero): No está uno acostumbrado a estos debates y la verdad es que agradezco no sólo el talante, sino las apreciaciones hechas por los grupos, pues es importante para ASAJA.

Pasaré a contestar al señor Cuadrado respecto a las cuatro reflexiones que ha hecho. Cuando en mi exposición he hablado de un órgano técnico para la gestión de las crisis es porque hay que aprender un poco del pasado. En España hemos tenido problemas serios, y aunque tengo una fe tremenda en la clase política española, por mucho que queramos no podemos saber de todo. Cuando en nuestro país se produjo la crisis de la peste porcina o el caso de las vacas locas, nosotros nos dirigimos al Gobierno para que una serie de técnicos aconsejaran a las distintas administraciones acerca de cómo

tomar las decisiones. Nosotros hicimos dos peticiones: una de ellas técnica, desde el punto de vista del profesional veterinario, del profesional farmacéutico y médico. Otra petición se le hizo al señor vicepresidente del Gobierno para que hubiera unos técnicos que diesen una información real a la sociedad. Nosotros no queríamos tapar nada, sino que la información que se diera fuera real. Con esas dos premisas, nosotros hemos pedido que cuando haya que gestionar algo no se haga en paralelo, cada uno por su sitio, sino desde un comité formado normalmente por los consejeros de Sanidad o de Agricultura de las comunidades autónomas, que incluye personal técnico. Cuando salió la crisis de las vacas locas las informaciones que ofrecía desde su punto de vista profesional el señor Badiola, hoy presidente del Colegio de Veterinarios, tranquilizaron en aquel momento; por tanto lo que queremos es compartir a las personas responsables de las administraciones autonómicas con el personal técnico, siendo el más cualificado el de cualquier facultad de veterinaria, sea la de Córdoba, la de León o la de Madrid. Estaríamos satisfechos con que hubiera personal técnico en combinación con los agricultores.

En el tema de los costes hay que establecer dos criterios fundamentales, aunque pueden ser más. Cuando en una ganadería sale un animal enfermo, pues sale un animal, pero es una barbaridad sacrificar a todos si encima no los hemos analizado porque supone un coste tremendo. Vamos a sacrificar lo que tenemos mal y a los animales que nos quedan en la explotación les vamos a hacer todas las pruebas necesarias porque hay mucha gente que se acoge a la indemnización global de toda la explotación y lo que hemos conseguido al final es que desaparezca una ganadería, habrá un montante económico pero hemos conseguido que desaparezca una ganadería. Nosotros queríamos establecer porcentajes y podríamos discutirlos, pero nunca más del 10 por ciento. ¿Por qué? Porque el 15 por ciento es lo que se nos pide desde la Unión Europea como prima de reposición en dos años en ganado mayor, por ejemplo; por tanto hasta el 10 debería tener un tratamiento normal de baremos de mercado cogiendo las dos horquillas del año anterior, la más baja y la más alta, para establecer un precio de referencia. Ese es el mecanismo que hay en Francia, lo que pasa es que ellos siempre tienen los precios más altos y parece que nosotros damos precios más bajos y esto no es culpa ni del Gobierno ni de la oposición sino que habrá que hacer las cosas un poco mejor. Si luego a esa ganadería hay que hacerle el vacío sanitario, desde mi punto de vista, habrá que hacerlo con un arma, que es la continuidad. No se puede dar una indemnización para que luego esa ganadería no exista, hay que dar continuidad: sí yo te pago por quitar la ganadería, pero con la obligación de que la ganadería tiene que seguir, y la obligación comportaría que esas ganaderías fueran, por un lado, certificadas, que las tenemos y muy buenas, y por otro lado

que el coste de indemnización fuera el precio medio de lo que estamos teniendo ahora mismo en subasta sin la subvención que se está dando por parte de las comunidades autónomas. Por tanto estableceríamos un precio de referencia en torno a un 75 por ciento de lo que hay ahora mismo en ganados selectos.

En cuanto al certificado veterinario, con todo el respeto a SS.SS., aunque ahora ya lo sé antes no sabía a quién tenía que decirle que lo quitara. El problema es que es algo que se pone desde el Gobierno nacional o se dice desde éste que se va a poner ese certificado y el Gobierno nacional o central —yo lo tengo documentado y por escrito— dice que ese certificado no se quita hoy porque las comunidades autónomas —y en este caso los consejeros de Sanidad— no se han puesto de acuerdo en la última sectorial que ha habido sobre el tema. Yo me he dirigido a todos los consejeros de Sanidad por una sencilla razón. Si nosotros viéramos —y yo en este caso hablo como ganadero— que ese certificado sirve para algo no habría ningún problema porque a todo el mundo le interesa el control de los animales, pero lo único que hace y trae ese certificado es que en algunos sitios estén cobrando los antiguos veterinarios un mínimo de 3.000 pelas de las antiguas y en otros casos hasta 6.000 a los ganaderos. Además es un certificado en el que hay dos cosas: que tiene que ir acompañado del certificado del veterinario y de una declaración del ganadero en la que diga que los animales que está vendiendo no han consumido nada raro. Pídame usted la factura del pienso y pídame todo lo que me tiene que pedir, pero que yo diga que no han comido nada raro..., yo no voy a poner en un papel que han comido cosas raras. En cuanto a los tiempos de espera hoy no le interesa a nadie, con los veterinarios que tenemos en las explotaciones, que un animal vaya con antibiótico con posterioridad a los 25 ó 30 días. En este caso, por tanto, lo único que hace es perjudicar y mayor burocracia.

Por último hay un auténtico problema cuando una ganadería ya es indemne. Las explotaciones en España son muy diversas y no es lo mismo una explotación en una zona de Cataluña que en otra, no es lo mismo la de la alta montaña y que la del valle, y no es lo mismo una explotación en las Castillas donde tenemos más ganadería extensiva de manejo complicado. Les adelanto que estamos trabajando en el chip para la identificación, pero no es lo mismo el manejo de ganado en un sitio que en otro y no es lo mismo cuando hay unas áreas secas en las Castillas donde hay menos animales salvajes que en una zona de alta montaña donde conviven con especies cinegéticas. Allí podemos hacer lo que SS.SS. quieran, pero como no erradiquemos determinadas enfermedades en esas especies salvajes es absurdo tomar otras medidas porque la convivencia donde beben agua, incluso donde se alimentan cuando utilizamos piensos a granel, es total. Sin bajar la guardia es aquí donde deberíamos cambiar el sistema por-

que ahora mismo se abre la mano según comunidades autónomas y les puedo poner ejemplos sin nombrarlas. Yo podía llevar los terneros de mi explotación la semana pasada a una comunidad autónoma sin tener la carta verde, pero no a otra donde el destino eran dos cebaderos colectivos. Por tanto sí hay distintas formas de ver las cosas o de aplicar una supuesta legislación que desde mi punto de vista no existe. Es más se nos ha dado el caso de explotaciones que llevan términos municipales de dos provincias o dos comunidades autónomas y según esté el ganado en un sitio o en otro se hace la aplicación de la norma, y en este caso como es la mía y tengo autorización para hacerlo, cuando teníamos problemas con la peste, en Castilla-La Mancha se hacían cosas que a lo mejor no es que no quisieran hacer en Andalucía sino que en ese momento no podían hacerlas, y si no se hacía en esa explotación que era la misma era absurdo. Por tanto, respecto a la carta verde lo que pedimos es que si a ese 10 por ciento no se llega en animales positivos, se pueda seguir manteniendo la carta verde con la condición de sacrificar ipso facto esos animales. Es más, si eso fuera así, yo pediría en una opinión muy personal que esos animales que no llegan al 10 por ciento fueran incluso sin indemnización. Lo que estamos consiguiendo con eso es llevarlos al matadero, solamente tendríamos el ingreso de lo que el matadero quiera pagar, pero la situación de pago por el animal fallecido, siempre y cuando fuera inferior al 10 por ciento agilizaría mucho las cosas y el ingreso que estoy dejando de percibir lo recibiría teóricamente porque luego podría vender a otro precio los animales de esa explotación. Vuelvo a insistir en que este es un tema fundamental porque se están dando casos donde en determinadas comunidades autónomas se están pidiendo una serie de cosas, en otras son libros y aquí estamos teniendo cantidad de problemas con determinadas explotaciones que no son las que salen por televisión, eso es un poco de folklore, pero hay todavía titulares de explotaciones que adquieren pastos en una comunidad autónoma o en otra y que ya no van por la Castellana ni por la calle de Alcalá sino en transportes normales que están dando gran cantidad de problemas; y más todavía entre provincias, provincias limítrofes y comunidades autónomas porque ahí no se necesitan camiones.

La señoría del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) hacía hincapié en tres cosas; la erradicación, la prevención y el movimiento de animales. Estoy de acuerdo en que esto es como la vida diaria: es mejor prevenir que gastarse luego el dinero en curar. A la prevención de este tipo de cosas es a donde tenemos que llevar todos nuestros esfuerzos políticos y económicos. Vuelvo a insistir en que se puede prevenir una granja grande o pequeña de porcino, pero es muy difícil hacerlo, lo que no significa que no lo llevemos a cabo, con una ganadería extensiva. Se trata de dos políticas, una a corto plazo y otra a largo plazo. Técnicamente es mucho más fácil adoptar medidas en una granja; sin embargo,

les puedo asegurar que un rebaño de 100 vacas, por muchas instalaciones que uno tenga, cuando se realiza el siguiente saneamiento no pasan todas. Algo ocurre y es que es muy difícil que pasen las 100 vacas, ya que el manejo es totalmente distinto, sobre todo cuando se trata de razas como la morucha o la avileña, cuyo manejo no es igual que el de la raza charolés o que el de una vaca de leche. Así pues, la cuestión de la prevención hay que mirarla desde dos puntos de vista: desde el punto de vista técnico puro para las explotaciones intensivas, pudiéndose hacer todo lo que se quiera si hay dinero y se toman decisiones, y para las explotaciones extensivas la prevención tiene que ser a largo plazo. Ahora bien —supongo que estarán de acuerdo conmigo en esto—, no se trata de buscar culpables, porque cuando tuvimos el problema de la peste porcina, unos echaban la culpa a Cataluña y otros a otras comunidades autónomas y lo que hay que hacer es buscar la raíz del problema, porque los lechones de Zamora no tenían ninguna culpa y resulta que estuvieron dos meses sin poder salir. Por tanto, hay que buscar el origen de las situaciones que se producen; desde luego, es importante hacerlo desde la Unión Europea, que tantas cosas nos da, pero para ello hay que colaborar y si la Administración central puede hacer eso, la autonómica puede hacer otras cosas. Cuando se descubren determinadas situaciones, es necesaria la colaboración de todos y esto no significa buscar culpables, sino que, si desde una Administración se dice cómo hay que hacer las cosas, que ello sea de obligado cumplimiento para todos, ya que si no, mientras que se deciden las medidas a aplicar, la peste va ya por Valencia, pasando por Cuenca y terminando en Cádiz y eso es algo que nadie quiere. De ahí que nosotros no es que nos desdijamos de lo que la Constitución dice, las autonomías están ahí y habrá que trabajar; ahora bien, tiene que haber una coordinación de obligado cumplimiento desde el primer momento entre las administraciones central y autonómica y los ganaderos.

Otra cuestión que no hay que menospreciar es la del transporte. No voy a buscar culpables, pero cada uno tiene que asumir sus responsabilidades y, aunque un camión venga de Polonia, son las cooperativas francesas u otros entes franceses los que hacen la distribución de estos animales por toda Europa, originando los problemas. Esto hay que controlarlo y, aunque la frontera sea imaginaria, hoy el carné de identidad te lo pueden pedir en cualquier parte y el de los animales hay que pedirlo antes de que lleguen a nuestro territorio, ya que si no al final sucede lo que ha ocurrido.

En cuanto a la erradicación, no se puede ser benevolente, hay que llevarla a cabo con todas sus consecuencias. Ahora bien, si las indemnizaciones son no cuantiosas, pero sí generosas, la misma será mucho más fácil y no como hoy, que el precio de la vaca son 120 pesetas y los ganaderos prefieren que se muera la explotación,

puesto que el camión para el transporte cuesta más. Por tanto, hay que elevar el precio.

Termino apostillando algo más. Nosotros somos de la opinión de que prevenir es mucho más barato que curar. De ahí que hayamos apostado desde el principio con el Ministerio de Agricultura por una ley de seguros agrarios fuerte para todos y en algunos casos de obligado cumplimiento. Ante una catástrofe, no somos capaces de hacer frente a la situación; sin embargo, si la producción y el multirriesgo de una explotación está hecho empezando por la ganadería, por lo menos se evita la ruina. Ante una catástrofe, se hacen determinados planteamientos y luego se ve lo que ocurre. Por tanto, en cuanto a la prevención, yo adoptaría en este caso una prevención sanitaria, pero también económica vía seguro agrario con dinero. Sería importantísimo.

Por último, quiero agradecer al Grupo Popular las consideraciones que ha hecho, esperando que la contestación que he solicitado al principio de mi intervención, relativa a las consideraciones que nosotros hicimos a este proyecto de ley, se me dé cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: Don Pedro Barato, muchas gracias por sus aportaciones, por sus opiniones y por las reflexiones de su organización. Quiero agradecerle su presencia en esta Comisión, confiando en que vuelva más veces a la misma con motivo de otros proyectos de ley. Asimismo, me gustaría que trasladase a su organización nuestro agradecimiento por el esfuerzo realizado en esas aportaciones que por escrito nos ha remitido, aunque tengo que manifestar en relación con las mismas que no hay costumbre de contestarlas, sino que pasan a formar parte del activo que tienen todos los grupos parlamentarios a la hora de reflejar en sus enmiendas las críticas, las aportaciones o las ampliaciones a ese proyecto de ley. No obstante, todos los grupos han tomado buena nota de sus opiniones y también de ese documento que ha sido remitido no solamente al Grupo Popular, sino a todos los grupos parlamentarios. Don Pedro Barato, vuelvo a reiterarle nuestro agradecimiento, así como a su organización por todo lo que han hecho por esta ley. Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE VETERINARIOS DE ESPAÑA (BADIOLA DÍEZ).** (Número de expediente 219/000464.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión con la comparecencia del profesor Badiola Díez, presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. Damos la bienvenida a esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca tanto a él como a sus colaboradores. Vamos a recibir las aportaciones que nos va a explicar en esta Comisión y vamos a distribuir una fotocopia de las mismas entre ustedes. Quiero

agradecer su esfuerzo por estar en esta Comisión, ya que conocemos sus ocupaciones.

Sin más preámbulos, para cumplir con el horario y con el orden del día, cedo la palabra al profesor Badiola.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA** (Badiola Díez): Buenos días.

En primer lugar, quiero hacer constar mi agradecimiento por haber sido invitado a comparecer ante esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, dada la implicación que, como todos ustedes pueden imaginar, va a suponer este proyecto de ley de sanidad animal para la Organización Colegial Veterinaria Española, a la que represento como presidente del Consejo General de Veterinarios de España en este momento, sin perjuicio de la indudable repercusión general que va a tener para toda la ganadería española. Por tanto, señor presidente, muchas gracias por invitar a estar presente aquí a la Organización Colegial Veterinaria Española que en este momento me honro modestamente en presidir.

A este respecto, querría comenzar por destacar la importancia del proyecto, por cuanto supone fundamentalmente la sustitución de la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre del año 1952 —han pasado 50 años desde entonces; no creo que haya habido muchas leyes que hayan durado tanto tiempo—, que fue trascendental en el ordenamiento jurídico en materia de sanidad animal, pero que —como es obvio— está obsoleta en muchos de sus contenidos. Se hacía necesario desde hacía tiempo acometer esta labor a la luz de la modificación de la estructura del Estado, de la aparición de las comunidades autónomas y de la asunción por su parte de competencias en materia de ganadería y de sanidad animal en los términos previstos en la Constitución. No hay que olvidar la necesidad de contemplar la incorporación de España a la Unión Europea, con la consiguiente desaparición de las fronteras internas entre los Estados miembros para el comercio intracomunitario y los riesgos que todos sabemos muy bien que pueden derivarse de este hecho.

En general, es opinión coincidente dentro de la Organización Colegial Veterinaria Española, que me honro en presidir, la necesidad y la oportunidad del proyecto. Somos conscientes de que equipos anteriores habían intentado aportar un proyecto de ley de estas características, pero también entendemos que estas cuestiones a veces son complicadas o no tienen el suficiente grado de consenso o de oportunidad. Es bueno que en este momento lo tenga y que definitivamente podamos sustituir un proyecto que, como decía antes, ha quedado francamente obsoleto.

Este proyecto aborda cuestiones esenciales, como consta en su exposición de motivos. De ellas cabe destacar muy brevemente algunas, dado el carácter informativo de esta comparecencia. Tales son a nuestro juicio las siguientes: En primer lugar, la sanidad animal es

un factor esencial para el desarrollo de la ganadería y de absoluta trascendencia tanto para la economía nacional como para la salud pública y la seguridad alimentaria.

En segundo lugar, resulta esencial, dada la existencia del mercado intracomunitario sin fronteras y en aras de evitar la introducción de enfermedades en nuestro país, la regulación que el proyecto contiene de la inspección sanitaria en frontera, primera barrera defensiva formada por veterinarios, según consta en la exposición de motivos; me refiero a la regulación de los puestos de inspección fronteriza o centros de inspección autorizados, en el caso de animales, y puestos de entrada autorizados por el Estado, en el caso de productos para la alimentación animal. Es esencial que se cuente con los medios técnicos y los equipos humanos necesarios para la detección de estas enfermedades, lo que permitirá sin duda actuar con la suficiente eficacia y agilidad en evitación de la aparición de tales procesos patológicos, como ha ocurrido desgraciadamente en tiempos pasados.

En el capítulo de los medios técnicos, merece especial atención la existencia y designación de laboratorios centrales de sanidad animal que actúen en cooperación con los laboratorios que existen en las distintas comunidades autónomas y sin perjuicio de las funciones que tienen los laboratorios nacionales de referencia—cuestión que me afecta directamente como responsable de uno de ellos, del Laboratorio Nacional de Referencia de las encefalopatías espongiformes transmisibles—, porque la calidad, la oportunidad y la rapidez del diagnóstico son absolutamente esenciales para el control de los animales con enfermedades particularmente infecciosas.

En tercer lugar, es igualmente capital la regulación que se contiene en el proyecto respecto a las condiciones sanitarias básicas de las explotaciones, el apoyo a la creación de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y la regulación de la calificación sanitaria en general. Lo mismo cabe afirmar de la determinación de las condiciones higiénico-sanitarias del transporte y de la regulación de los certámenes ganaderos y de los centros de concentración de animales, por los riesgos sanitarios adicionales que tales situaciones representan. También es muy importante la regulación que en el proyecto se contiene respecto a los mataderos, como centros de observación epidemiológica que han de coadyuvar a orientar las actuaciones y decisiones en materia de sanidad animal, que hasta este momento, desgraciadamente, no se aprovechaban suficientemente; y de eso tengo una dilatada experiencia personal.

Otro aspecto de singular trascendencia en el proyecto de ley es la autorización y control de la aplicación de productos zosanitarios y para la alimentación animal, fundamentalmente en relación con la fiscalización de los tiempos de espera de eliminación y del nivel de estos productos en los destinados al consumo humano, con el objetivo de garantizar la salubridad de las carnes

y de otros productos ganaderos en el momento de su consumo por parte del ciudadano.

Por último, también me parece procedente y oportuno el establecimiento de un régimen sancionador para castigar las acciones que, intencionada o negligentemente, infrinjan las normas establecidas, incluyendo los controles e inspecciones que permitan asegurar el cumplimiento debido de la ley.

Todo cuanto he mencionado forma parte de un proyecto de ley que constituye una disposición muy general, que viene a regular conjuntamente cuestiones que hasta la fecha estaban dispersas en distintas normas que serán derogadas tras su aprobación, como la citada Ley de Epizootias o la Ley 26/2001, de 27 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de encefalopatía espongiforme bovina y algunas otras más. Tal generalidad es verdaderamente encomiable, si bien resultará de singular importancia el desarrollo reglamentario que de la ley se lleve a cabo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del proyecto y en muchos otros lugares del mismo. Las remisiones al desarrollo reglamentario, como es bien conocido, son muy numerosas, precisamente por la generalidad de las cuestiones que se incluyen en la referida norma. Piénsese que hasta ese momento permanecerá vigentes—en lo que no se oponga a la ley—, entre otros, el Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955. Quiero decir que tal desarrollo reglamentario deberá llevarse a cabo con extrema cautela—quiero hacer hincapié en esto— y con el necesario respeto al espíritu del mismo, dada la amplitud de contenidos del proyecto de ley.

Con independencia de cuanto he expresado, en mi condición de veterinario y de representante de todos los veterinarios, como presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, he de hacer constar algunas cuestiones que, a nuestro juicio, se echan en falta en el proyecto o no tienen la regulación más oportuna y adecuada y que deberían contemplarse, como ya se transmitió al departamento ministerial correspondiente con ocasión de las observaciones remitidas por la Organización Colegial Veterinaria Española en relación con el borrador de anteproyecto enviado en su día por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sucintamente, son las siguientes: En primer lugar, se echa en falta, al margen de las menciones al mercado intracomunitario sin fronteras que reflejan la perspectiva europea, la referencia al nuevo contexto internacional del comercio, presidido por la idea de la globalización, amparada por nuevos organismos internacionales como la Organización Mundial de Comercio, por los acuerdos emanados de los mismos y por otros de referencia internacional, como es la Oficina Internacional de Epizootias, a la cual se refieren en algunos puntos, pero no en todos los que nosotros consideramos que debería ser tenida en cuenta.

En segundo lugar, un proyecto de ley de tal envergadura debería contemplar una figura que para nosotros es de capital importancia. Quisiéramos, señoras y señores diputados, dejar esto claro aquí, porque nos parece una omisión, que no sabemos si es debida a que se pretende incluir en la fase reglamentaria, pero que entendemos que debería estar en la ley. Se trata de la figura del veterinario de explotación. Entendemos que este es el primer escalón de responsabilidad en la sanidad animal y en la salud pública. La necesidad de dicha figura está corroborada y fuera de toda duda en los últimos años, ante crisis en materia de seguridad alimentaria y de sanidad animal, como las que han provocado la propia encefalopatía espongiforme bovina, las pestes porcinas, la peste equina, las dioxinas y muchas otras enfermedades más. Tales situaciones podrían atajarse, al menos en parte, o incluso llegar a evitarse en gran medida con la existencia de esta figura. Se está transmitiendo al consumidor la existencia de un control sanitario desde el nacimiento del animal hasta el definitivo consumo de sus productos por los ciudadanos, así como de los elementos empleados en su producción, de donde se deduce el tan conocido concepto de trazabilidad. Ello no es posible, simple y llanamente, sin un control en origen como el que podría llevarse a cabo con esta figura, que entendemos que es de gran trascendencia.

Entre sus funciones, estaría la de informar y prestar asistencia a los propietarios o responsables de las explotaciones, velar por que se cumplieran las exigencias en materia de identificación y documentación sanitaria en los casos de movimiento pecuario, declarar las enfermedades infecciosas, cumplir el programa sanitario de la explotación, controlar los productos alimenticios y zoonosanitarios utilizados en la misma, velar por el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y bienestar animal de las explotaciones y algunas otras más.

La nueva conciencia de los consumidores demanda productos cada vez más seguros y saludables, y desde esta perspectiva deberían contemplarse los principios inspiradores del Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, que incluye aspectos concretos de la sanidad, la alimentación y el bienestar de los animales.

En tercer lugar, otra cuestión que nos parece de enorme importancia desde nuestra perspectiva veterinaria, es la introducción que el proyecto hace de lo que en él se denomina veterinario habilitado o autorizado. Como ya se hizo constar en su día se desconoce, y en este caso no hay remisión a la vía reglamentaria, o al menos nosotros no la hemos detectado, qué sistema se va a utilizar por la Administración para llevar a cabo la habilitación y/o autorización en su caso. Es importante que tales profesionales reúnan los requisitos legales y estatutarios para ejercer la profesión, que no tengan interés directo o indirecto en las explotaciones y que posean conocimientos especializados en materia de policía sanitaria. La

intervención de la Organización Colegial Veterinaria Española debería ser definitiva en estos supuestos como ya está ocurriendo en algunos territorios autonómicos.

Todo ello sin olvidar la necesidad ya imperiosa de que el desarrollo reglamentario de esta figura contemple la forma de autorización o habilitación, el control, sus competencias, funciones, formación y, sobre todo y fundamentalmente, el régimen de responsabilidades, cuestión esta última que no puede solucionarse con la simple mención del artículo 83.5, que se refiere a sanciones accesorias, de dudosa legalidad en ausencia de desarrollo normativo alguno de la figura.

En cuarto lugar, en el capítulo IV, del título II, del proyecto, se hace referencia al Comité nacional del sistema de alerta sanitaria veterinaria, con importantes competencias. Entiendo o entendemos que es prioritario, por razones obvias, la presencia de representantes de la Organización Colegial Veterinaria Española, representación que no se desprende del artículo 25,1, probablemente por una omisión involuntaria, pero entendemos y solicitamos que debería contemplarse porque lógicamente la colegiación representa a todos los veterinarios de España y creo que tiene muchas cosas que decir.

Tan importante como lo que acabo de afirmar sería la necesidad de que la incorporación de los avances científicos de los últimos años en materia de lucha colectiva y en la evolución de las herramientas disponibles para la lucha contra las enfermedades y su diagnóstico quedara explícitamente reflejada en el proyecto. Quiero decir que el conocimiento científico debe presidir todas las actuaciones en materia de sanidad animal y eso justifica la necesidad de dar el soporte normativo al control de cualquier herramienta sanitaria (vacunas, otros productos biológicos, procedimientos y reactivos de diagnóstico, etcétera). Se echa de menos por lo tanto la existencia de comités científicos asesores que serían de una gran utilidad tanto para la Administración general del Estado como para las comunidades autónomas. A este respecto he de decir que hemos tenido experiencia personal con una crisis de tanta trascendencia como ha sido la provocada por la encefalopatía espongiforme bovina, y que el Estado español, desde la presidencia del Gobierno creó un comité específico asesor para que lógicamente las autoridades tuvieran a su disposición la última información al respecto, y lo mismo se hizo en muchas otras comunidades autónomas, donde se crearon estos comités de características parecidas.

Igualmente esencial hubiera sido el establecimiento de procedimientos efectivos de cooperación interdepartamental con las autoridades responsables de la salud pública, en el control de las zoonosis (enfermedades transmisibles al hombre) y paralelamente incorporar las actuaciones de la Administración sanitaria en la prevención y control de las enfermedades del ganado. España es uno de los pocos países que, por tradición,

he de decirlo así, mantiene la separación de los servicios veterinarios entre dos departamentos, departamento de Sanidad y departamento de Agricultura. Eso no solamente ocurre en el ámbito estatal sino también en el de las comunidades autónomas, y los veterinarios tenemos la percepción de que ello causa desencuentros y dificultades de coordinación que en nada contribuyen a la defensa de la salud pública y de la sanidad animal. Entendemos que es difícil luchar contra las tradiciones, pero a veces hay que ser valiente y acabar con aquellas cuestiones que no benefician sino que perjudican a lo que se trata en cuestión.

También quiero destacar que hubiera sido deseable que la ley hubiera sentado o establecido las líneas básicas de coordinación entre los servicios veterinarios oficiales de las distintas administraciones públicas territoriales, es decir, de las comunidades autónomas y la generalización de un modelo organizativo que podría proponer el Estado al amparo de las competencias que tiene atribuidas por nuestra Constitución, con pleno respeto por supuesto a las competencias de todas y cada una de las comunidades autónomas españolas. Todo ello en aras de evitar que las normativas de distintos territorios autonómicos pudieran producir dificultades en la consecución del fin común de la sanidad animal, el de la salud pública y el de la seguridad alimentaria.

En el título III tengo que destacar en relación al comercio, transporte y movimiento pecuario, la necesidad de que siempre se expida un certificado veterinario oficial. Sé que esto no es compartido por otros actores involucrados en ganadería, pero nosotros entendemos que es algo absolutamente esencial, y bien les aseguro que no lo decimos por razones corporativas. Es preocupante la posibilidad que se recoge en el artículo 44.3 del proyecto con respecto a la posibilidad de que reglamentariamente puedan regularse excepciones sobre el citado certificado que podrá ser sustituido por otro sistema que presente las mismas garantías, sistema que ni siquiera se esboza y del cual al menos tenemos dudas.

Por último, querría hacer constar sucintamente algunas otras cuestiones como la necesidad de que aparecieran las líneas generales destinadas a definir una estructura adecuada de los servicios veterinarios oficiales, este requisito lo cumplía la ley del año 1952, y este proyecto debería recoger un modelo que sugerimos que podría ser acorde a las recomendaciones que hace la OIE, la Oficina Internacional de Epizootias.

Las indicaciones o referencias a la receta veterinaria en el título IV, creemos que es una omisión del proyecto, sin perjuicio de la legislación vigente. Entendemos que la receta veterinaria es algo muy importante, que ha contribuido enormemente a dar garantías al consumidor y que debería al menos tener una referencia en el proyecto de ley. La ausencia de menciones a los animales de compañía, señoras y señores diputados, nos parece una grave omisión también. Igual ocurre con los profesionales del sector, directamente afectados

por la misma y escasamente contemplados en el proyecto, se cita al principio en los argumentos iniciales, pero no se hace una referencia. Hay muchos ciudadanos en España que poseen animales de compañía, es un problema fundamentalmente del mundo urbano, pero es que España es un país que se ha urbanizado en los últimos años y, como son fuente de enfermedades zoonóticas transmisibles, entendemos que deben ser regulados, por lo que esto sería un capítulo importante.

Voy concluyendo, para decir que finalmente echamos también en falta algunas cuestiones referentes a los tipos infractores tan importantes como la tenencia y/o producción de animales en explotaciones sin registrar. Creemos que en los tiempos que vivimos esto no debería ocurrir de ninguna de las maneras.

A continuación y siguiendo el trámite de la presente comparecencia, me someteré a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios aquí presentes, agradeciéndoles de nuevo a todos ustedes y por supuesto al señor presidente la amabilidad que han tenido al invitarme a estar hoy con ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación, como usted decía al turno de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Muchas gracias, don Juan José Badiola por sus explicaciones.

Empezaré con una reflexión al hilo de su propia intervención muy breve, porque nos tenemos que adaptar a un marco de tiempo bastante estricto, sobre el consenso que sería conveniente que tuviera esta ley y coincido completamente.

El Grupo Socialista se lo ha planteado en esos términos. Es una ley que exige o debería tener un consenso fuerte detrás, no solamente me refiero al consenso de los grupos políticos, mi grupo está participando en la elaboración de esta ley desde ese presupuesto, sino en el conjunto de la sociedad, además de los sectores más directamente implicados a los que usted representa, y otros que a lo largo de la mañana han estado exponiendo y seguirán exponiendo sus puntos de vista, porque efectivamente hemos tenido experiencias bien recientes que nos advierten sobre la importancia que tiene en el conjunto del Estado el consenso, la cooperación, la coordinación en el tratamiento de estas cuestiones; un consenso que debe ir más allá incluso de esta Cámara, de lo que representa en el conjunto de las comunidades autónomas, de los poderes públicos, etcétera, en un Estado compuesto, que tiene sus complejidades pero que también tiene sus ventajas. A lo largo de la mañana se ha ido viendo cómo esa actuación coordinada, basándonos por supuesto en la cooperación con la participación de los elementos científicos de conocimiento, que son vitales en esta materia, es necesaria y con

ella podremos transmitir al conjunto de la sociedad una mayor tranquilidad sobre esta cuestión.

Dicho esto hay solamente algunas cuestiones, desde luego agradezco su intervención absolutamente clara, en relación con lagunas que usted ha manifestado con respecto al proyecto de ley tal y como está hoy. Por supuesto nuestra intención y la de todos los grupos es la de mejorar, en la medida de lo posible, en el trámite legislativo, su situación actual.

Algunas aclaraciones solamente. Una, por ejemplo, con respecto a su aportación o su exposición sobre la figura del veterinario de explotación. Hoy por la mañana se ha planteado desde el sector cooperativo algo sobre lo que me gustaría saber su opinión. ¿Cree usted que los servicios veterinarios de una cooperativa podrían realizar la función que hoy realizan las ADS? ¿Sería factible desde el punto de vista del rigor y de las cautelas que lógicamente conviene tener y desde la posición que usted ocupa en la dirección del Colegio de Veterinarios? Me gustaría saber su opinión sobre esta materia. En segundo lugar, hablando de medios técnicos se ha referido a laboratorios y ha citado el ejemplo del que usted tiene un conocimiento muy directo. ¿Cree usted que hoy un laboratorio nacional de referencia como el del que usted es responsable, debería mejorar su medios y su capacidad técnica y humana? En tercer lugar, se ha referido al Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Unión Europea y ha citado en concreto, no sé si como una laguna, aunque lo ha dicho muy de pasada, una consideración que cada vez va a tener más importancia en el conjunto de la sociedad, que es el del bienestar de los animales. ¿Cree que debería tener un tratamiento este aspecto en esta ley y en qué sentido? Sé cuál es la opinión, creo que la conocemos y cuáles son las diferencias respecto a los famosos certificados y a la posición de las organizaciones ganaderas y del conjunto de los ganaderos, pero si existen argumentos para mantener esta situación, me gustaría que los expusiera. Sé que tenemos poco tiempo pero lo más brevemente posible, porque en esa idea de buscar el máximo consenso este es un aspecto complicado. Por último, porque no quiero ser demasiado exhaustivo, se refiere usted a una cuestión que a nosotros también nos preocupa, y es esta situación de complicación departamental respecto a los servicios veterinarios. Nosotros apostamos por un consenso en esta ley, hay aspectos que tienen que ver, por ejemplo, con la necesidad de la aportación pública de recursos que nos preocupan y que posiblemente no queden suficientemente resueltos —esperemos que no sea así, pero nos preocupa esa parte—, pero hay otros como, por ejemplo, éste que posiblemente tampoco se resuelva y que en el futuro a lo mejor haya que plantear de una manera más atrevida y valiente respecto a la situación anterior. Me gustaría que nos expusiera en qué medida podría enfocarse en esta ley una superación de esa cuestión que ha dado

algunos problemas, por ejemplo, el de los certificados posiblemente tenga que ver con ese punto de partida.

Muchas gracias, no quiero abusar más del tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ:** Ser el primero en hablar tiene sus inconvenientes, para también tiene alguna ventaja, porque algunos de los interrogantes que quería poner encima de la mesa, ya han sido puesto por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y yo no voy a repetirlos. Lo cierto, señor Badiola, es que la realidad siempre es muy poliédrica y por tanto, cada uno de los comparecientes de ese grupo nos dará diferentes visiones. Es lo que pretendíamos. Quizá la misión de la Comisión de Agricultura y la de las diferentes formaciones políticas es ver si somos capaces de congeniar diferentes intereses, todos lícitos, para lograr una ley que salga con el máximo soporte parlamentario, pero, sobre todo, una ley que dé soluciones a un grave problema que tenemos en la sanidad animal, no sólo el de erradicar las enfermedades, que en realidad es lo más fácil —entre comillas— sino hacer una prevención que evite que tengamos que caer en la segunda acción que es la erradicación. En ese campo se puede hacer mucho y estoy seguro de que tanto las comunidades autónomas como el Estado y me atrevo a decir que la Unión Europea, van a hacer el esfuerzo necesario para que haya un control exhaustivo en el movimiento de animales que, a mi entender, es el eje de los problemas que hemos tenido en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** En primer lugar, unas palabras de salutación muy entrañables de colega a colega hacia el profesor Badiola al que mi grupo y yo personalmente queremos agradecer su presencia. Quiero hacer unas observaciones muy genéricas, dado que haber sido cocinero antes que fraile le impone a uno el respeto de no perturbar con conocimientos fuera del ámbito competencial de un diputado, que es como actúo aquí, aunque me honro en pertenecer a un cuerpo del Estado, el Cuerpo Nacional Veterinario, mi profesión, en excedencia por servicios especiales por imprevisto legal.

Quisiera hacer dos reflexiones al profesor Badiola. La primera para decirle que me congratulo de su juicio de valor, en el sentido de que una vez que se apruebe este proyecto de ley, que tiene un amplio consenso entre los grupos de la Cámara, salvando las matizaciones de las enmiendas al detalle por cuestiones técnicas o específicas que se puedan presentar, se ha de ser respetuoso con una pieza importantísima que ha contri-

buido en España a la lucha contra grandes epizootias, como es el Reglamento de 1955. Me congratula que el profesor Badiola y el presidente del Consejo General del Colegio de Veterinarios de España haya pedido un respeto y una cautela, una vez que entre en vigor esta ley, hacia una pieza ejecutiva fundamental que queda vigente, porque es una pieza de rigor jurídico cuando hay que luchar contra las enfermedades infectocontagiosas de los animales, zoonóticas o no. Mi grupo y este diputado van a defender un criterio de mantenimiento y perfeccionamiento del Reglamento de Epizootias, al cual periódicamente, como se hace cuando hay una nueva aparición en este último caso con la encefalopatía espongiiforme bovina, habrá que introducir las actuaciones que se tengan que hacer. En segundo lugar, le muestro mi coincidencia y complacencia en que a lo que quede de la ley de 1952, y las referencias explícitas que ha hecho el profesor Badiola al final de su intervención, sería conveniente acoplarle las recomendaciones que viene haciendo la Oficina Internacional de Epizootia, la OIE. También suscribo plenamente lo que se ha dicho respecto a una serie de omisiones, sobre todo a mi grupo y por las características específicas que tiene el archipiélago canario como territorio fragmentado, como territorio que ha merecido muchas veces disposiciones, tanto zoonóticas como fitosanitarias, por ser áreas exentas; por ejemplo, por razones fitosanitarias hay zonas donde no se puede llevar patata del territorio peninsular por la cuestión del escarabajo, o donde no se ha introducido ganado caprino procedente de áreas peninsulares por la cuestión de la fiebre de Malta, que ha mantenido al archipiélago canario en esas condiciones de excepcionalidad y de sanidad. Sin embargo, para esto es imprescindible contar con un sometimiento a organismos internacionales. Me parece muy acertada la exposición del profesor Badiola en la medida de echar en falta esos organismos supranacionales, desde la Oficina Internacional de Epizootias al Comité Veterinario de la Unión Europea, etcétera, que han jugado unos papeles determinantes, y sobre todo hacerlo desde un punto de vista de excepcionalidad, pero sobre todo de profesionalidad. Digo esto, profesor Badiola, porque en toda ley sanitaria lo que no puede ocurrir es que la aparición de una epizootia hubiera merecido un comportamiento político como el que tuvieron las autoridades políticas británicas ocultando una serie de datos, es decir, debido a los daños producidos por esta tremenda plaga en el ganado vacuno y su repercusión económica, se ha acusado a organismos políticos y al propio Gobierno británico de ocultación de datos.

Finalmente, cuando solicité al presidente de esta Comisión la propuesta de que viniera el profesor Badiola, lo hice en un doble sentido. Dadas las limitaciones que teníamos de tiempo y de comparencias, para no estar durante semanas y semanas escuchando a representaciones de todos los sectores invocados dentro del

propio proyecto de ley, aproveché la doble condición del profesor Badiola de presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España y su actuación como especialista en determinadas epizootias y sobre todo en su condición de catedrático. Preguntaría al profesor Badiola si entiende usted que con una ley de estas características sería importante que se implicara la universidad y no solamente como ha invocado en su información. Mi grupo lo defenderá y creo que todos los demás también cuando hagamos referencia a la ausencia explícita de una citación a la organización colegial veterinaria en el artículo 25.1. Creo que debe recogerse ahí y que figure, no tanto implícitamente sino explícitamente, la responsabilidad colegial veterinaria española, a la cual me siento vinculado históricamente por haber desempeñado la Secretaría general de esta organización años atrás, antes de mi vida parlamentaria. Le preguntaría si no se considera también que la universidad tiene que implicarse en abrir una línea de formación y conocimiento del alumnado sobre esta ley de sanidad animal, superando sobre todo viejas asignaturas que teníamos como veterinaria legal que era una especie de veterinaria forense, de los bienes mostrencos, etcétera, que había una intervención ante los tribunales de justicia de los veterinarios titulares u oficiales en la línea de responsabilidad civil. Entiendo que tiene que haber también una vinculación con las facultades de veterinaria en la medida que tienen que entrar a formar parte de un acervo de intervenciones docentes la enseñanza de los instrumentos legales. Un licenciado en veterinaria, al salir de la facultad, no sólo se va a encontrar con la especialidad que haya escogido de cualquier orden docente y con el reconocimiento del título oficial, sino con una realidad jurídica y legal al respecto.

Por último, quisiera dar las gracias al profesor Badiola y decirle que me siento profesionalmente muy satisfecho con su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: En último lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: En primer lugar, al igual que han hecho mis compañeros portavoces de los demás grupos parlamentarios, quiero darle la bienvenida y las gracias por su asistencia a esta Comisión.

Me alegra de su comparencia lo que usted ha manifestado en cuanto a la importancia del proyecto y la valoración tan positiva que hace del mismo. Quiero decirle que el Gobierno es responsable y sensible con esta cuestión de la ley de sanidad animal y de ahí la necesidad de haber presentado este proyecto de ley. Por último, ya que andamos cortos de tiempo, le diré que mi grupo toma nota de todas las recomendaciones y las manifestaciones que ha realizado usted; muchas de ellas han sido recogidas ya y las demás se están estudiando. Hemos sacado conclusión positiva de la opi-

nión tan autorizada que ha manifestado usted esta mañana. Vaya tranquilo, porque estamos en ello.

El señor **PRESIDENTE**: Para que pueda contestar a las preguntas planteadas por los señores portavoces tiene la palabra de nuevo el profesor Badiola.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA** (Badiola Díez): Quiero agradecerles de forma general sus intervenciones por lo que tienen de valoración de mi presencia, y sobre todo no por lo que yo soy, que soy poco, pero sí por lo que represento. Modestamente me parece importante representar a los cerca de 26.000 veterinarios españoles colegiados que me eligieron en su momento en una elección democrática y a los que pretendo representar con la mayor y mejor dignidad. De entrada, quisiera indicarles que no es fácil representar la opinión de todos porque son profesionales de toda categoría, con opiniones muy diversas, lógicamente, porque son técnicos, y a pesar de una formación común nuestra profesión es muy diversificada y abordamos cuestiones muy diferentes; pero hemos hecho la debida consulta, de manera que muchas de las opiniones que voy a dar aquí no son mías, sino que son las opiniones de lo que yo represento.

También quisiera hacer una referencia al señor Mardones y agradecerle que hubiera sugerido mi presencia aquí como compañero veterinario que es. Como ha dicho muy bien, él fue miembro de la Organización colegial veterinaria española. Es un veterinario de pro—eso hay que decirlo—, y muy respetado en nuestra profesión. Quiero decirle que por mi parte he procurado aportar algo que no se ha dicho. He sido miembro del Comité científico en sanidad animal en la Unión Europea durante 12 años; en 1988, prácticamente desde que España accede a la Unión Europea, fui propuesto por el Ministerio de Agricultura y he estado trabajando hasta junio de 2000 en los sucesivos comités. En ese devenir, he tenido oportunidad de ir viendo cómo nuestras estructuras veterinarias en sanidad animal se iban acoplando a la realidad europea. También he podido detectar las sensibilidades que se viven en el mundo europeo en un ámbito que es absolutamente esencial, como ustedes saben muy bien, el mundo de la sanidad animal en el ámbito europeo es absolutamente esencial, y por qué no decirlo también, el mundo veterinario. Como decía el señor Mardones, el comité permanente veterinario—se llama así—somos los técnicos competentes en estas materias. Esto le hace a uno ver las cosas con cierta perspectiva, de manera que pueda juzgar cómo han ido evolucionando en nuestro país estas cuestiones. A la luz de esa experiencia, quisiera poder contestar y hacer alguna reflexión respecto a lo que ustedes han solicitado, sin excederme de tiempo.

El señor Cuadrado me hacía algunas preguntas que voy a tratar de contestar de forma pormenorizada.

Hablaba usted del consenso que debe haber sobre esta ley. Estoy absolutamente de acuerdo con usted. Ustedes trabajan habitualmente en el Congreso con muchos proyectos de ley—unos tendrán mayor carga ideológica y política que otros—, pero éste no es un problema de ideologías porque una buena parte de los problemas se producen por agentes biológicos que no entienden de ideologías, simplemente tienen su propia dinámica, tampoco entienden de fronteras—esto también es importante—y estas fronteras no sólo valen en el territorio de la Unión Europea o de ésta con el resto del mundo, sino también en España donde tenemos una estructura autonómica que yo apoyo incondicionalmente, de la que soy simpatizante y quiero dejarlo bien claro aquí. Hay que entender—y por eso alguna de mis intervenciones tienen sentido—que una enfermedad que aparece en un territorio autonómico puede aparecer inmediatamente en el de al lado porque se comparan largas líneas de separación de muchos kilómetros y porque además la ganadería está absolutamente ensamblada entre unos y otros territorios. ¿Dónde quiero ir a parar? Creo que esta ley debe tener un gran consenso general; un consenso político. Ustedes son nuestros representantes a los que apoyamos naturalmente en cada una de las oportunidades que tenemos de hacerlo, pero también, como decía usted con razón, señor Cuadrado, los sectores involucrados deben ser tenidos en cuenta; los representantes de los ganaderos, que han desfilado por aquí, de las industrias que están en este mundo, de los veterinarios. Debe haber un gran consenso en la medida que se pueda. Es difícil que todo el mundo esté absolutamente de acuerdo, pero debe haber un gran consenso porque realmente de que haya ese consenso, de que sean ustedes capaces de acertar en el texto legal definitivo van a depender muchas cosas del futuro de la ganadería española, muchas cosas que van a afectar a algo que preocupa enormemente a los consumidores; antes no les preocupaba tanto pero ahora sí. Se preguntan cada día ¿qué pasa con los alimentos que comemos? ¿Son seguros o no lo son? En buena parte las dudas que tienen—entre otras, no son las únicas—son sobre estas cuestiones que afectan a las enfermedades de los animales, a los productos zoonos, a los productos zoonos, a los productos zoonos que se emplean, cómo se emplean, etcétera. Así que debe haber consenso, debe haber coordinación y cooperación—lo señalaba usted y yo lo he dicho en mi intervención—, es absolutamente indispensable. No vale decir que yo tengo mis competencias, porque así están asignadas; todas las competencias son respetables, pero esto es un juego de competencias que debe coordinarse necesariamente, en todos los ámbitos de la vida española y muy particularmente en éste. La Comisión Europea tiene competencias, el Parlamento Europeo, el Parlamento español, el Gobierno español, las comunidades autónomas, los respectivos parlamentos tienen competencias, pero es necesario hacer un gran esfuerzo por coordinarlas. Si eso no es posible vamos a tener

muchos problemas. Los hemos tenido y los vamos a tener en el futuro. La sociedad española no va a perdonar esto porque espera soluciones de sus representantes, de los que estamos implicados en los sectores, no sólo de los gobiernos sino también de los actores y no van a perdonar que ocurran problemas como los que han ocurrido en el pasado o que pudieran ocurrir en el futuro. Vamos a tener problemas en el futuro. Hay gente que pregunta si va a haber problemas en el futuro. Claro que los habrá, porque hay más de 250 enfermedades zoonóticas, algunas de las cuales no están ya en España, pero en un mundo globalizado donde viajan productos, alimentos y personas es muy fácil que podamos tener riesgo de problemas que hoy no están pero que pueden estar pasado mañana. Los productos químicos que se emplean son nuevos y los agentes biológicos mutan. Hace poco tiempo nadie hablaba de los priones. Cuando era estudiante de veterinaria nunca nos hablaban de los priones, no existían, porque es un concepto muy reciente, de los años ochenta. ¿Quién iba a decir que se iba a producir un problema de esa magnitud?

Esto me permite hilvanar con otras cuestiones que me han preguntado. Nosotros estamos absolutamente convencidos de que en este texto debería figurar —y ruego que así sea— el asesoramiento científico. Es verdad que eso es válido para cualquier ámbito de la vida, pero para éste de una manera muy singular. En el mundo de la sanidad animal la ciencia está evolucionando de manera rapidísima. Hace poco había unas vacunas determinadas, hoy existen otras muy diferentes y mucho más seguras. Les hago una simple reflexión. La política por la que se ha optado en Europa —y el tema es cuestionable— es la erradicación. Erradicar animales significa sacrificar miles o millones de animales. La gente se pregunta si realmente esa es la mejor forma de actuar. En este momento se han rechazado los sistemas de control y habría que plantearse si en las vacunas actuales disponemos hay algunas que sean suficientemente fiables y que pudieran ser utilizadas, porque erradicar tiene costos económicos, tiene costos de bienestar animal y tiene costos por la imagen que damos a la sociedad. Es un ejemplo, pero podría poner muchos más para ilustrar sobre algo que es esencial. Este texto debería reflejar el reconocimiento de la necesidad de asesoramiento científico. No vale solamente con que haya laboratorios nacionales de referencia —y soy director de uno de ellos—, no vale con que haya laboratorios centrales; eso no es suficiente, porque ahí se aplican conocimientos pero no se generan, y esa es la diferencia. Una cosa es diagnosticar y otra es crear conocimiento, son dos cuestiones muy diferentes que a veces se confunden.

Respecto al problema de los veterinarios de explotación, usted me ha hecho una pregunta muy concreta. Repito que creemos que es una figura absolutamente esencial y tiene que haber una responsabilidad. Usted me ha preguntado sobre las ADS y las cooperativas.

Están las agrupaciones de defensa sanitarias, pero en este momento no todas las ganaderías españolas están bajo una ADS, no todas están bajo la responsabilidad de una cooperativa. La realidad ganadera es muy variada, como ya sabemos, por eso es absolutamente necesaria la creación de esta figura. Usted me preguntaba: ¿puede ser asimilado a la figura del responsable de una ADS? Todo esto es opinable. En este aspecto nos gustaría un mayor detalle para ver cómo va a quedar en los reglamentos y los reales decretos, o como lo van a contemplar las comunidades autónomas.

Hay una serie de responsabilidades que deben quedar claras y no solamente en materia de sanidad animal. El veterinario de una ADS es una persona que tiene unas misiones muy concretas, pero no tiene todas. El veterinario de explotación lo concebimos de una manera mucho más amplia, porque es el responsable de todo lo que ocurre en la explotación, que puede ser desde el problema de una enfermedad, a un problema de bienestar animal como usted decía, un problema del uso de zoos sanitarios o la cuestión de la identificación, elemento capital para un futuro y sobre el que en España estamos trabajando de una manera positiva, modélica y ejemplar respecto a otros Estados europeos.

Hablaba de bienestar. Nos preguntábamos si debería figurar o no el bienestar en esta ley. Debería figurar si no lo va a hacer en otra normativa. El bienestar es algo absolutamente esencial, así se concibe desde la Unión Europea y así lo conciben los propios ciudadanos españoles. El comité al que yo pertencí empezó siendo un comité en sanidad animal y acabó siendo un comité científico en sanidad y bienestar animal; por tanto, si no se va a contemplar en otro lugar debería contemplarse aquí. En algún momento de mi intervención me he referido a ello de una manera muy lacónica, pero si no hay otro lugar donde se pueda contemplar aquí debería ser tenido en cuenta.

Respecto a la complicación departamental, de mis palabras se deducía que todos la echamos de menos. Es una tradición, y difícilmente se lucha contra las tradiciones. Vuelvo a repetir que somos casi un hecho genuino en Europa. Hay muy pocos países donde los servicios veterinarios dependan de los departamentos. Me preguntaba usted si esta ley podría ser buena ocasión para ello, creo que sí, aunque entiendo las dificultades que supone. Ahora se ha creado también, no lo olvidemos, una Agencia de seguridad alimentaria, y se intenta que estas dos cuestiones queden contempladas.

Si me permiten una modesta sugerencia, ustedes como diputados deberían incentivar desde la Cámara la necesidad de esa coordinación, para que si fuera posible estuvieran en un mismo departamento. Entiendo que hay dificultades pero es la situación más idónea.

También me preguntaba por el certificado. Es un elemento muy polémico. En las intervenciones de esta mañana han vertido ustedes opiniones para todos los gustos. Nuestra opinión es la siguiente. La obligatorie-

dad del certificado tuvo una buena intención, que hay que reconocerla, en el deseo de que alguien en el sector primario se responsabilice de lo que hacen, tanto los productores como los veterinarios que tenemos competencias en certificar. Si yo dijera que estamos en contra de los certificados sería contradictorio con lo que he dicho en otro momento de mi intervención: creemos que siempre debe haber una certificación veterinaria. Las certificaciones deben cumplirse, porque en esta materia, como en todas, la legislación debe ser cumplible. No se deben establecer cuestiones de difícil cumplimiento. Cuando se ha legislado, lo único que hay que hacer es sencilla y llanamente cumplirlas. Además, las leyes están para cumplirlas. No se puede ni se debe soslayar la ley, sobre todo dicho en el lugar donde estamos, que ustedes son los legisladores. Las normas están para ser cumplidas. Este certificado recoge aspectos importantes, que es la responsabilidad del ganadero a la hora de decir qué ha empleado y qué no. Por otra parte los veterinarios, en la medida de lo posible, tratamos de que los certificados se atengan a nuestra responsabilidad profesional.

Me gustaría dejar muy clara una reivindicación de muchos de mis compañeros veterinarios porque es un motivo de reflexión para nosotros y también debería serlo para las administraciones. Los veterinarios somos técnicos que hemos estudiado una larga y difícil carrera, puedo asegurarlo porque he sido estudiante, soy profesor y ahora soy representante profesional. A los veterinarios se les debe dejar la oportunidad de que aquello que certificamos se pueda hacer en las condiciones adecuadas. Los certificados no son papeles con letra escrita, representan lo que deben representar, que es la plasmación de una realidad. A veces resulta difícil, resulta complicado que los profesionales lleven a cabo esa certificación, en muchos casos porque no cuentan con los medios adecuados. Desde esta ley debería facilitarse que lo que se exige como certificación cuente con los medios humanos, técnicos y de conocimiento apropiados para poder realizarlo con las debidas garantías.

He contestado a todas las preguntas y sucintamente, porque me estoy pasando del tiempo, y voy a referirme a los portavoces. Tiene usted razón, señor Companys, la realidad es poliédrica y más en este aspecto. Es terriblemente complicada y supongo que para ustedes no será fácil armonizar lo que figura en la ley, que es la postura de quien tiene que presentar, que es el Gobierno que tiene esa responsabilidad y que ha hecho un esfuerzo importante por adaptar a una situación de actualidad. Nosotros estamos aquí para ayudarles. He dado sugerencias respetuosas a esta Cámara, no con ánimo de crítica, sino para ayudarles a ustedes en cuestiones que son de trascendencia desde el punto de vista profesional.

Preguntaba usted: ¿Qué hay que hacer? Ese es el eterno problema, ¿controlar, erradicar o prevenir? Nos

gustaría simplemente prevenir y que no tuviéramos que controlar ni que erradicar. Ese sería el desiderátum, y hacia eso creo que deben orientarse todas las actuaciones. Creo que el objetivo final de esta ley de sanidad animal sería que lo que realmente hiciéramos fuera medicina preventiva, no tener que hacer las intervenciones que hemos tenido que hacer en muchas ocasiones. Usted, que es representante del Grupo Catalán, lo conoce muy bien porque Cataluña es una comunidad autónoma muy importante en el terreno ganadero, lógicamente han tenido que enfrentar muchas cuestiones muy difíciles; y me consta que ha sido así.

Al señor Mardones ya le he dado algunas respuestas, pero quiero agradecerle muy sinceramente la amabilidad que tuvo de acordarse de nosotros y sugerirlo a sus compañeros de Comisión. Sabemos que no podía ser de otra manera, pues ya le he dicho antes que como veterinario cuenta usted con un gran respeto por parte de todos. En cuanto a sus sugerencias, decía usted que la universidad debería recoger estas cuestiones. Tiene usted toda la razón, estoy absolutamente de acuerdo. A veces, a los universitarios se nos acusa de que somos un poco endogámicos. A mí nunca me ha gustado aceptar esto, esa acusación me parece un poco insoportable, pero también es verdad que como uno procura tener el pie en el otro lado de la frontera, debe insistirse a la universidad —y yo desde la organización profesional procuro hacerlo—, a las facultades de veterinaria, que deben introducir en el currículo los elementos más actualizados, y éste sería un elemento claro. La ley de sanidad animal que ustedes van a aprobar aquí debía ser estudiada de forma generalizada en todas las facultades de veterinaria españolas, porque va a ser el instrumento con que van a contar los futuros veterinarios, que son los que nos deben preocupar. Para los que van a hacer la sanidad del futuro debe ser casi un libro de cabecera, por decirlo de alguna manera. A la vez, aprovecho para insistir en que se debe contar más con la universidad. Se nos critican algunas cuestiones, y hablo desde la perspectiva universitaria, pero a veces se desaprovecha un gran caudal de conocimiento que existe en este momento en la universidad. Los universitarios estamos deseosos naturalmente de que se cuente con nosotros y de aportar nuestros conocimientos, porque somos conscientes de que han sido adquiridos gracias al esfuerzo de los ciudadanos que han pagado toda nuestra formación con sus impuestos, y que lo están pagando día a día. Como además soy profesor universitario de una universidad pública, ustedes comprenderán que eso lo vivo de una manera mucho más real, soy plenamente consciente, y como yo muchos de mis compañeros. Cuenten con nosotros, me refiero a las instancias gubernamentales y a la Cámara también, porque seguro que les seremos de gran utilidad.

Al señor Pérez Laserna, representante del Partido Popular, le agradezco mucho sus palabras y le agradezco también que, como usted ha manifestado, tengan la

intención como grupo mayoritario en la Cámara de tener en cuenta nuestras sugerencias, nuestras aportaciones, que como he dicho hace unos instantes van presididas por un ánimo absolutamente constructivo. Hemos leído con detalle el proyecto de ley, aportamos en su momento las sugerencias, algunas se incluyeron y otras no, y ahora es el momento de plantear algunas cuestiones. Lógicamente, los representantes del Gobierno están ocupados con muchos temas y entendemos que es difícil recoger absolutamente todo, pero están ustedes para ir corrigiendo algunas omisiones que pudiera haber. Estoy seguro de que siempre acabarán por hacer una buena ley, que no sé si durará 50 años como la anterior, pero por lo menos habría que tratar de que durara 10 ó 20 años, que sería lo deseable.

Señor presidente, señoras y señores diputados, en nombre de la Organización colegial veterinaria española, les agradecemos mucho que hayan tenido la amabilidad de estar aquí y de permitirme estar con ustedes. Desde luego, nos ofrecemos desde este momento para venir aquí tantas veces como ustedes requieran nuestra presencia. Lo haremos con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, profesor Badiola. Le agradecemos sus explicaciones. No hay duda de que los grupos parlamentarios tomarán buena cuenta de sus opiniones. Le reitero el agradecimiento por su presencia y también la de sus colaboradores.

— **DEL SEÑOR GERENTE DE ASOVAC (LÓPEZ LÓPEZ).** (Número de expediente 219/000465.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión con el gerente de ASOVAC, don Javier López López, a quien damos la bienvenida y le agradecemos su presencia en esta Cámara, así como todas las opiniones que nos ha venido trasladando para la mejora del proyecto de ley.

Para recuperar el tiempo perdido, le cedo la palabra sin más preámbulos. Tiene la palabra, señor López.

El señor **GERENTE DE ASOVAC (López López)**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser breve en esta exposición porque estamos plenamente convencidos de que muchos de los argumentos que vamos a exponer a continuación ya han sido tratados por compañeros de otras asociaciones ganaderas.

Señor presidente, señorías, en primer lugar quiero agradecer muy sinceramente, en nombre de la Asociación española de criaderos de vacuno de carne, ASOVAC, como representantes del sector productor de carne de vacuno, la oportunidad que esta Comisión nos ofrece para exponer nuestras observaciones acerca del proyecto de ley de sanidad animal.

Con el fin de ilustrar algunas cuestiones que referiremos a continuación y para explicar un poco el desarrollo normativo de esta cuestión, nos parece oportuno des-

cribir la evolución del recorrido de la ley para el sector que representamos, en cuanto a la comunicación de la misma y el trabajo efectuado para mejorar este proyecto de ley. El 17 de septiembre de 2001 recibimos en la asociación un anteproyecto de ley de sanidad animal que no había sido comunicado, advertido ni había habido ninguna discusión del texto con el sector que representamos. Este primer texto fue estudiado por nuestra asociación y en su día hicimos una descripción textual del resumen de nuestras observaciones a ese anteproyecto de ley. En septiembre de 2001 decíamos: El conjunto del anteproyecto de ley más parece un manual para el tratamiento de una crisis sanitaria que un texto base que realice un compendio de la normativa y realidad en cuanto a la sanidad animal de este país, que sienta las bases sobre las que se quiere desarrollar el futuro y que efectúe una correcta coordinación entre las diferentes comunidades autónomas, evitando situaciones dispares que acontecen al sector productor dependiendo de la localización geográfica de su establecimiento.

La siguiente comunicación que tuvimos sobre la ley de sanidad animal fueron unas noticias aparecidas en los medios de comunicación en el verano de 2002, acerca del envío de un proyecto de ley de sanidad animal al Congreso de los Diputados, cuyo texto revisado a nuestro juicio era mucho más coherente con el contenido de una verdadera ley de sanidad animal, pero que también presentaba determinadas cuestiones que para nosotros eran evidentemente mejorables y que podían haber sido solventadas con un diálogo fluido entre el sector y los redactores del proyecto de ley. Nuestras observaciones a este texto fueron remitidas en su día a SS.SS., como correspondía, y hacían referencia fundamentalmente a cuestiones técnicas sobre conceptos tales como las definiciones de las integraciones y las obligaciones de los integrados e integradores, y señalábamos la amplia diversidad de contratos y acuerdos a los que pueden llegar las partes. Los intercambios con terceros países y la correspondiente necesidad de extremar las condiciones para la exportación, en especial, en cuanto a la documentación necesaria. No debemos olvidar la creciente importancia de la exportación de animales y sus productos —en nuestro caso, la carne de vacuno y los animales vivos—, y la necesidad de que todos los implicados en esta actividad muestren una clara voluntad de favorecer esta acción, para lo cual es absolutamente necesario —lo tenemos claro y meridiano— una estrecha coordinación de criterios entre la Administración central y las comunidades autónomas.

Desafortunadamente, en el caso del vacuno tenemos ejemplos de la falta de coordinación, como fue la exportación de animales vivos al Líbano, en plena crisis de la BSE, de las vacas locas, en la que se efectuó un traslado de animales a numerosas comunidades autónomas, aunque en Castilla León no pudo salir ni un solo animal con ese destino o, más recientemente, en el caso de la Comunidad Valenciana.

Otra cuestión que observamos son las indemnizaciones relacionadas con la pérdida de renta ocasionadas por la asunción de medidas cautelares, como podría ser la inmovilización prolongada de las explotaciones, la tardanza en la toma de muestras o la comunicación de los resultados. Otra cuestión muy importante es la presencia de los sectores en el comité nacional del sistema de alerta sanitaria veterinaria, con el fin de lograr la colaboración necesaria y absolutamente imprescindible para las cuestiones de sanidad entre las administraciones y los sectores implicados. Por último, y muy especialmente destacamos la actuación de las comunidades autónomas respecto a la ordenación sanitaria de las explotaciones rechazando la discrecionalidad en las interpretaciones de las normas o la ordenación sanitaria de los mercados. Sería sensato, a nuestro juicio, solicitar idénticas condiciones sanitarias, independientemente de la ubicación geográfica del mercado. Para ilustrar esta observación, tenemos muy reciente la diferente actuación de dos de los mercados nacionales de ganados más importantes en animales pasteros. Hemos definido los movimientos de animales entre las comunidades autónomas y el aumento de los mismos con la brutal palabra de burocracia y la falta de operatividad en el comercio, lo que podría suponer la comunicación previa al movimiento de animales a las comunidades autónomas de destino, hecho que no se produce en los movimientos de animales entre los diferentes países de la Unión Europea.

Queremos transmitir a SS.SS que para el sector productor de carne de vacuno que representamos es esencial la elaboración de una ley de sanidad animal donde se sienten unas bases claras de las cuestiones veterinarias, en función de la importancia que tiene para nosotros la sanidad animal en todos los órdenes, tanto comercial como de seguridad de los consumidores, etcétera. A nuestro juicio no es razonable, y de difícil explicación para nuestros representados, la disparidad de criterios de las comunidades autónomas en determinadas cuestiones que hacen referencia a la sanidad. Esto crea diferencias competitivas entre los ganaderos, según su ubicación geográfica, que en ocasiones aparentan motivos sanitarios para favorecer planteamientos económicos, al igual que ocurre a veces en el comercio entre determinados países de la Unión Europea, especialmente, en la relación con terceros países. Se utilizan barreras sanitarias para cuestiones que no son sanitarias, sino más bien comerciales. Un ejemplo que ilustra la actual situación es el que están sufriendo a día de hoy los productores de vacas nodrizas andaluces, que no pueden vender sus vacas cuando finaliza su ciclo productivo a otras explotaciones especializadas en su cebo en Andalucía, logrando una mayor valorización del producto, en base a una normativa sanitaria autonómica; actividad históricamente habitual en el resto de España. Permítanme otro ejemplo que se sale ligeramente del contexto de la ley de sanidad animal, y es la situación existente creada por la crisis de las vacas

locas —que afectó fuertemente a nuestro sector— sobre los materiales específicos de riesgo, más conocidos por MER, donde el ganadero asume costes muy dispares según la comunidad autónoma donde esté situado. Otro caso más espectacular es el de la retirada de columna vertebral en bovinos mayores de 12 meses y la decisión de algunas comunidades autónomas de sufragar la totalidad de estos costes. Evidentemente, no todos los ganaderos españoles tienen las mismas oportunidades que he presentado en este ejemplo. Confiamos plenamente en SS.SS para que en el texto final de la ley se precisen las cuestiones oportunas que sienten las bases para una actuación sanitaria que respeten las competencias autonómicas, que permitan las mismas oportunidades, obligaciones y derechos para los productores, independientemente de la localización geográfica donde se erradique su centro de producción.

Por último, me gustaría expresar a SS.SS la necesidad de dotarnos con la mejor ley de sanidad animal, y nuestra voluntad firme y decidida de apoyar de forma incondicional la ley que resulte tras los trámites parlamentarios oportunos. Por supuesto, me pongo a su completa y total disposición para intentar responder a todas aquellas cuestiones que tengan a bien formularme.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, pasamos al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Quiero expresar mi agradecimiento claro y nítido a la aportación del señor López en nombre de Asovac, porque es un punto de vista que, con otros que se han desarrollado durante la mañana, nos interesa especialmente para afrontar con rigor y éxito este proceso legislativo. El Grupo Parlamentario Socialista aportó esta solicitud de comparencias porque nos parecía que esta ley necesitaba integrar en el consenso —que nuestro grupo reiteraba ya en fases anteriores— a los sectores más directamente implicados que sufrirán y se beneficiarán de esta ley, entre ellos los productores a los que usted representa.

Me gustaría saber su opinión sobre los contratos de integración. ¿Usted cree que una ley como esta debería integrar algunos aspectos a los que obliga un contrato de esta naturaleza al integrador y al integrado? Existe un debate en este asunto: unos piensan que no debería contemplarse en una ley de esta naturaleza, mientras que otros pensamos que, efectivamente, deberían estar contemplados estos aspectos, porque se trata de un tema importante desde el punto de vista de la regulación de la sanidad animal.

Usted ha puesto algún ejemplo en lo referente a los costes. Desde ese punto de vista, me interesa muchísimo la idea que ha aportado respecto a la igualdad de oportunidades en el conjunto del territorio nacional. El ejemplo de los materiales específicos de riesgo que usted ha expuesto es perfecto. Se están creando dife-

rencias importantes desde el punto de vista de los costes y de la igualdad de oportunidades en el funcionamiento de los mercados. Me gustaría que precisara cómo podría contemplarse en la ley la fórmula para acabar con esas diferencias.

Otra cuestión que usted ha citado es la burocracia en los movimientos del ganado. Por supuesto que a los legisladores que estamos en el Congreso de los Diputados nos preocuparía que existiera una situación de desigualdad de oportunidades para los productores de nuestro país respecto a competidores de otros países por culpa de una burocracia excesiva que suponga limitaciones para sus posibilidades de mercado. Es imprescindible una mayor precisión. ¿Qué elementos de los que aparecen en este proyecto de ley considera que deberían tratarse de otra manera?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, tiene la palabra su portavoz, el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Me ha parecido entender de su intervención que alguno de los controles que en este momento se están haciendo para el movimiento de los animales no es el adecuado. En el caso del Estado español, del territorio nacional, ha hablado usted de burocracia y de dificultades. Asimismo, el control que me preocupa muchísimo es el que hay dentro de la Unión Europea. Ya sé que no es estrictamente de esta ley. Lo he repetido en diferentes intervenciones pero no me cansaré de repetirlo porque ya llevo varios años haciéndolo y parece que no me salgo con la mía, pero también tiene alguna deficiencia según me ha parecido entender de su intervención. En cuanto a las fronteras con terceros países, las últimas experiencias de conflictos con aparición de graves enfermedades han sido básicamente porque los controles veterinarios en origen no se han llevado bien. ¿Qué piensa de todo eso su organización?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: También muy brevemente, señor presidente, para felicitar a don Javier López por su asistencia a esta Comisión, darle las gracias y decirle, igual que a los anteriores comparecientes, que todas sus propuestas serán estudiadas e incorporadas al texto en la medida de lo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a las preguntas que le han sido formuladas, así como a las sugerencias de *SS.SS.*, el portavoz de *Asovac*, don Javier López.

El señor **GERENTE DE ASOVAC** (López López): Intentaré contestar brevemente a las cuestiones plantea-

das. El señor Cuadrado hablaba de integrar a los sectores en una verdadera ley de sanidad animal. Quiero responder que es algo fundamental. Nosotros estamos dispuestos y abiertos a colaborar con quien sea porque es nuestro mayor interés. Muchas veces observamos en algunas cuestiones un cierto rechazo a debatir estos temas con los sectores y somos nosotros al final los que tenemos que aportar soluciones y hacer la operatividad de los sistemas. Todo lo que vaya encaminado a un consenso, a integrar a esos sectores y hacer un engranaje que funcione, es lo que deseamos.

En cuanto a los contratos de integración, nuestra observación está planteada en el sentido de que no rechazamos su aparición en la normativa, pero regular todas las cuestiones que se tienen que introducir en las obligaciones entre integrado e integrador nos puede llevar a situaciones kafkianas. ¿Por qué? Porque entre dos partes —y ustedes lo saben mejor que yo— se pueden establecer tantos contratos como voluntades. Estoy convencido —ustedes son juristas y mi formación es técnica— de que darán la redacción adecuada a la ley. Nosotros sugeríamos planteamientos genéricos y no entrar en el detalle de las obligaciones entre integrado e integrador. Por supuesto hay que incluirlo pero sin encorsetar.

Los costes de los materiales específicos de riesgo no deberían estar incluidos porque pensamos sinceramente que incluir costes en una ley de sanidad animal puede ser complicado. Lo hacía simplemente para ilustrar un ejemplo de desigualdad de oportunidades entre el ganadero que realiza la misma actividad según resida en un sitio o en otro. Como decía, no somos amigos de que una ley de sanidad animal encorsete costes. Quizá tenga que ser un diálogo más ejecutivo entre sectores, buscar las fórmulas, tener imaginación para este caso de *MER* que al sector productor de vacuno de carne le afecta muy profundamente y le tiene preocupado. Es algo que quizá exceda del planteamiento de una normativa básica sanitaria nacional. En cuanto al *MER*, a nuestro juicio se adoptaron decisiones muy precipitadas —lo tenemos que decir porque así lo pensamos— fundamentalmente por una presión mediática muy importante.

La siguiente cuestión hace referencia a la burocracia en el movimiento de ganado, que enlaza con lo planteado por el señor Companys acerca de la escasez de control. Nosotros exigimos el mayor control de los animales cuando salen de una explotación y llegan a otra. Lo que exponemos es que una comunicación previa de la comunidad o de quien sea en origen a la comunidad autónoma de destino, que se recoge en el texto, puede dar origen a una burocracia exagerada. Ahora mismo no hay Administración autonómica ni central ni europea para negociar ese intercambio de datos, esas comunicaciones previas de cada uno de los movimientos. Estamos hablando de comunicaciones previas. En cuanto a control, a saber dónde están los animales,

todos y cada uno, estamos de acuerdo. En el vacuno tenemos que tener claro que es el número uno de especies animales, por eso cada animal va perfectamente identificado y se sabe de dónde parte y a dónde llega. Estamos totalmente de acuerdo acerca del control estricto, pero hacemos una reflexión acerca de la inmensa burocracia que puede suponer las comunicaciones previas; la dificultad de gestión de este tema.

La pregunta del señor Companys queda respondida con lo anteriormente expuesto. Nosotros tenemos claro que debemos extremar los controles de aquí y de los productos que vengan de fuera. Eso es evidente. Apoyaremos incondicionalmente todo el esfuerzo y el trabajo del día a día para favorecer esta sanidad de origen. Nosotros, productores de carne de vacuno, somos los más interesados en que a nuestras explotaciones llegue el producto con el cien por cien de las garantías sanitarias; somos responsables de lo que tenemos en nuestra explotación y somos responsables de los productos que sacamos fuera. Como responsables exigimos un producto con las máximas garantías sanitarias. En todo lo referente a cuestiones de sanidad de origen estaremos incondicionalmente a favor.

Por último, deseo agradecer al señor Pérez Laserna sus palabras y ponerme a disposición de todos ustedes, ahora o cuando ustedes consideren oportuno, para dar nuestra opinión acerca de las cuestiones que estimen oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López, por sus aportaciones. Todo lo que ha dicho va a ser estudiado por los grupos parlamentarios, que intentarán hacer la mejor ley posible. Traslade a su organización nuestro agradecimiento por el esfuerzo realizado, por su presencia y por el tiempo que ha tenido a bien concedernos.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ASOCARNE (PASCUAL FERNÁNDEZ).**  
(Número de expediente 219/000466.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con la Comisión. Damos la bienvenida a don Fernando Pascual, secretario general de Asocarne, quien nos va a dar la opinión que tiene su organización sobre este proyecto de ley, nos ha hecho llegar algunas reflexiones e incluso hemos mantenido conversaciones con él para intentar mejorarlo. Su exposición va a ser interesante. Le cedo la palabra para que pueda iniciar este trámite.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASOCARNE** (Pascual Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de Asocarne, Asociación Española de Empresas de la Carne, quiero agradecerles también la invitación que me han formulado para comparecer ante esta Comisión de Agricultura. Espero que mis observaciones y sugerencias con relación a este pro-

yecto de ley puedan ser de interés para todos ustedes. Para nosotros, la ley de sanidad animal es muy importante en relación con la actividad ganadero-cárnica. Si entre todos ustedes consiguen hacer una buena ley de sanidad animal tienen que saber que tendremos una gran herramienta para mantener e incrementar la actividad ganadera-cárnica en el futuro; de no ser así, ocurriría justamente lo contrario. Las inversiones, el personal empleado, la seguridad y la salubridad alimentaria y la ética animal, son valores que deben estar contemplados en esta ley. En nuestra actividad siempre habrá problemas de sanidad animal, porque es consustancial con nuestra propia actividad; siempre habrá necesidades de fondos públicos; siempre será mejor prevenir que curar y siempre será mejor no tener escándalos ni episodios de grandes epizootias, porque suponen un despilfarro para el erario público, pero también suponen un perjuicio muy grave para la imagen de la carne ante los consumidores. La sanidad animal en España es muy importante desde estos puntos de vista. Por otra parte, España ya es actualmente un país excedentario de productos ganaderos y dependemos del comercio con la Unión Europea y con terceros países. Somos un país cerealista, somos un país que produce grandes cantidades de cebada, somos un país ganadero, el ganado no es más que el cereal transformado; tenemos una gran tecnología ganadera y cárnica, de las mejores de Europa —no hay que decirlo fuera de aquí, pero aquí se puede decir—; tenemos vocación exportadora y conocimientos para hacerlo. Todo esto tiene unos pies de barro, que se llaman sanidad animal. Si no tenemos sanidad animal no podemos exportar, por lo que, a continuación y de forma inmediata, tendríamos unas graves crisis. Por otra parte, la sanidad animal es una cosa de todos, no es algo de funcionarios, no es algo que afecte o ataña solamente a los funcionarios de la Administración general del Estado y a los funcionarios de las comunidades autónomas; es un problema social, que debe resolverse siempre con un comportamiento absolutamente disciplinado por parte de los ganaderos y de las industrias cárnicas. Los problemas de sanidad animal deben abordarse siempre con amplios consensos, pactarse preventivamente y, una vez pactado, actuar con mano de hierro ejecutando lo pactado. Cuando viene el problema no hay que consensuar nada, ya todo tiene que estar hecho de antemano. La rapidez en las actuaciones de nuestras administraciones públicas y la rapidez en la prevención son básicas en todas las cuestiones de sanidad animal. La sanidad es un problema de todos los días. La ley debe favorecer la actuación eficiente y permanente todos los días y no únicamente que sea una actuación eficaz cuando tenemos un problema. Quizás a esto se refería mi colega, don Javier López, cuando hablaba de los problemas de la burocracia en el transporte de los animales. Desde esta perspectiva, voy a exponer a continuación cuatro bloques de ideas.

En primer lugar, voy a empezar con un tema muy delicado, que es el de la alta inspección. En el proyecto de ley se prevé la instalación del comité nacional del sistema de alerta sanitaria veterinaria y nos parece un avance muy positivo en esta ley. Este comité nacional estará formado por funcionarios de la Administración general del Estado, de las comunidades autónomas y de la Administración local. Del mutuo control de los unos sobre los otros, del análisis conjunto y continuo de las distintas realidades territoriales, porque son distintas, del intercambio de experiencias y de la búsqueda conjunta de soluciones, espero que se genere la dinámica adecuada para que las distintas administraciones tengan confianza entre sí y existan actuaciones coordinadas. Esta es mi esperanza. Considero que esto no es tan difícil de conseguir porque en la Unión Europea existe el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Salud Animal que funciona de esta misma forma, donde participamos todos los Estados, sin que ninguno pierda soberanía por participar en el mismo, y en el que se genera confianza suficiente. Sin embargo, recordemos también que la Comisión tiene entre sus competencias la de la alta inspección, entendida ésta no como una injerencia, sino como una herramienta consensuada entre todos los miembros del comité nacional para ayudar a generar esa mutua confianza. Si todos ustedes están de acuerdo —pues si no lo están no vale la pena continuar con este tema—, sería interesante que el comité nacional se pudiese dotar a sí mismo de una herramienta de este tipo.

En segundo lugar, quiero hablar de la conveniencia de incrementar la participación social. Si la sanidad es un problema de todos, como decíamos antes, si es una cuestión de participación, de consenso y de disciplina de todos los afectados, echamos en falta en este proyecto de ley que no se prevea la existencia de una especie de comité consultivo de sanidad veterinaria, que dependa del comité nacional y en el que podamos participar todos los actores afectados por estas actividades a través de nuestros sistemas normales de representación: organizaciones agrarias, organizaciones industriales, colegios de veterinarios, ADS, etcétera. Deberíamos tener un comité consultivo de sanidad veterinaria para escuchar, hacer participar e impulsar la importancia de la sanidad animal en todo el territorio nacional. En la Unión Europea también existe un grupo permanente de cuestiones veterinarias relacionadas con la salud pública, en el cual participamos los actores sociales y hacemos oír nuestra opinión. Quizás esto se tenga que desarrollar reglamentariamente y no en la ley, pero debería estar apuntado en ella.

En tercer lugar, señorías, en estos momentos necesitamos definir una política concreta y activa para la ordenación sanitaria de nuestras exportaciones. He indicado antes la importancia creciente de nuestra actividad exportadora, que es de gran volumen desde nuestro ingreso en la Unión Europea y desde que hemos erradicado la peste porcina africana. Sin embargo, no

existe un paralelismo entre el volumen de nuestras exportaciones a la Unión Europea y el volumen de nuestras exportaciones a terceros países, y no se debe simplemente a una cuestión de geografía, a que unos países estén más cercanos que otros. Lo voy a explicar de otra forma. Nosotros somos en estos momentos el segundo país productor de porcino de toda la Unión Europea —casi el primero, porque a lo mejor a partir de diciembre nos encontramos con que ya hemos superado a Alemania—, pero somos el quinto o el sexto país en el ranking de los países de la Unión Europea en cuanto a nuestras exportaciones a terceros países. Aparte de que seamos más nuevos o más ineficaces, ¿cuál es la diferencia? Según mis análisis, la única diferencia está en que no hemos conseguido eliminar las barreras técnico-sanitarias para las exportaciones españolas a terceros países y, sin embargo, somos muy eficientes a la hora de vender en la Unión Europea, donde no existen tales barreras.

En relación con la situación anterior a nuestra entrada en la Unión Europea, ahora estamos en una situación nueva, pues somos un país excedentario, un país que accede a la modernidad desde el punto de vista de la ganadería y la industria cárnica, sin embargo, no tenemos los mecanismos administrativos adecuados para afrontar este nuevo reto. La situación actual no tiene nada que ver con la Ley de epizootias del año 1956, es un problema nuevo y tendríamos que abordarlo y ordenar sanitariamente nuestras exportaciones. Sería necesario definir mejor dentro del marco de esta ley una firme política que encarase estos problemas, forzando a nuestra Administración a eliminar sistemáticamente las barreras técnico-sanitarias a nuestras exportaciones, de acuerdo con un plan premeditado; conseguir que las organizaciones sanitarias de los terceros países autorizasen u homologasen el mayor número de establecimientos cárnicos para exportaciones, con una política activa; que existiese un procedimiento administrativo básico para que los operadores pudieran solicitar sus autorizaciones para exportar a terceros países, para que esto no se convirtiera en algo tan complicado o tan kafkiano como lo que existe en estos momentos y que la información fuera accesible a todos. Esto puede hacerse si queremos. El Parlamento es el lugar más adecuado para definir esta voluntad política, para dar las pautas básicas y para hacer un seguimiento y un control legislativo de esta política. En países como Estados Unidos, cada año, el USDA y el FSIS hacen un informe en el que indican los acuerdos sanitarios que han firmado con terceros países, el volumen de las importaciones y las exportaciones, los incidentes que ha habido, las actuaciones que han seguido a cada incidente, etcétera. A partir de este debate en el Senado de los Estados Unidos, se genera un informe con recomendaciones al Ejecutivo, de las cuales da cuenta al año siguiente. En España podríamos hacer algo similar, porque, si no, nuestra Administración, que

está muy ocupada con los problemas diarios y urgentes, no es capaz de mantener una actuación permanente y sistemática que favorezca la permanencia de nuestras exportaciones a terceros países.

Como todos sabemos, según nuestra Constitución, la sanidad exterior es una competencia exclusiva del Estado. Ahora bien, tiene un doble aspecto, sanidad animal y salud pública, es decir, depende del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Sanidad. Por otra parte, las inspecciones se tienen que hacer en origen sobre los establecimientos y sobre los productos, no pueden hacerse únicamente en el puesto de inspección de frontera que depende de la Administración central, es forzoso que exista una colaboración entre las distintas administraciones en el tema de la exportación, tanto MISACO y MAPA como Administración central y autonomías. Debería existir una clara distribución de competencias en todas estas materias y debería existir una clara delegación de funciones y un procedimiento escrito de mutua cooperación entre la Administración general del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas. Hoy no lo tenemos y a los administrados nos genera muchísimos problemas diarios.

La participación sectorial de los operadores ganaderos y cárnicos interesados en colaborar con la Administración pública quizás finalmente podría tener su ubicación en algún comité. Hoy tenemos un comité donde nos reunimos gente de agricultura, de sanidad, de la Dirección General de Comercio Exterior y las asociaciones cárnicas y ganaderas para hablar de nuestros problemas, identificar qué problemas tenemos y proponer soluciones. Quizás sería oportuno formalizar a través de esta ley este tipo de trabajos.

Cuando un tercer país nos viene a visitar para aprobar nuestras instalaciones, no homologa los establecimientos en sí, homologa España, homologa el sistema sanitario español. El sistema sanitario español no es solamente los establecimientos, es esta propia ley, es la forma en que se hará cumplir esta ley, son las relaciones entre las comunidades autónomas y las centrales, son los controles que se ejercitan, son los laboratorios oficiales, son las redes de alerta. Todo esto conforma el sistema sanitario. Yo creo que sería bueno en esta ocasión, con esta ley, establecer en la misma, dentro del capítulo destinado a la exportación, una serie de principios, los esenciales, que son perfectamente conocidos, que nos ayuden a poder vender el prestigio de nuestra buena sanidad animal y nuestros controles de salud pública, porque esto nos facilita la homologación a terceros países, esta es una buena herramienta para hacerlo.

Señor presidente, voy a terminar con un cuarto tema. Quería hablar de la colaboración de las industrias cárnicas en el control de los problemas de sanidad animal. En la exposición de motivos del proyecto de ley se indica que las normas de actuación ante la presentación de las epizootias conceden gran importancia al conoci-

miento inmediato y a la actuación rápida y eficaz de las administraciones públicas mediante la coordinación de sus actuaciones y con la disponibilidad de medios adecuados, entre los cuales se encuentra la posibilidad de un sacrificio inmediato de los animales enfermos o sospechosos de estarlo y la indemnización justa y compensatoria al particular afectado. Todo esto cobra una especial importancia en esta ley.

En definitiva, todos sabemos por nuestra experiencia que para encontrar una rápida colaboración social es preciso que se reconozca el principio de una indemnización justa y compensatoria, y así se hace en la ley y se hace correctamente. Ahora bien, en el texto solamente se desarrolla la indemnización por el sacrificio de los animales y no se prevén otras indemnizaciones justas y compensatorias. Me refiero al artículo 14.1, en el cual se indica que, aparte de sacrificar obligatoriamente a los animales, también se puede suspender temporalmente la actividad de sacrificio en los mataderos. Es lógico, pero si se hace esto creo que este eslabón de la cadena agroalimentaria también debería tener una indemnización justa y compensatoria. Recordemos que en los mataderos se realiza un minucioso control sanitario por parte de los servicios veterinarios oficiales, pero si el gerente de un matadero se encuentra abocado a su ruina porque no va a recibir una correcta y justa compensación y va a encontrarse con el cierre del establecimiento, es muy posible que presione de una forma excesiva sobre la función de los servicios veterinarios oficiales. Creo que lo he dicho suficientemente claro y suave.

Yo creo que en esta ley tendría que existir algo relacionado con un paliativo para estos casos, paliativo que podría ser simplemente un procedimiento específico de regulación de empleo, en el cual se contemplase abonar el cien por cien de las retribuciones a los trabajadores y parte de los gastos fijos que tenga el establecimiento. No estamos pidiendo ninguna cosa del otro mundo. Esto estimularía la participación.

Recuerdo perfectamente cuando en su época tuvimos que luchar contra la peste porcina africana (Antonio del Barrio ha estado aquí, Quintiliano, Carlos Romero en su día, mucha gente hemos luchado contra la peste porcina africana en su día; empezamos en tiempos de la UCD) y acabamos convenciendo a toda la gente de que debíamos luchar contra la peste porcina africana y no vivir de la peste porcina africana. Aquí hay un problema esencial y básico. Si nosotros no alentamos la colaboración de los mataderos y de los ganaderos en denunciar las cuestiones animales, estamos falseando la realidad. Creo que este principio debería estar establecido en la ley, aunque luego se desarrolle reglamentariamente, pero la base legal para poder actuar de esta forma debería tener su encaje en la ley.

Termino aquí mi intervención y espero que estas sugerencias puedan ser de su interés. Les agradezco su

atención y estoy a su entera disposición para contestar a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Qué voy a decir de don Fernando Pascual y de las cosas que ha dicho. Todas son muy interesantes y en ese sentido vamos a ceder el turno a los grupos parlamentarios para que puedan matizar o incrementar las preguntas.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: No es la primera vez, don Fernando Pascual, que, incluso después de una mañana larga y con muchas intervenciones, nos aporta elementos nuevos, y uno de ellos de gran trascendencia y debe estar claramente presente en el proceso legislativo en el desarrollo de esta ley, como es el potencial que tiene España, que usted ha señalado como un hilo conductor, en este sector económico. No vamos a poder entrar en aspectos concretos de muchas de las reflexiones que ha hecho. Ahí están en el «Diario de Sesiones» y forman parte de una aportación de gran interés que agradezco en nombre del Grupo Socialista.

Otra vez sale el término consenso; pero el consenso, más allá de la sede parlamentaria, de los grupos parlamentarios que tenemos la responsabilidad de participar en este trabajo legislativo, el consenso, en general, de comunidades autónomas con respecto a este aspecto central que usted ha señalado me parece básico y lo vuelvo a destacar. Mi grupo apuesta claramente por ese consenso, entendido también como un instrumento de mejora que pueda hacer más partícipe, que la ley aparezca en el conjunto de la sociedad como una ley más consensuada, más apoyada, entendiéndolo que es básico y elemental para que funcionen las cosas.

Al hilo de ese elemento que usted ha introducido, don Fernando, se ha referido al aspecto delicado de la alta inspección. Yo quería decir que, estando de acuerdo en la necesidad de dar herramientas a ese comité nacional, quizá sería bueno que nos aportara alguna concreción más sobre cómo deberían funcionar esas herramientas. Ha puesto el ejemplo del comité permanente europeo —a lo largo de la mañana, en alguna otra ocasión, alguien se ha referido a él—, lo recibimos con la máxima normalidad por lo que representa de aportación y a veces tenemos más dificultades para ponernos de acuerdo internamente en el país. Por tanto hay una cuestión que, si pudiéramos resolver correctamente de forma que todos estuviéramos de acuerdo en apostar por esas herramientas que actúen con rapidez, que no pierdan tiempo en la gestión de la crisis y demás, daríamos un gran salto.

En cuanto a los aspectos de barreras técnico-sanitarias que usted ha apuntado, sólo quiero decir una cosa. Ha hecho dos sugerencias fundamentales que me parecen de gran interés y las recibo con la idea de que pueden ayudar muchísimo. Ha puesto el ejemplo de Esta-

dos Unidos, de cómo en sede parlamentaria se puede intervenir en esa materia en un sentido positivo y con el objetivo claro de aumentar el potencial exportador de nuestro país, sobre todo hacia terceros países, ya que es verdad que tenemos una carencia que sería buena que recogiéramos como un desafío. Exactamente igual ocurre en lo que se refiere a los aspectos de homologación. Recibimos también su reflexión (que también es nueva y de eso se ha hablado mucho desde la perspectiva ganadera a lo largo de la mañana) respecto a buscar la máxima colaboración en los momentos de crisis, desde el punto de vista de cómo los mataderos también en esas situaciones, primero, son colaboradores imprescindibles —buscar la colaboración es vital—, y, segundo, sufren daños económicos que convendría tener en cuenta. Por tanto, habiendo entendido sus aportaciones como aspectos enriquecedores en el trabajo legislativo, le reitero mi agradecimiento en nombre del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Para darle también la más cordial bienvenida a la Comisión de Agricultura y mostrar la satisfacción de que con la última comparecencia hayan pasado diferentes personalidades que han ido poniendo encima de la mesa distintos puntos de vista, todos enriquecedores. Ha hablado de cuatro puntos fundamentales, y no puedo referirme a todos porque, además, no tendría tiempo, pero sí voy a hacer una reflexión sobre el tercero, relativo a la ordenación sanitaria de las explotaciones, y, sobre todo, al control sanitario de las exportaciones. Aunque quizá no sea propio de la ley, aprovecho que esté usted aquí para hablar del tema.

Creo que el Estado español pone trabas a los exportadores para que vendan fuera. Si analizamos las problemáticas que tiene nuestra industria cárnica en la aduana son proverbiales. Cuando todos los países lo que quieren es facilitar la exportación, nosotros algunas veces ponemos trabas. No hace mucho tiempo tuve que intervenir directamente para ver cómo se podía resolver el problema de un veterinario perteneciente a Hacienda, los que están en aduanas, que no sabía inglés y era incapaz de traducir un pedido de un *container* que iba a Japón. Lo tenía paralizado, con el agravante de que no están homologadas las definiciones de las piezas que utilizaba Hacienda con las que utilizan en la mayoría de los países del mundo. Resulta que somos nosotros quienes dificultamos la exportación.

Es normal lo que usted dice, que tenemos cierta facilidad para situar nuestros productos dentro de la Unión Europea y es muy difícil ponerlos fuera. Pero no tenemos que buscar responsables fuera. Quizá nosotros no somos capaces de ser lo rápidos que tendríamos que

ser, porque no se puede tener parado un *container* durante un mes porque el veterinario de aduanas no sabe inglés. Además, como es un veterinario de Hacienda, no coordina con el veterinario de Sanidad y se necesitan 400 papeles para realizar una exportación. Seguramente esto no es de esta ley, pero ya que usted ha insinuado este tema y que siempre estamos poniendo el ventilador y pasando las responsabilidades a todos, sería bueno que ustedes como sector pusieran este tema sobre la mesa. Nuestro grupo parlamentario estaría muy interesado en conocer su opinión para hacer, no sé si a través de esta ley o de otras acciones, alguna iniciativa parlamentaria para que nuestros productores y nuestra industria cárnica tengan las mismas facilidades que tienen otros países para exportar.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Muy brevemente, para dar la bienvenida a don Fernando Pascual en esta Comisión, las gracias por su asistencia y felicitarle por su intervención constructiva e interesante que ha realizado, diciéndole, igual que lo hemos hecho con los demás comparecientes, que tomamos nota de la misma. Estamos intentando hacer la mejor ley de sanidad animal con el máximo consenso posible.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarles a sus preguntas, sugerencias y reflexiones, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASO-CARNE** (Pascual Fernández): Gracias por su apoyo.

Las cuestiones que se me han planteado son dos. Una, en relación a la alta inspección. Antes lo he indicado, pero muy de pasada. La alta inspección debe depender del comité. No creo que sea repetible el modelo de la alta inspección de la Ley de salud pública para vigilar las inversiones, los hospitales. Si el comité se genera a sí mismo confianza suficiente, y para eso está, debería dotarse de ese instrumento. No sé si debe preverse en la ley o fuera de ella de forma reglamentaria cuando se desarrolle el comité. A mí me gustaría que estuviese atado ya ahora, pero ese es un debate parlamentario en el que yo sé que como hay muchos problemas y muchas opiniones, no quiero entrar. Hagan ustedes lo que quieran, pero estoy convencido de que el comité, si no se lo dan ustedes, se acabará montando su propio sistema de alta inspección porque es un instrumento básico para generarse confianza entre todos ellos.

En segundo lugar, los temas de exportación. Agradezco muchísimo sus palabras, señor Companys. Los problemas de exportación son inconmensurables; no

vamos a desafiarnos a ver quién cuenta aquí más barbaridades, pero yo tengo muchas. En el fondo, lo que nos ocurre es muy sencillo: estamos ante una actividad nueva, que no hacíamos antes. Lo que tenemos que hacer es dotarnos de medios para abordarla y hacerla bien. Aparte de lo que se ha dicho —han recogido la idea de los americanos, que en esto son muy prácticos—, se me ocurre que aquí tenemos un capítulo de exportación que podemos aprovechar; no para hacerlo todo, pero sí para poner cosas importantes en él.

Por supuesto, tomo nota de su invitación, y le enviaré algunas ideas y sugerencias que pueden ayudarnos a todos a mejorar. No lo vamos a conseguir en un día, estamos en un proceso de aprendizaje. Tenemos que conseguir que las comunidades autónomas, la Administración central, y las centrales con sus PIF periféricos, funcionen adecuadamente. Hemos de conseguir que exportar no sea un misterio para los administrados; que no sea un misterio la respuesta a: ¿qué tengo que hacer para exportar a Argentina? O bien, me ha venido uno de Venezuela y me ha dicho que, si le pago un dinero, sus autoridades me homologan. No debemos tener listas cerradas, sino abiertas. En fin, hay muchísimos problemas. Pero todos esos problemas, que no son de esta Cámara sino del día a día, se pueden resolver si existe voluntad política de potenciar un sistema administrativo eficaz para desarrollar la labor de exportación, si se homologa el máximo número de industrias, si se propicia un procedimiento transparente e información accesible. Es muy sencillo, lo que hay que hacer es ponerse en marcha. Para ello, lo mejor es que esta Cámara diga: pónganse en marcha, que cada año lo voy a comprobar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pascual, por sus reflexiones y por sus aportaciones; han sido de enorme valor. Intentaremos llegar al consenso. Le agradeceremos que nos haga llegar cualquier aportación escrita que pueda tener en cuanto la posibilidad de introducir alguna enmienda de transacción. Todo es bueno y todo sirve. Como habrá visto, hay voluntad de redactar un proyecto que recoja todo aquello en que los grupos coinciden; las desavenencias las dejaremos fuera de la ley. Intentaremos producir una ley con el mayor consenso posible.

Agradezco sus aportaciones tanto al señor Pascual como a todos los intervinientes que han participado a lo largo del día.

Les recuerdo, señores portavoces, que nos vamos a reunir brevemente a continuación.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cincuenta minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

